

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número sesenta y uno de la sesión ordinaria celebrada el día quince de noviembre del dos mil once a las diez treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; *presente*, Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *presente*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 21 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día quince de noviembre del 2011, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE SEPTIEMBRE, 06 Y 14 DE OCTUBRE Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente, han llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

Retirar del orden del día, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 5.9.

Turnar a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología y Hacienda Pública, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 5.14.

Turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento enlistada con el número 5.21.

Turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 5.32.

Ayuntamiento de Guadalajara

Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para integrar la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

Agendar iniciativa de ordenamiento municipal con dispensa de trámite para reformar el Reglamento de Presupuesto y el Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores... Sí, adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Para pedirle a la Secretaría General, si pudiera hacer el señalamiento a qué se refiere cada una de las iniciativas que se propone retirar y la solicitud de quien ha hecho las solicitudes de retiro y en el caso de la que se pretende incluir para modificar el reglamento de presupuesto no tenemos la propia iniciativa que se pretende incluir para estar en posibilidades de determinar si votamos incluirla o no.

El señor Presidente Municipal: Sí con mucho gusto, Instruyo al Secretario General le de lectura al contenido de los dictámenes que se retiraron y en cuanto se apruebe la iniciativa para incluirla, se les entregará por supuesto copia de la misma.

El señor Secretario General: Se retira la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza llevar a cabo el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales y centrales de abasto.

Y a turnar sería la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para otorgar el premio Mi Ciudad y Yo.

De igual manera turnar iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento o para otorgar un reconocimiento post mórtem al señor Alberto Samuel Alvo Poyastro, quien participó con la idea y promoción para la construcción del Estadio Jalisco y fundar Clubes Unidos de Jalisco A.C.

Turnar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza el cambio del objeto del fideicomiso público para la Villa Panamericana, a solicitud de los autores de las iniciativas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más para aclarar, ¿los turnos a qué comisiones serían?, ¿A qué comisiones se proponen los turnos?

El señor Secretario General: Turnar a las Comisiones Edilicias de Educación Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 5.14

El señor Presidente Municipal: Esa se retiró.

El señor Secretario General: Y a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamientos enlistada con el número 5.21.

Turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número 5.32.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Invitaría antes de la aprobación, a todas las compañeras y compañeros a ponernos de pie en un minuto de silencio por la lamentable pérdida del Secretario de Gobernación Francisco Blake Mora y demás funcionarios que lo acompañaban.

(Se rindió un minuto de silencio)

(Se reanuda la sesión).

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, con las modificaciones realizadas, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE SEPTIEMBRE, 06 Y 14 DE OCTUBRE Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias y solemnes celebradas los días 22 de septiembre, 06 y 14 de octubre y 08 de noviembre de 2011, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias y solemnes celebradas los días 22 de septiembre, 06 y 14 de octubre y 08 de noviembre de 2011, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1.- Oficio DABP/CSAM/1683/2011 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación de un semoviente propiedad municipal.

2.- Oficio DJM/DJCS/AA/958/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la autorización de un convenio para la ocupación de una fracción de terreno que se destinará exclusivamente como área verde, a favor de la ciudadana Katia Yadira Argote Vázquez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

3.-Oficio DJM/DJCS/CC/1378/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de un inmueble propiedad municipal que se ubica en el Fraccionamiento San Marcos, para ser destinado como sanitarios a favor del ciudadano Rubén Gómez Cajita.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 4. Oficio DJM/DJCS/CC/1361/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de los sanitarios públicos del mercado municipal Juan Álvarez, a favor del ciudadano Jesús Cortés Vázquez.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Oficio VPRR/991/2011 que suscribe la regidora Vanessa Pérez-Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que, el turno 217/11 relativo a la iniciativa para implementar el programa de reciclaje y disposición final de neumáticos, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE MEDIO AMBIENTE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 6.-Oficio GJRA/0949/2011 que suscribe el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual solicita que, el turno 399/11 relativo a la iniciativa para que se autorice la entrega de un estímulo económico para promover la cultura en Turín, Italia, a través de la pintora Alicia Elizabeth Zurita Bono, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública como convocante y a la de Cultura como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7.- Oficio VPRR/937/2011 que suscribe la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez mediante el cual solicita que, el turno 397/11 relativo a la iniciativa para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MEDIO AMBIENTE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El seño Secretario General: 8. Oficio RRB 446/11/2011 que suscribe el regidor Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual solicita que, el turno 416/11 relativo a la iniciativa para reformar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Derechos Humanos y Equidad de Género, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Derechos Humanos y Equidad de Género como coadyuvante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 9. Oficio DPL-1023-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1144-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento a coadyuvar con el cumplimiento de la sugerencia de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de protección civil.

10. Oficio DPL-1065-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1202-LIX-11 para que se realicen campañas y programas de prevención en materia de salud mental.

11. Oficio s/n que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1149-LIX-11 para que este Ayuntamiento, si así lo considera, otorgue estímulos en su ley de ingresos para que las licencias por espectáculos públicos de carácter cultural sean beneficiadas con la exención del pago de derechos.

12. Oficio DPL-1111-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1215-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento informe respecto a la instalación en el municipio de centros de juegos con apuesta o sorteos.

13. Oficio s/n que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1175-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento se otorguen incentivos a los servidores públicos que difundan propaganda de los Juegos Panamericanos 2011.

14. Oficio s/n que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1169-LIX-11 para que en el marco de la autonomía municipal se realicen las acciones necesarias para conservar y preservar el patrimonio cultural, paisajístico y edificado ya sea público o privado o cualquiera que haya sido su origen, de conformidad con la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

15. Oficio DPL-1063-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1200-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento verifique que en los establecimientos comerciales con maquinillas tragamonedas, cuenten con permiso correspondiente, y en caso negativo, se decomisen dichos aparatos.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 16.-Oficio S.A./D.G.D.M-1029/11 que suscribe el Director General de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del Acuerdo CG220/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que modifica el Acuerdo de dicho Consejo en el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental para los procesos electorales locales de 2011, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 17.- Oficio GGD-436-2011 que suscribe el regidor Gabriel González Delgadillo, mediante el cual presenta informe de actividades de la visita a la Ciudad de Hermosillo, Sonora, los días 21 y 22 de octubre del año en curso.

18.- Informe de actividades que presentan los regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño e Irma Alicia Cano Gutiérrez, de su visita a la Ciudad de San Petersburgo, Rusia, los días del 16 al 21 de septiembre del presente año.

19.- Informes de actividades que presentan el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Prevención Social y de Juan Pablo Toledo Hecht, Secretario Técnico de dicha Comisión, de su visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de mayo del año en curso.

20- Informes de actividades que presentan el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña y el servidor público Juan Marín, de su visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de junio del año en curso.

21.-Informe de actividades que presenta el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, de su visita a la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2011.

22.- Informe de actividades que presenta el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, de su visita a la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 22 de agosto del presente año.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA, REMÍTASE CON COPIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA LOS EFECOS CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 23.- Oficio 4053/2011 que suscribe el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 24.- Oficio RRB 445/11/11 que suscribe el regidor Ricardo Ríos Bojórquez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2011, ya que por cuestiones personales no le fue posible asistir.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.

El señor Secretario General: 25.-Iniciativa del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se reforme el artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 26.- Iniciativa de ordenamiento del Síndico Municipal, para adicionar el artículo 70 bis al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

27.- Iniciativa de ordenamiento del Síndico Municipal, para reformar los artículos 4 y 10 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 28.- Oficio JASO/0121/2011 que suscribe el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2011, ya que por cuestiones inherentes a su cargo no le fue posible asistir.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.

El señor Secretario General: 29.- Iniciativa de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que tiene por objeto identificar, inventariar y proteger el arbolado que integra parte del patrimonio natural, cultural e histórico de nuestra Ciudad.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE CULTURA Y DE MEDIO AMBIENTE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 30.- Iniciativa de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se autorice la rehabilitación y remozamiento de la Explanada del Templo Expiatorio.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CENTRO BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS Y DE CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 31.- Iniciativa de la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se realice un levantamiento de giros y se establezcan criterios para su legal operación en Plaza Guadalajara.

32.- Iniciativa de la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se implementen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y seguridad del sistema colectivo de abasto de gas licuado en el Mercado de Abastos.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 33.- Iniciativa de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se implemente un programa de actualización de la nomenclatura.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 34.-Iniciativa de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se lleve a cabo un inventario y proyecto de intervención del equipamiento e infraestructura urbana para personas con discapacidad.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 35. Oficio que suscribe el Secretario de Seguridad Ciudadana mediante el cual remite copia del expediente 232 2002-6 correspondiente el ciudadano Antonio Hernández García.

E l señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIR EL EXPEDIENTE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Gracias señor Presidente. Daré un breve extracto de las iniciativas solicitando al Secretario General plasme las iniciativas completas.

La primera iniciativa que presento es con turno a comisión y solicita se otorgue diversos apoyos a la Asociación Educación Incluyente A.C. por su noble labor en la preparación de jóvenes sordos para el bachillerato, ya que actualmente los jóvenes sordos no cuentan con planes de estudio ni con condiciones y herramientas para cursar tan importante grado.

Solicito se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública así como a la de Educación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante.

La que suscribe, REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la distinguida consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cambio cultural en México en la percepción en cuanto al Sordo como miembro inteligente y capaz de nuestra sociedad es muy reciente, y claramente incompleto. Las habilidades lingüísticas son altamente valoradas, y generalmente cometemos el error de valorar erróneamente las capacidades intelectuales de una persona porque hemos prestado demasiada atención a su lenguaje hablado.

El lenguaje hablado no es prerequisite para la cognición. Una persona Sorda puede poseer un lenguaje de señas de una complejidad y sofisticación comparable a la de cualquier lenguaje hablado. Por esta razón, el estudio del desarrollo intelectual de los Sordos ha llegado a ser una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

manera insatisfactoria de examinar la naturaleza de la relación entre lenguaje y cognición, trayendo como consecuencia evaluaciones inadecuadamente aplicadas a los alumnos Sordos, adaptaciones curriculares incompletas, llevando a la frustración y deserción escolar.

Las diferencias entre el rendimiento académico del joven Sordo en comparación con el oyente son explicadas por la manera en que las capacidades limitadas del lenguaje hablado del joven Sordo restringen su ambiente, dentro y fuera del sistema educacional. Cuando el joven con discapacidad auditiva no es atendido adecuadamente, el mayor impacto radica en la adquisición de habilidades sociales y académicas. Lo que generalmente ocurre en la vida de las personas Sordas en México consiste en llegar a la edad adulta completamente dependientes en el aspecto económico, familiar y social, inmaduros emocionalmente y con graves deficiencias educativas y culturales, el área de mayor déficit en lectura y escritura. Los Sordos son objeto de estigmatización social, se les considera deficientes mentales incapaces de aprender, comunicarse, y relacionarse, por lo que muchos terminan en aislamiento. Actualmente existe un gran número de jóvenes y adultos Sordos que trabajan en las calles y que se ganan la vida mendigando, prostituyéndose, robando y drogándose, o en los mejores casos, vendiendo mercancía en los semáforos, una problemática que nos involucra a todos y de la que toda la sociedad somos responsables.

Las variables diferenciadoras más significativas y que más influyen en el desarrollo de los Sordos son obviamente los factores educativos y comunicativos, así como el involucramiento de la familia del joven con esta particularidad. Una educación adaptada a sus posibilidades, que utilice diferentes recursos comunicativos, que contribuya a su socialización, que no margine al joven del contacto con oyentes y con Sordos, puede tener enormes repercusiones favorables para su educación. Consecuencias favorables imposibles de obtener si es el joven quien debe adaptarse a modelos educativos que se han establecido pensando exclusivamente en los jóvenes oyentes.

Por lo anterior se conformó un equipo de trabajo integrado por 4 Maestros Sordos, 2 Maestras de Educación Especial, un Psicólogo, una Intérprete Certificada y la asesoría de especialistas con la guía de la Coordinadora Académica de la Preparatoria 10 de la Universidad de Guadalajara que dan un curso propedéutico a adolescentes sordos para el examen de admisión Piense II de Bachillerato General.

Diseñaron los Planes y Programas para proporcionarles a los jóvenes Sordos la mayor cantidad de herramientas pedagógicas y habilidades para prepararlos hacia el proceso de admisión de la Preparatoria.

Y se constituyeron en una asociación civil, de nombre Educación Incluyente AC. Para preparar a jóvenes a ingresar a bachillerato, lo que es una acción loable y nos permite contar con un municipio más incluyente y preparado.

De esta forma, la Asociación Educación Incluyente AC proporciona una educación adaptada a sus posibilidades, que utiliza diferentes recursos comunicativos, que contribuye a su socialización, y que no margina al joven del contacto con oyentes y con Sordos, lo que puede tener enormes repercusiones favorables para su educación

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los arábigos 35; 36, fracción V; 51, fracción I; 76, fracción II; y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, que sea turnado a la Comisión

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Edilicia de Hacienda Pública así como a la de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictaminación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se apoye con una aportación económica el para pago de sueldos del equipo de Maestros de la Asociación Educación Incluyente A.C.

SEGUNDO.- Se otorgue a la Asociación Educación Incluyente A.C, computadoras, cañones proyectores y pantallas de proyección que formen parte del inventario de artículos para dar de baja del municipio de Guadalajara.

TERCERO.- Se faciliten aulas de las academias municipales para las clases que da la Asociación Educación Incluyente A.C.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

QUIINTO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

La segunda iniciativa que presento es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que la Dirección de Protección Civil y a la de Parques y Jardines realicen un operativo en conjunto con la Agrupación de Ciegos y Débiles visuales en Jalisco A.C. en las principales avenidas de Guadalajara, a fin de determinar los obstáculos en las ceras que pueden presentar un riesgo para las personas que tienen limitado el sentido de la vista, de forma posterior por lo que encontrado se integrara un informe que se remitirá a Obras Públicas a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes en las aceras para que exista la menor cantidad de riesgos para ciegos débiles visuales en éstas, los objetos que es natural encontrar en las vías públicas para las personas con el sentido de la vista y que son fácilmente evitables al tener el referente visual, se vuelven amenazas para las personas que carecen de éste sentido. Cuerpos como ramas, medidores de la luz, escalones, boyas, macetones, jardineras, alcantarillas, letreros, y señales viales, causan heridas -algunas de ellas que requieren puntadas- fracturas y en el peor de los casos pueden llegar a causar la muerte.

Este tipo de peligros, pueden evitarse con una prudente señalización, que no necesita una fuerte inversión, como lo son los canales para guía de bastones, o los carriles con una textura (carriles táctiles) para que puedan caminar sin topar con objetos del espacio público de forma intempestiva. De igual forma, pueden determinarse cuáles son las ramas que se pueden podar para no atravesar la vía en alturas bajas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Solicito se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Muchas gracias señor Presidente.

La que suscribe, REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la distinguida consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Espacio público, es todo aquel lugar donde cualquier ciudadano tiene el derecho de circular libremente. Sin embargo, Para que ese derecho se cumpla resulta fundamental un reparto equitativo del espacio público para que todos los ciudadanos puedan utilizarlo.

Sin embargo, es necesario señalar que el espacio público es discriminatorio. El espacio público tiende a discriminar a aquellas personas que parecen alguna discapacidad, y que no pueden circular libremente por la ciudad. Esto, contraviene los preceptos constitucionales que garantizan la igualdad y el libre tránsito.

Esto, especialmente se presenta en el caso de visual o ciegos, quienes tienen a diario que enfrentar obstáculos de accesibilidad en las aceras y sufren continuamente golpes, arañazos, fracturas e incluso, en el peor de los casos heridas que pueden resultar fatales.

Los objetos que es natural encontrar en las vías públicas para las personas con el sentido de la vista, y que son fácilmente evitables al tener el referente visual, se vuelven amenazas para las personas que carecen de éste sentido. Cuerpos como ramas, medidores de la luz, escalones, boyas, macetones, jardineras, alcantarillas, letreros, y señales viales, causan heridas -algunas de ellas que requieren puntadas- fracturas y en el peor de los casos pueden llegar a causar la muerte.

Este tipo de peligros, pueden evitarse con una prudente señalización, que no necesita una fuerte inversión, como lo son los canales para guía de bastones, o los carriles con una textura (carriles táctiles) para que puedan caminar sin topar con objetos del espacio público de forma intempestiva. De igual forma, pueden determinarse cuáles son las ramas que se pueden podar para no atravesar la vía en alturas bajas.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los artículos 35; 36, fracción V; 51, fracción I; 76, fracción II; y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, que sea turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para su estudio y dictaminación, el siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Protección Civil y a la de Parques y Jardines, a que realicen un operativo en conjunto con la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales de Jalisco AC, en las principales avenidas de Guadalajara, a fin de determinar los obstáculos en las aceras que pueden representar un riesgo para las personas que tienen limitado el sentido de la vista.

SEGUNDO.- Resultado del anterior punto, deberá integrarse un informe que deberá ser remitido a la dirección de obras públicas a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes en las aceras a fin de que exista la menor cantidad de riesgos para ciegos o débiles visuales en éstas.

TERCERO.- El director de Turismo municipal, deberá emitir un criterio para establecer las medidas adecuadas en la zona del centro histórico y en la cercanía de edificios históricos y turísticos.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

Adelante, y la otra sería a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Y también a Hacienda Pública... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente haré la presentación de dos iniciativas, de las cuales realizaré un extracto solicitando a la Secretaría General se plasme el texto íntegro en el acta de la sesión.

La primera tiene que ver con un punto de acuerdo que tiene por objeto el control de uso de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Patrimonio Municipal está conformado como sabemos por el conjunto de bienes y derechos que pertenecen al municipio, entre estos los bienes inmuebles, objetos, equipos y maquinaria de la municipalidad, que tienen un valor y sirven para el desarrollo de las actividades destinadas a la prestación de servicios públicos y para el cumplimiento de sus fines.

Le corresponde por supuesto a la Administración Pública el debido control y cuidado de los mismos el mantenerlos en buen estado pero sobretodo el utilizarlos para lo que fueron adquiridos, no desviándolos de su fin primordial que es el “servir a los ciudadanos”.

Si bien están constituidos como bienes de dominio privado (dentro de los que se contemplan los bienes muebles e inmuebles) y los de dominio público (esto es la infraestructura pública), por lo que concierne a esta iniciativa nos enfocaremos a los bienes muebles, particularmente a los vehículos donde pudiéramos clasificarlos en operativos dentro de los que pudiéramos sub clasificar en operativos externos e internos y los propios vehículos administrativos, ya que si bien al final de cuentas los ciudadanos son a los que les debemos rendir cuentas con nuestro actuar, el demostrarles que los recursos están bien empleados y que el Ayuntamiento les está dando el debido uso para brindarles el mejor servicio, es por lo que debemos de tener un buen control de los mismos, el tener un inventario general actualizado en cada área, sugiriendo revisiones por lo menos una vez por año. Por lo que concierne al personal que tiene a cargo dichos muebles, debiendo tener en lo particular información relativa de los mismos. Esta iniciativa tiene como principal objetivo incluir en la página de internet del Ayuntamiento de Guadalajara, en el link de Transparencia dentro del apartado de “bienes patrimoniales”, además de la dependencia que tiene asignado el vehículo, la marca, modelo, número de placa y el nombre y puesto del funcionario que tiene a cargo el bien mueble, deberá de especificar el horario que tiene asignado el propio vehículo con la finalidad de definir las horas que estará en circulación es decir, las horas de servicio y las horas en que deberá de estar la unidad parada, además especificara las zonas donde podrá circular, ya sea la zona metropolitana o a las afueras de la misma en los casos que se justifique; así también especificar en qué lugar se resguarda el propio vehículo mismo, indicando si el resguardo será en las oficinas de la dependencia, el domicilio particular del resguardante, pensión u otro.

Con esto se pretende llevar a cabo un mejor control de los mismos, ya que nos hemos encontrado por las calles y fuera de los horarios de servicio donde *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

supuestamente los vehículos deben de estar en resguardo los mismos nos los encontramos circulando por las calles de la ciudad, y lo peor dándoles uso para actividades personales de los servidores públicos.

Además de las modificaciones en comento también deberá hacer los ajustes necesarios a la página para cuando el ciudadano ingrese ya sea el numero de placas o numero patrimonial del vehículo que desee consultar en la página web, ese solo debe de arrojar lo concerniente al mismo, ya que actualmente en dicha pagina no está funcionando como se debe, puesto que al tratar de buscar los datos de un vehículo arroja un sin fin de datos relativos a todo el parque vehicular del Ayuntamiento y esto dificulta el obtener los datos.

Lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía en general pueda coadyuvar en denunciar la corrupción que se vive en el Gobierno Municipal, en específico sobre el indebido uso de vehículos oficiales.

Al igual manera se pretende que se determine que los Directores Generales, Directores de Área y equivalentes, tendrán estrictamente prohibido hacer uso de cualquiera de estas unidades, es decir, de vehículos oficiales ya que las mismas deben ser para uso exclusivo de servicio público, puesto que los funcionarios de alto nivel tienen la capacidad económica suficiente me refiero por la retribución económica que perciben por su salario, para usar vehículos particulares es el caso que personalmente me he dado cuenta que directores generales incluso hacen uso de vehículos oficiales del Ayuntamiento incluso con choferes pagados por el propio municipio.

Con esto obviamente buscamos transparentar y dejar bien claro, el debido uso que se les debe de dar a los vehículos oficiales que están para brindar servicio público todo en beneficio de los tapatíos.

Solicitando sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para su posterior dictaminación.

Sería cuanto a la primera iniciativa Presidente.

El que suscribe, REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, 82 y correlativos del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

el control del uso de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Patrimonio Municipal está conformado por el conjunto de bienes y derechos que pertenecen al municipio, siendo estos los bienes inmuebles, objetos, equipos y maquinaria de la municipalidad, que tienen un valor y sirven para el desarrollo de las actividades destinadas a la prestación de servicios públicos y para el cumplimiento de sus fines.

Le corresponde a la Administración Pública el debido control y cuidado de los mismos el mantenerlos en buen estado pero sobretodo el utilizarlos para lo que fueron adquiridos, no desviándolos de su fin primordial que es el “servir a los ciudadanos”.

Si bien están constituidos como bienes de dominio privado (dentro de los que se contemplan los bienes muebles e inmuebles) y los de dominio público (esto es la infraestructura pública), por lo que concierne a esta iniciativa nos enfocaremos a los bienes muebles, siendo estos los vehículos a lo cual existe la siguiente clasificación:

I. Vehículos Operativos: Son aquellos cuyo uso está encaminado a la prestación de un servicio público siendo estos:

a). Los Vehículos Operativos Externos: son los que dan servicio a los ciudadanos mediante la prestación de un servicio público, tendrán los horarios, y restricciones que sean fijados por las dependencias para su uso y tendrán un lugar designado para su confinamiento; quedando exceptuados los vehículos de emergencia y seguridad.

b). Los Vehículos Operativos Internos: son los destinados a prestar un servicio hacia el interior del Ayuntamiento, los cuales circularán, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, en los horarios que determine para ello, el titular del área o departamento y el titular de la dependencia del resguardante y tendrán un lugar designado para su confinamiento.

II. Vehículos Administrativos: son los destinados a la prestación de un servicio interno en las diferentes dependencias, contando con un horario determinado para su circulación, siendo esta exclusiva la demarcación municipal.

Ya que si bien a final de cuentas los ciudadanos son a los que les debemos rendir cuentas con nuestro actuar, el demostrarles que los recursos están bien empleados y que el Ayuntamiento les está dando el debido uso para brindarles el mejor servicio, es por lo que debemos de tener un buen control de los mismos, el tener un inventario general actualizado en cada área, sugiriendo revisiones por lo menos una vez por año. Por lo que concierne al personal

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

que tiene a cargo dichos muebles, debiendo tener en lo particular información relativa de los mismos.

Es por lo que esta iniciativa tiene como principal objetivo incluir en la página de internet del Ayuntamiento de Guadalajara, en el link de Transparencia dentro del apartado de "bienes patrimoniales", además de la dependencia que tiene asignado el vehículo, la marca, modelo, número de placa y el nombre y puesto del funcionario que tiene a cargo el bien mueble, deberá de especificar el horario que tiene asignado el mismo, esto es definir las horas que estará en circulación (horas de servicio) y las horas en que deberá de estar la unidad parada, además especificara las zonas donde podrá circular, ya sea la zona metropolitana o a las afueras de la misma; así como también donde resguarda el mismo, indicando si será en las oficinas de la dependencia, el domicilio particular del resguardante, pensión u otro.

Con esto se pretende llevar a cabo un mejor control de los mismos, ya que nos hemos encontrado por las calles fuera de los horarios de oficinas y que supuestamente debe de estar en resguardo dichos vehículos oficiales, circulando por las calles de la ciudad, y dándoles uso para actividades personales de los servidores públicos.

Además de las modificaciones en comento también deberá hacer los ajustes necesarios para cuando el ciudadano ingrese ya sea el numero de placas o numero patrimonial del vehículo que desee consultar en la página web, esta solo debe de arrojar lo concerniente al mismo, ya que actualmente en dicha pagina no está funcionando como se pretende deba de hacerlo, puesto que los resultados que arroja es un sin fin de datos relativos a todo el parque vehicular con el que actualmente cuenta el Ayuntamiento. Todo esto con el objetivo de simplificar procesos en la consulta de dichos conceptos.

Lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía en general pueda coadyuvar en denunciar la corrupción que se viva en el Gobierno Municipal, en específico el indebido uso de vehículos oficiales.

Al igual se determina que los Directores Generales, Directores de Área y equivalentes, tendrán estrictamente prohibido hacer uso de cualquiera de estas unidades, ya que las mismas son para uso exclusivo de servicio público, puesto que siendo funcionarios de alto nivel tienen la capacidad económica suficiente para usar vehículos de su propiedad, sin necesidad de utilizar los que tienen a su cargo.

Haciendo alusión como se menciona en líneas que anteceden que quedarán exceptuados de estos horarios y restricciones los vehículos de emergencia como ambulancias, vehículos de protección civil, camiones de bomberos y de seguridad como patrullas, motocicletas y demás.

Con esto transparentamos y dejando bien claro, el debido uso que se les debe de dar a los vehículos oficiales que están para brindar servicio público todo en beneficio de los tapatíos.

Solicitando sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Comba te a la Corrupción, para su dictaminación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76 y 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante el pleno del ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya a la Secretaria General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Coordinación de Tecnologías de la Información del Municipio de Guadalajara, lleve a cabo las modificaciones en su página de internet adicionando los datos que se mencionan en el cuerpo de la presente iniciativa, y una vez que realice dichos cambios y adiciones, lleve a cabo las actualizaciones correspondientes en forma continua con el objetivo que esté la misma disponible y en buen funcionamiento las 24 veinticuatro horas del día.

SEGUNDO.- Se gire atento oficio por medio del Presidente Municipal para que los funcionarios de alto nivel, Directores de Generales Directores de Área y equivalentes se abstengan de usar vehículos oficiales.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: El turno que se propone estaría la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, básicamente sería nada más la propuesta en dos sentidos, es para incluir en la página de internet los datos de los vehículos y por otro lado que se solicite girar oficios a las dependencias para abstenerse de uso de vehículos directores generales y directores de área, sin embargo si consideran que la propia Comisión de Patrimonio Municipal pudiera coadyuvar en el tema y enriquecerlo, por supuesto que acepto la propuesta.

El señor Presidente Municipal: Estaría la propuesta...

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Que vaya como convocante Patrimonio Municipal y coadyuvante Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, finalmente son los bienes del municipio los que se tienen que regular.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: No se trata de regular el propio... digamos inventario de los bienes ni nada por el estilo, simplemente incluir la información, ya está en la página de internet sin embargo está de una *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

manera deficiente o de una manera que no permite que el ciudadano pueda conocer la información completa y de eso trata la iniciativa, sin embargo insisto, si se puede coadyuvar la Comisión de Patrimonio Municipal, se acepta la propuesta de incluirla como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Están dos propuestas, la propuesta que hace el ponente y la propuesta que hace la regidora de Patrimonio, quien esté por la afirmativa para la propuesta que hace el ponente sírvase manifestarlo... En contra... Se rechaza la propuesta del ponente y quedaría a favor.

Quien esté por la afirmativa con la propuesta de la Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio... En contra... Se rechaza la propuesta y quedaría como convocante Patrimonio Municipal. Adelante regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Haciendo un llamado de conciencia nada más a la Presidencia de la Comisión de Patrimonio Municipal, espero que no suceda como las diversas iniciativas y se congele aceptando que se le den otro fin a los vehículos.

La segunda iniciativa Presidente, tiene que ver con la eliminación en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio 2012, para que se envíe solicitud al Congreso para eliminar lo concerniente al cobro por el derecho de uso de estacionómetros o del uso de que se le da a la vía pública del tema que tiene que ver, es un tema que debe abordar el municipio de manera integral, se han vertido diferentes iniciativas respecto a estos temas, de hecho está pendiente una el día de hoy está por dictaminarse otra que presenta su servidor en el sentido de que se ha instruido al Departamento de Estacionamientos a realizar un análisis respecto de la instalación de nuevos equipos de estacionómetros en la ciudad y la que hoy presenté que se va a votar en unos momentos, tiene que ver con el hecho de que sea publicados dichos estudios a la ciudadanía en general donde se pretendan instalar nuevos estacionómetros con la finalidad de que puedan conocerlo previamente a que sean instalados por parte de la empresa que actualmente tiene la concesión, esto es una medida momentánea de atacar el problema, sin embargo esta iniciativa que hoy presento tiene que ver con atacar el problema de raíz y particularmente es la eliminación completa y definitiva de los aparatos de estacionómetros en la ciudad ya que las propias contribuciones a que están obligados hacer los ciudadanos en el municipio, en el estado y en el país, atiende a la obligación que tienen de contribuir al gasto público, esta se divide entre otros conceptos en los impuestos y los derechos, lo que tiene que ver con los derechos donde se pretende incluir a los propios

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

equipos de estacionómetros por el uso que se le da a la vía pública, no se justifica, el cobro de los derechos conforme al propio Código Fiscal de la Federación tiene que justificarse con un bien o servicio recibido por parte de los gobiernos en este caso municipal y el cobro de estacionamientos no está justificado al no recibirse ningún servicio por parte de los ciudadanos ni siquiera el uso de un bien público sería tan ilógico como considerar que también debemos cobrar un tributo a los ciudadanos que caminan por las calles de la ciudad cuando es obligación primordial del municipio mantener estos espacios.

Aunado a esto tenemos una deficiencia significativa de la recaudación que por este concepto tienen los estacionómetros en la ciudad, aunado a toda la problemática que se ha generado en este entorno incluso cuando el propio ayuntamiento generó una nueva concesión de estacionómetros a otra empresa y hoy tenemos un pleito legal por una situación que además sirve únicamente de negocio a particulares y a las ratas que ordeñan a los estacionómetros, porque de hecho tenemos las notas donde el municipio recibe \$1.28 por cada uno de estos aparatos cuando entonces estamos haciéndoles negocios a empresas particulares y el municipio no está recibiendo nada a cambio, pero sin embargo sí estamos mermando de manera significativa los bolsillos de los ciudadanos con este cobro que insisto, además de venir inconstitucional no se justifica por no estar prestando ningún servicio público al municipio.

Aunado a esto ya se han instalado actualmente y en contra de los propios acuerdo de sesiones del ayuntamiento, cuando la sesión pasada acabamos de aprobar que se realice un estudio para justificar la instalación de nuevos aparatos, se han estado instalando en colonias como Arcos Vallarta y Villaseñor, incumpliendo con estos acuerdos del Ayuntamiento por parte de la empresa que los está instalando a capricho de la misma sin esperar esos acuerdo de factibilidad por parte de del Ayuntamiento, por lo que no es dable que permitamos esto, entonces se presenta la presente iniciativa con la finalidad de que podamos resolver el tema de raíz que sería eliminarlos y dejar de hacer un cobro indebido al ciudadano que además insisto no representa ningún beneficio para el municipio.

Estamos solicitando que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia como convocante por ser asunto de su competencia.

Sería cuanto en relación a la segunda iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El suscrito SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional Guadalajara, en uso de las facultades que nos confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 76, 78, 79 y 90 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa que tiene por objeto suprimir de forma inmediata el cobro por usos de estacionómetros, quitándolos de forma definitiva y revocando cualquier concesión relacionado con dicho servicio, esto de conformidad con la siguiente...

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los habitantes del Municipio de Guadalajara se encuentran obligados a pagar sus contribuciones, siendo estas, el pago de una cantidad de dinero que hace un Ciudadano al Estado u otro organismo para sostener el gasto público.

Dichas contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, definiéndose por el Código Fiscal de la Federación a estos últimos como las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Es el caso que conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2012, establece el pago de uso de piso por estacionar su vehículo en la vía pública, instalando para tal efecto aparatos de estacionómetros, con un costo de \$1 un peso por cada 8 minutos, pagando por una hora \$7.5 pesos, multiplicado por seis horas, da la cantidad de \$45 cuarenta y cinco pesos, pago que da sin otorgar ninguna contra prestación por el Municipio, tal y como lo señala la definición respecto de la contribución de derechos descrita anteriormente.

Además, que a la fecha la recaudación por el derecho de uso de estacionómetros se ha visto a la baja, desconociendo el motivo real que ha causado esta recaudación deficiente, ya sea por fugas entre los empleados municipales o por la falta de implementación de políticas públicas adecuadas en este rubro, de lo que si se tiene conocimiento que los únicos beneficiados por dicho servicio son las empresas a que se ha adjudicado la concesión, de las cuales se sabe poco de su modo de operación por la falta de transparencia por parte de la Unidad Departamental de Estacionómetros y de la Sindicatura Municipal, ya que la dependencia primeramente citada no conoce si existe alguna concesión al respecto, a pesar de tener relación directa con dicha dependencia y la Sindicatura a la fecha no ha dado respuesta a la información que le fue solicitada por parte de los Regidores de oposición, sobre dicho tema.

Se han detectado por parte de los Ciudadanos del Municipio, que se están instalando en varias colonias dicho sistema de estacionómetros, sin existir acuerdo por parte del Pleno de este Ayuntamiento, que apruebe el uso de espacios públicos para la instalación de los parquímetros en nuevas colonias donde antes no lo había, ubicándolos de forma indiscriminada sin consentimiento de los habitantes y muchos menos del visto bueno de la Secretaría de Vialidad, tal y como lo establece el Reglamento de la materia, dando un fuerte golpe al bolsillo de los tapatíos la instauración de nuevos estacionómetros, ya que se están instalando en las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

cercanías de oficinas públicas y privadas e incluso en zonas habitacionales, donde afectan directamente a sus empleados y al ingresos de sus familias y a los propios vecinos, tal como sucede en la colonia Villaseñor y Arcos Vallarta, por citar un ejemplo.

Por lo que la contribución por concepto de derecho no es aplicable en este caso, ya que no se está recibiendo nada a cambio por parte de la autoridad municipal que justifique su cobro, por lo que si hoy pagamos por estacionar nuestro coche, el día de mañana por una mala política pública, se nos cobrara por caminar por las calles.

Siendo considerado por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inconstitucional dicha contribución por concepto de derechos por el uso de estacionómetros, que conforme al inciso IV del artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, los derechos son las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, y una vez concesionado dicho servicio ya no es considerado como servicio que presta el Estado en función de un derecho público, por lo que se propone a este Pleno del Ayuntamiento, una vez estudiada dicha iniciativa por parte de la Comisión correspondiente, se quite de manera inmediata del cobro por el uso estacionómetros y suprimir dichos aparatos de la Ciudad de Guadalajara, en pro de sus habitantes.

Así las cosas, haciendo la aclaración que actualmente se recauda 1 un peso con 28 veintiocho centavos al día por cada estacionómetro, resultando este servicio efímero.

Solicitando se turne a la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, por ser asunto de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 78, 79 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como los artículos 57 fracciones V, VI, VII, 61 fracciones XII, XIII, XIV, XV, 63 numeral 1 fracciones I, II, III, de el Reglamento de la Administración Pública Municipal elevo para su consideración los siguientes puntos de:

DECRETO:

PRIMERO.- Se suprima por tiempo indefinido el pago por concepto de uso de los aparatos denominados estacionómetros, revocando cualquier concesión relacionado con dicho servicio.

SEGUNDO.- Se suspenda de forma inmediata la instalación de nuevos aparatos denominados estacionómetros en la Ciudad de Guadalajara.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara y al Sindico Municipal, a suscribir toda documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

CUARTO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Presidente Municipal para antes.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Nada más para agregar Servicios Públicos Municipales por ser materia de su competencia y analizar bien el tema.

El señor Presidente Municipal: Sería la propuesta a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Hacienda Pública y Servicios Públicos Municipales, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidor Gloria Judith Rojas Maldonado: Con su venia Presidente, voy a presentar dos iniciativas.

La primera es una iniciativa de decreto que propone la celebración de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores de servicios del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, pido sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La suscrita Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 80, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA , bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. En días pasados la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara dirigió a una servidora senda comunicación donde me plantea la necesidad de incorporar al régimen obligatorio del seguro social a las y los trabajadores de dicho Organismo Público, sin dejar de reconocer que dicha prestación ha sido prestada de forma irregular por dicho instituto sin mediar convenio de por medio.

Dicha misiva se planteo en los términos siguientes:

...su valioso apoyo para que el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, pueda regularizar lo referente a la celebración del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de los Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

En base a lo anterior se solicita que por INICIATIVA DE DECRETO, se apruebe la celebración del citado convenio toda vez que Gobierno del Estado funge como aval, según lo señalado en el formato de convenio que nos remite el IMSS en donde por DECRETO 22269/LVIII/08, emitido por la LVIII legislatura, se faculta al titular del poder ejecutivo del estado de Jalisco para suscribir solidariamente un convenio con la secretaria de hacienda y crédito público, a favor del instituto mexicano del seguro social, a fin de incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio a los servidores públicos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado, y a los organismos constitucionales autónomos de los municipios, así como los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, en la modalidad que se ajuste al esquema de protección de seguridad social en cada municipio, y afectar en garantía las participaciones que por ingresos federales y estatales le correspondan, en términos de la ley de coordinación fiscal, por un lapso de diez años, contados a partir del día siguiente de la publicación del decreto en el periódico oficial del estado de Jalisco.

Motivo por el cual requerimos de su apoyo para presentar tal iniciativa, ya que los trabajadores de este instituto se encuentran actualmente asegurados pero no existe el documento de convenio y lo están requiriendo a la brevedad para regularizar la situación del Instituto con el organismo, aunado a lo establecido en la Ley del Seguro Social vigente y en relación a lo dispuesto en sus artículos 13, 14, 222 fracción 1 y 2, inciso d, 227, fracción 2, 228, 232, y 233 así como el numeral 90 del reglamento de la Ley del Seguro social en materia de afiliación y clasificación de empresas recaudación y fiscalización, como complemento a lo anterior el decreto antes citado.

Cabe señalar que el pasado 03 de noviembre se recibió en este organismo oficio emitido por el IMSS, en el que solicitan a la brevedad dicho convenio, por lo que mucho agradeceré la celeridad y el apoyo que nos brinde...

2. En base a la anterior petición, no es menos importante señalar que el propósito de tal propuesta se funda en el derecho que tienen los trabajadores de dicho instituto y que se encuentran relacionados con el régimen de seguridad social obligatoria consignado en la Ley del Seguro Social, el cual a la letra señala que :

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;

II. Los trabajadores domésticos;

III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;

IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y

V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DE LA INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO

Artículo 222. La incorporación voluntaria de los sujetos a que se refiere el presente capítulo, se realizará por convenio y se sujetará a las siguientes modalidades:

I. Podrá efectuarse en forma individual o de grupo a solicitud, por escrito, del sujeto o sujetos interesados. En el caso de incorporación colectiva cada uno de los asegurados será responsable de sus obligaciones frente al Instituto;

II. El esquema de aseguramiento, para los sujetos que señala este capítulo, comprende:

a) Para los sujetos a que se refieren las fracciones I y III del artículo 13 de esta Ley, las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro y vejez, en los términos de los capítulos respectivos;

Inciso reformado DOF 20-12-2001

b) Para los sujetos a que se refiere la fracción II del artículo 13 de esta Ley, las prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en los términos de los capítulos respectivos;

c) Para los sujetos a que se refiere la fracción IV del artículo 13 de esta Ley, las prestaciones del seguro de riesgos de trabajo, las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro y vejez, en los términos de los capítulos respectivos;

d) Para los sujetos a que se refiere la fracción V del artículo 13 de esta Ley, las prestaciones del seguro de riesgos de trabajo, las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en los términos de los capítulos respectivos, y

A solicitud de las entidades públicas, el esquema de aseguramiento podrá comprender únicamente las prestaciones en especie de los seguros conjuntos de riesgos de trabajo y enfermedades y maternidad, siempre y cuando dichas entidades tengan establecido un sistema de pensiones para sus trabajadores, y

Párrafo adicionado DOF 20-12-2001

e) En caso de muerte del asegurado, se estará a lo dispuesto en el artículo 104 de esta Ley.

Respecto de la viabilidad legal no existe duda alguna al disponer el dispositivo jurídico antes invocado las hipótesis normativas materia de la presente iniciativa, por lo que en relación con el contenido del documento cuerpo del convenio, el organismo municipal hace la siguiente propuesta:

CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
**AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS
 TRABAJADORES AL SERVICIO DE ORGANISMOS
 PUBLICOS DESCENTRALIZADOS**

(CONTINUACIÓN DEL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO VIGENTE, PARA RECIBIR PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. MODALIDAD 38)

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL C. LIC. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, POR LA OTRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, MTRA. BLANCA LUGO RUVALCABA, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO GUADALAJARA, MTRO. JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ, LIC. HÉCTOR PIZANO RAMOS, SÍNDICO Y LIC. ROBERTO LÓPEZ LARA, SECRETARIO GENERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, LIC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ: EL SECRETARIO DE FINANZAS C.P JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, PARA CONTINUAR EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO VIGENTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CITADO ORGANISMO, DENTRO DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y RESPECTIVAMENTE SE LES DENOMINA “EL INSTITUTO”, “EL ORGANISMO” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS REFERENCIAS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN SE EXPRESARÁN CON LAS PALABRAS “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”, RESPECTIVAMENTE.

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL INSTITUTO” QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE “LA LEY”.

I.2 EL C.LIC. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, CUENTA CON FACULTADES PARA REPRESENTARLO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 275 DE “LA LEY”, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1995, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y OCTAVO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DE 2001 Y ARTICULO No.144 DEL REGLAMENTO INTERIOR, LAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81,795(OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO) LIBRO 2,347 (DOS MIL TRE CIENTOS CUARENTA Y SIETE), DE FECHA 06 DE MARZO DE 2007, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LIC. JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 (CIENTO CUATRO) DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL FOLIO 34,845_ 1 DEL CONTROL INTERNO 80 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2007.

I.3 “LA LEY”, EN SUS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 222 FRACCIÓN II, INCISO d), SEGUNDO PÁRRAFO, PREVÉ EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO EN LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ORGANISMOS QUE ESTÉN EXCLUIDAS O NO COMPRENDIDAS EN OTRAS LEYES O DECRETOS COMO SUJETOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO LAS ENTIDADES PÚBLICAS TENGAN ESTABLECIDO UN SISTEMA DE PENSIONES PARA SUS TRABAJADORES.

I.4 HA RECIBIDO LA SOLICITUD EXPRESA DE “EL ORGANISMO”, REQUIRIENDO LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO DE SUS TRABAJADORES, DENTRO DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE RECIBAN, JUNTO CON SUS BENEFICIARIOS LEGALES, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE “LA LEY”.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1000 EN EL SECTOR LIBERTAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

II. DECLARA “EL ORGANISMO” QUE:

II.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 73, 77, 80 Y 85 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; Y LOS NÚMERALES 235, 36 FRACCIÓN II 42, 75 Y 79 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUYA CREACIÓN SE LLEVO A CABO EN SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2002, PUBLICANDO SU REGLAMENTO EL DÍA 13M DE JUNIO DE 2002 Y ENTRANDO EN VIGOR EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.

SU REPRESENTACIÓN LEGAL RECAE EN LA MTRA. BLANCA LUGO RUVALCABA, QUIEN ACREDITA SU CARGO A TRAVÉS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE3 GUADALAJARA CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2011 Y SEÑALA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

II.2 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 22269, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIDO POR LA HONORABLE LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, SEGÚN PUBLICACIÓN OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2008, FUE AUTORIZADO A CONVENIR CON “EL INSTITUTO” PARA CONTINUAR EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO QUE TIENEN SUS TRABAJADORES, DENTRO DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DE “LA LEY” VIGENTE.

ASI MISMO, A PACTAR CON “EL INSTITUTO” LA FECHA DE CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS SUJETOS DE ASEGURAMIENTO QUE COMPRENDERÁ; LA VIGENCIA; LAS NUEVAS PRESTACIONES QUE SE OTORGARÁN; LAS CUOTAS A CARGO DE LOS ASEGURADOS Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS; Y, LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y COBRO DE LAS CUOTAS RESPECTIVAS.

TAMBIÉN, FUE AUTORIZADO PARA QUE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE SE GENEREN, CON MOTIVO DEL NUEVO ESQUEMA DE PRESTACIONES QUE SE OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES SEAN CUBIERTAS DIRECTAMENTE A “EL INSTITUTO”, ACEPTANDO, EN CASO DE QUE NO SE EFECTÚE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE “LA LEY” Y EN EL NUMERAL 120 DE “EL REGLAMENTO”, A SOLICITUD DE “EL INSTITUTO”, QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RETENGA Y ENTERE DICHAS CUOTAS, CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN A “EL ORGANISMO”, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 232 Y 233 DE “LA LEY” Y 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

II.3 LOS SEGUROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO QUE SE CUBRIRÁN A LOS SUJETOS DE ASEGURAMIENTO SE FIJARÁN, DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN QUE ESTABLECE “LA LEY”, PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y ORGANISMOS, QUE ESTÉN EXCLUIDAS O NO COMPRENDIDAS EN OTRAS LEYES O DECRETOS COMO SUJETOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

II.4 MEDIANTE DECRETO NÚMERO 22269 EMITIDO POR LA HONORABLE LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, SEGÚN PUBLICACIÓN OFICIAL EN EL PERIODICO DEL ESTADO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2008, SE AUTORIZÓ AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE INCORPORAR DE MANERA VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MODALIDAD EN QUE SE AJUSTE EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN CADA MUNICIPIO; Y A AFECYAR EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL POR UN LAPSO DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ MISMO LA LEGISLATURA LOCAL AUTORIZÓ A LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL A REALIZAR EL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DERIVADAS DEL ASEGURAMIENTO DE SUS TRABAJADORES AL "INSTITUTO" ACDEPTANDO QUE EN CASO QUE NO SE EFECTÚE DICHO PAGO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY" Y EL NUMERAL 120 DE "EL REGLAMENTO" "EL INSTITUTO" PREVIO REQUERIMIENTO DE PAGO EFECTUADO MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN EL QUE SE LE OTORGUEN A "EL ORGANISMO" 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN PARA CUBRIR EL ADEUDO CORRESPONDIENTE Y QUE SERÁ RECURRIBLE POR LOS MEDIOS DE DEFENSA ESTABLECIDOS EN "LA LEY" Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECR TARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO , RETENGA Y ENTERE DICHAS CUOTAS, CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 232 Y 233 DE "LA LEY" Y 9º DE LA L EY DE COORDINACIÓN FISCAL. ASIMISMO, EN EL DECRETO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA LEGISLATURA LOCAL AUTORIZÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A CONSTITUIRSE EN GARANTE SOLIDARIO CON "EL ORGANISMO" EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

II.5 EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, Y 4 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A SU CARGO SON CONTRIBUCIONES FEDERALES (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL), ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES QUE TIENE DERECHO A COBRAR Y PERCIBIR "EL INSTITUTO", POR EL ASEGURAMIENTO DE SUS TRABAJADORES, Y QUE EN SU CASO, LOS ADEUDOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO DEBERÁN SER PAGADOS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 232 Y 233 DE "LA LEY" Y EN EL NUMERAL 120 DE "EL REGLAMENTO" Y EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO.

II.6 HA PRESENTADO SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", PARA CONTINUAR EL ACTUAL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO DE SUS TRABAJADORES, DENTRO DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE RECIBAN LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, EN TÉRMINOS DE "LA LEY".

II.7 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MITLA MARCADO CON EL NÚMERO 386, COLONIA MONUMENTAL , C.P 44320 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

III. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

III.1 EL ESTADO DE JALISCO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 46, Y 50, FRACCIONES XVIII, XXIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y 1, 2, 3, 5, 19, FRACCIONES I, II, 20, 21 22 FRACCIONES, I, II, X, XX, XXIII, 23 FRACCIONES I, II, Y XI, 31 FRACCIONES V, XXXVI, Y 38 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

JALISCO, EL C. LIC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL BANDO SOLEMNE EXPEDIDO POR LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 1º DE MARZO DEL 2007.

III.2 DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL A TRAVÉS DEL DECRETO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.4, SE CONSTITUYE EN OBLIGADO SOLIDARIO CON "EL ORGANISMO" AL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO, ACEPTANDO, EN CASO DE ASÍ REQUERIRSE, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RETENGA Y ENTERE LAS CUOTAS RESPECTIVAS CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN.

III.3 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO CON EL NÚMERO 43 DE LA CALLE CORONA, COLONIA CENTRO C.P. 44100 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. "EL ORGANISMO" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE, A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, SE LE DE CONTINUIDAD AL ACTUAL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO DE SUS TRABAJADORES ANTE "EL INSTITUTO".

A PARTIR DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2008, LOS TRABAJADORES DE "EL ORGANISMO" Y SUS BENEFICIARIOS LEGALES RECIBIRÁN, DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, EN TÉRMINOS DE "LA LEY".

POR LO QUE CORRESPONDE A LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS TRABAJADORES, ÉSTA SE EFECTUARÁ POR "EL ORGANISMO", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL, PROPORCIONÁNDOSE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN.

SEGUNDA. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE "LA LEY", "EL ORGANISMO" SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN EN CUANTO A LAS PRESTACIONES QUE CONVIENE CON "EL INSTITUTO", OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN "LA LEY", EN SUS REGLAMENTOS Y EN ESTE CONVENIO, ASÍ COMO FACILITAR LA PRÁCTICA DE VISITAS DOMICILIARIAS POR PARTE DE "EL INSTITUTO", CON EL OBJETO DE REQUERIR LA EXHIBICIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS, A FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROPIO ORDENAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN XVIII DE "LA LEY".

TERCERA. "EL ORGANISMO" INSCRIBIRÁ, DE ACUERDO CON "LA LEY", A SUS TRABAJADORES SUJETOS DE ESTE CONVENIO, CONFORME AL SALARIO REAL QUE PERCIBAN, DEBIDAMENTE INTEGRADO, SIN QUE SEA INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA EN QUE DICHOS SUJETOS PRESTEN SUS SERVICIOS, ASÍ COMO A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SON A SU CARGO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN "LA LEY".

CUARTA. LAS PARTES ESTÁN ENTERADAS DE QUE EL ASEGURAMIENTO EN LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA NO CUBRE LOS PADECIMIENTOS O TRATAMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 84 DE "EL REGLAMENTO".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUINTA. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A LOS SUJETOS DE APLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y A SUS BENEFICIARIOS LEGALES, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY".

LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SÓLO SE PERDERÁ, SI DE ACUERDO A "LA LEY" SE DEJAN DE TENER LAS CARACTERÍSTICAS QUE ORIGINARON EL ASEGURAMIENTO.

SEXTA. PARA LOS EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL INSTITUTO" ASIGNARÁ A LOS TRABAJADORES ASEGURADOS Y A SUS BENEFICIARIOS LEGALES LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA. "EL ORGANISMO" Y "EL INSTITUTO" EXPRESAMENTE CONVIENEN EN QUE SI LA UNIDAD MÉDICA DE UN TRABAJADOR NO SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DE SU RESIDENCIA, EL TRASLADO DEBERÁ HACERLO DICHO TRABAJADOR POR SU CUENTA Y SIN CARGO PARA "EL INSTITUTO". ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR VISITAS MÉDICAS DOMICILIARIAS CUANDO EL TRABAJADOR RESIDA EN EL MISMO LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA DICHA UNIDAD.

CUANDO LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO" DETERMINEN LA NECESIDAD DE TRASLADAR UN ENFERMO DE SU UNIDAD MÉDICA A OTRA LOCALIDAD, DICHO TRASLADO SERÁ REALIZADO POR "EL INSTITUTO" O CON CARGO AL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS.

OCTAVA. "EL INSTITUTO" Y "EL ORGANISMO" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE PARA TODO CUANTO SE REFIERA AL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES, PAGO Y MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS POR EL ASEGURAMIENTO, PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y COBRO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CAUSAS DE BAJA DE LOS ASEGURADOS, DE SUSPENSIÓN DE SERVICIOS, TERMINACIÓN DEL CONVENIO, SANCIONES Y ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS, ESTARÁN SUJETOS A "LA LEY".

NOVENA. "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR LAS CUOTAS DIRECTAMENTE A "EL INSTITUTO" EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ÉSTE DETERMINE, CONFORME A LO DISPUESTO EN "LA LEY", "EL REGLAMENTO", ASÍ COMO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS CUOTAS SERÁN DETERMINADAS CON BASE EN EL SALARIO INTEGRADO DEL TRABAJADOR Y APLICANDO SOBRE DICHO SALARIO LAS PRIMAS DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDAS EN "LA LEY" A CARGO DEL PATRÓN Y DEL TRABAJADOR, CORRESPONDIENTES A LOS SEGUROS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA QUINTA, INCLUYENDO LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 25, SEGUNDO PÁRRAFO, DE "LA LEY", Y REDUCIENDO LA PARTE PROPORCIONAL RELATIVA A LAS PRESTACIONES QUE SE EXCLUYEN, EN SU CASO.

RESPECTO AL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 106 DE "LA LEY" Y DECIMONOVENO TRANSITORIO, DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1995

POR LO QUE SE REFIERE AL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, DE LA PRIMA DE FINANCIAMIENTO RESPECTIVA, SE REDUCIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL RELATIVA A LAS PRESTACIONES EN DINERO QUE SE EXCLUYEN, DETERMINADA POR "EL INSTITUTO", PARA QUEDAR EN 0.7915%.

EL GOBIERNO FEDERAL CONTRIBUIRÁ CONFORME LE CORRESPONDA A CADA SEGURO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN "LA LEY".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

DÉCIMA. "EL ORGANISMO" DETERMINARÁ LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y ENTERARÁ SU IMPORTE A "EL INSTITUTO", POR MES NATURAL VENCIDO, A MÁS TARDAR EL DÍA DIECISIETE DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY" Y 113 DE "EL REGLAMENTO".

"EL INSTITUTO", COMO APOYO, PODRÁ ENTREGAR UNA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN, ELABORADA CON LOS DATOS CON QUE CUENTE DE LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS COMUNICADOS EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY".

LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁ SER ENTREGADA POR "EL INSTITUTO" EN DOCUMENTO IMPRESO, O BIEN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", EN MEDIOS MAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS.

EL HECHO DE QUE "EL ORGANISMO" NO RECIBA LA PROPUESTA DE CÉDULA DE DETERMINACIÓN EMITIDA POR "EL INSTITUTO", NO LO EXIME DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE DETERMINAR Y ENTERAR LAS CUOTAS, NI LO LIBERA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES.

EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, DEBERÁN REALIZARSE EN LAS ENTIDADES RECEPTORAS, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO AUTORIZADO POR "EL INSTITUTO", DEBIENDO ENTREGAR EL MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN Y RECABANDO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE "LA LEY" Y 120 DE "EL REGLAMENTO".

CUANDO "EL ORGANISMO" REALICE ACTOS U OMISIONES, QUE IMPLIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS CONCEPTOS FISCALES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 287 DE "LA LEY", SERÁ SANCIONADO CON MULTA DEL CUARENTA AL CIENTO POR CIENTO DEL CONCEPTO OMITIDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DE "LA LEY".

TRATÁNDOSE DE LAS CÉDULAS DE LIQUIDACIÓN EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" POR LOS CONCEPTOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 287 DE "LA LEY", "EL ORGANISMO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS SU NOTIFICACIÓN, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CUANDO NO SE ENTEREN LAS CUOTAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN "LA LEY", "EL ORGANISMO" CUBRIRÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS CRÉDITOS SE HICIERAN EXIGIBLES, LA ACTUALIZACIÓN Y LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

UNDÉCIMA. EN CASO DE QUE "EL ORGANISMO" NO CUBRA DIRECTAMENTE A "EL INSTITUTO" LOS CRÉDITOS A SU CARGO POR LOS CONCEPTOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 287 DE "LA LEY", EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 232 Y 233 DE "LA LEY", ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DEL CABILDO Y DEL CONGRESO LOCAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

REFERIDAS EN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.4, RESPECTIVAMENTE, “EL ORGANISMO” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RETENGA Y ENTERE A “EL INSTITUTO” EL IMPORTE DE DICHOS CRÉDITOS FISCALES CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL PROPIO ORGANISMO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DUODÉCIMA. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL REFERIDA EN LA DECLARACIÓN III.2 DE ESTE CONVENIO, SE CONSTITUYE EN OBLIGADO SOLIDARIO CON “EL ORGANISMO”, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS TRABAJADORES QUE “EL ORGANISMO” NO EFECTÚE EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE. PARA ESTE EFECTO, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DE LOS CRÉDITOS MENCIONADOS SEA EFECTUADO CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES EN LOS INGRESOS FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL PROPIO GOBIERNO ESTATAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASIMISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 9º, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE OBLIGA A INSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y ORGANISMOS.

“EL ORGANISMO” AUTORIZA EXPRESAMENTE A “EL GOBIERNO DEL ESTADO” PARA QUE RECUPERE LAS CANTIDADES AFECTADAS CON CARGO AL SUBSIDIO ASIGNADO A “EL ORGANISMO” EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DÉCIMA TERCERA PARA LOS EFECTOS DE LAS CLÁUSULAS UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA, “EL ORGANISMO” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, AUTORIZAN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RETENER Y ENTERAR EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 287 DE “LA LEY”, CUANDO “EL INSTITUTO” LO SOLICITE POR ESCRITO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE REQUERIRÁ DE LA CONFORMIDAD PREVIA O EXPRESA DE “EL ORGANISMO” O DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DÉCIMA CUARTA “EL ORGANISMO” ESTÁ CONFORME EN QUE A LOS TRABAJADORES SUJETOS A ESTE CONVENIO, ASÍ COMO A SUS BENEFICIARIOS LEGALES, PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE SU ASEGURAMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN, CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO PERMITA O PROPICIE EL USO INDEBIDO DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE TAL CALIDAD, SIN PERJUICIO DE QUE “EL INSTITUTO” REALICE EL COBRO DEL COSTO TOTAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, AL ASEGURADO, AL SUJETO OBLIGADO, O A LA PERSONA QUE SIN DERECHO HAYA RECIBIDO LA ATENCIÓN MÉDICA.

“EL INSTITUTO”, EN NINGÚN CASO, HARÁ DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO REALIZADO, POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ASEGURAMIENTO.

DÉCIMA QUINTA LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR VOLUNTAD EXPRESA DE CUALESQUIERA DE ELLAS, DEBIÉNDOSE COMUNICAR, PREVIAMENTE, POR ESCRITO CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA SEXTA. PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO LAS SIGUIENTES:

A) LA DECLARACIÓN EXPRESA FIRMADA POR “EL ORGANISMO”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

B) DEJAR DE PAGAR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES CAUSADAS DURANTE DOS O MÁS MESES.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPECTO A LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS A QUE SE REFIERE EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

- a) EN EL SUPUESTO DE QUE, DENTRO DEL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO DE LAS CUOTAS, "EL ORGANISMO", DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", O EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO ENTERE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES Y ACCESORIOS ADEUDADOS, "EL INSTITUTO" SUSPENDERÁ LOS SERVICIOS Y CONCEDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN, UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA CUBRIR EL ADEUDO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- b) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, "EL ORGANISMO", DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", O EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO ENTERA LOS ADEUDOS A SU CARGO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A DAR DE BAJA A LOS TRABAJADORES, RESERVÁNDOSE SUS DERECHOS PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES PROCEDENTES, A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LOS ADEUDOS RESPECTIVOS, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES, LAS EROGACIONES Y COSTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES EN ESPECIE QUE "EL INSTITUTO" HUBIESE REALIZADO DURANTE EL PERÍODO DE OMISIÓN DE PAGO.

SI "EL ORGANISMO" DESEA REINSCRIBIR A SUS TRABAJADORES Y SUS BENEFICIARIOS LEGALES, SERÁ INDISPENSABLE SEGUIR TODO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA ESTE TIPO DE INCORPORACIONES.

DÉCIMA OCTAVA. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SE EXPIDA ALGUNA LEY O DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, QUE SE OPONGA O MODIFIQUE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, ÉSTE SE TENDRÁ POR ADICIONADO EN LO CONDUCENTE, Y QUEDARÁ SIN EFECTO EL PROPIO CONVENIO, CUANDO ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EXPEDIDAS CONSIDERE A LOS TRABAJADORES COMO SUJETOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA NOVENA. LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE SE OBLIGAN A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESPECIFICADOS.

VIGÉSIMA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR SEPTUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL ORGANISMO", OTRO EN EL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL ORGANISMO"

LIC BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ

DELEGADO ESTATAL EN JALISCO

MTRA. BLANCA LUGO RUVALCABA

DIRECTORA GENERAL

POR "EL GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJAR
POR LA SECRETARIA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LIC. ROBERTO LÓPEZ LARA

POR LA SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LIC. HÉCTOR PIZANO RAMOS

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

LIC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

POR LA SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

C.P.

LAS PRESENTES HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL ORGANISMO EL DÍA -- DE --- DE 2008, CONCURRIENDO AL MISMO CON CALIDAD DE AVAL DEL MISMO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Ahora bien, no resulta ocioso mencionar que si bien el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara goza de autonomía y personalidad jurídica propia, si es oportuno señalar que es requisito del Instituto Mexicano del Seguro Social el incluir a los ayuntamientos, toda vez que existe en el clausulado propuesto una disposición que señala que en caso de incumplimiento se afecten los subsidios y participaciones que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

correspondan, por lo que en este caso se requiere de dicha autorización a la luz de criterio del propio Instituto de seguridad social.

Ejemplo de lo anterior lo podemos encontrar en las OPD`S: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y Zoológico Guadalajara, quienes cuentan con un convenio similar al hoy propuesto en esta iniciativa.

Así las cosas no resta sino proponer a la asamblea la proposición de merito en virtud de que se encuentra plenamente ajustada a derecho y esta corresponde a una obligación de suma importancia para el ayuntamiento.

No obstante la urgencia y premura de la propuesta que logra el Organismo municipal, esta deberá atenerse a la respuesta jurídica que previamente vierta la sindicatura de este ayuntamiento respecto de la viabilidad jurídica de dicho documento.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente curso, presento ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

DECRETO:

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento, para que a nombre y con la representación del Ayuntamiento de Guadalajara, celebren, de forma conjunta con el Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres, convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO. Se instruye al Síndico Municipal, a efecto de que en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, elabore y, en su caso, suscriba el convenio necesario informando de ello a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

TERCERO. Se incluya como testigos de honor del citado convenio a las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, a la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara. En el supuesto anterior previa invitación de por medio.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

Y la segunda Presidente, es en el mismo sentido nada más que estamos pidiendo una iniciativa de decreto que es para celebrar un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social para los Trabajadores del Servicio del Instituto Municipal de la Vivienda.

Es cuanto Presidente.

La suscrita regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 80 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la iniciativa de decreto con turno a comisión que autoriza celebrar convenio de incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social para los trabajadores al servicio del Instituto Municipal de la Vivienda, para lo cual expreso la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Exposición de Motivos:

Con fecha 8 de julio del año en curso, mediante oficio S1107/2011, el ingeniero Salvador Delgado Sánchez, en su carácter de Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, solicitó a la Secretaría General del Ayuntamiento su intervención para el efecto de que sea sometido al Pleno del Ayuntamiento el Convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, para incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio en la modalidad 38 de protección de seguridad social, a los trabajadores de dicho organismo.

Anexo al oficio de referencia se adjuntó proyecto de Convenio, mismo que fue revisado por la Sindicatura y que debe ser estudiado y aprobado, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, mismo del cual adjunto copia a la presente iniciativa.

Es el caso que los trabajadores del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara tienen derecho a la seguridad social, en los términos del artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y habida cuenta que según obra en el decreto 22269/LVIII 77/08, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 12 de julio de 2008, el Ejecutivo del Estado se encuentra autorizado para obligarse solidariamente con los municipios que decidan cubrir directamente las obligaciones que se deriven de dicho decreto al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de que se constituyan en mora para lo cual deberán afectarse las participaciones que en ingresos federales les correspondan, por lo cual la Secretaría de Finanzas ha sido autorizada a realizar descuentos relativos a participaciones estatales y federales a los municipios que se constituyan en mora; es por lo que es procedente se hagan las gestiones del caso para la suscripción del convenio por parte del Gobierno del Estado, representado por el ciudadano Gobernador, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Finanzas.

No debe pasar desapercibido el hecho de que este honorable Ayuntamiento en situaciones análogas como la que aquí se expone, ya ha manifestado en sesión plenaria la autorización para la celebración de convenios entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y organismos públicos descentralizados para incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio en la modalidad 38 de protección de seguridad social a los trabajadores de organismos públicos descentralizados municipales, como lo fueron los casos del OPD Desarrollo Integral de la Familia y el OPD Zoológico Guadalajara.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

Decreto:

PRIMERO. Se autoriza la celebración del Convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, para incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio en la modalidad 38 de protección de seguridad social, a los trabajadores de dicho organismo, en los términos del proyecto de convenio que en copia simple acompaño.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico, suscriban los documentos necesarios para la ejecución del presente decreto.

Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, las dos iniciativas serían con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidor Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Con su venia señor Presidente. La que leeré a continuación es una iniciativa de decreto para cumplimiento del acuerdo formal par la entrega de dos millones de pesos a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C.

En principio, es de importancia relevante que dé inicio a esta iniciativa, manifestando que el objeto de la misma es el promover el cumplimiento de compromisos para con una de las asociaciones con trascendental relevancia en el Estado y en el País, hablando de entidades altruistas dedicadas a la protección del cuidado y a la rehabilitación de las personas que han caído en condiciones de enfermedad por adicción y con esto me refiero a los Centros de Integración Juvenil A.C.

Ellos son un grupo con más de 4 décadas de experiencia en la investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, quienes con una actitud de servicio, calidad, calidez, compromiso, equidad, honestidad y responsabilidad en sus acciones, han ofrecido a la sociedad una opción de ayuda y sus acciones son y han sido recibas con agrado y beneplácito como una luz de esperanza en ese tan pesado recorrido, para quienes procuran acompañar a los suyos en el camino de la rehabilitación.

Cuentan según la información pública con 112 unidades en el país, dos de ellas en Guadalajara, en durante 2010 dieron atención a aproximadamente a mil 500 usuarios de sustancias adictivas, de colonias como Santa Cecilia,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Insurgentes, Oblatos, San Andrés, Huentitán El Alto, Lomas del Paraíso, El Zalate, Miravalle, Villa Guerrero, El Sauz, Ferrocarril, Álamo Industrial, Cuauhtémoc, Parques Niño Artillero, Unidad Clemente Orozco y Polanco entre otros.

En el reconocimiento de su labor y en un momento de mucho animo, allá por el mes de marzo del presente año, en el marco de la integración del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara, nuestro Presidente Municipal Aristóteles Sandoval, tuvo a bien generar un compromiso con los Centro de Integración Juvenil, y que fue el anuncio de que el Ayuntamiento de Guadalajara destinaría una inversión de dos millones de pesos para cubrir el costo del tratamiento a personas con problemas de adicción en la unidad de internamiento que pondría en marcha la asociación, la cual contaría con equipamiento y personal especializado en la atención de esta tan fuerte problemática social.

Un compromiso como le he venido comentando muy formal, pero que a la fecha debo de referirles pese a que el Presidente Municipal empeño su palabra en el cumplimiento de este acuerdo, y de hecho de eso yo soy testigo, no ha sucedido nada absolutamente nada, y un proyecto formal que venía a traerle beneficios reales y directos a la población, sin miras populacheras y con fines absolutamente objetivos, hoy por hoy se ha ido diluyendo intentando procurar su olvido con citas diferidas y dando largas a una respuesta formal, o en el peor de los casos, diciendo que como ya se les otorgaba una cantidad en apoyo económica pues que ahorita solo resta cumplir con una mínima parte, sin embargo debo de manifestar que me parece que esto es tergiversar las cosas ya que no es posible que se vaya por ahí haciendo compromisos para luego negarse a cumplirlos, sería congruente gastar recursos en andar por ahí regalando playeras y gorras y ¡bueno! Pintando la ciudad de rojo para lograr la venia de algunas personas pero eso sí negarnos a cumplir este que es un compromiso serio y por demás relevante para la ciudad y sus habitantes y en donde todos sabemos que es un compromiso y una obligación de los diferentes gobierno incluye el gobierno municipal el atender precisamente problemas de adicción.

Téngase presente que cuando se incumple con actos como éste, en compromisos de esta magnitud, no es la asociación quien sale perdiendo, sí los tapatíos que sin el soporte de su altruismo dejan de recibir ayuda y lamentablemente se hunden en el falso sueño de las adicciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Esta por demás argumentar las repercusiones positivas que conlleva la aprobación de un acuerdo de esta naturaleza para la colectividad, por lo cual en congruencia con el compromiso que realizó el Presidente Municipal y personalmente queriendo creer que no es el señor Aristóteles Sandoval sino sus subalternos los que no han ejecutado su compromiso que usted señor Presidente Municipal realizó con los centros de integración juvenil sin mayor preámbulo y derivado de los términos expuestos, es que pongo a su consideración de este Órgano de Gobierno los términos del decreto respectivo para su pronta aprobación y ejecución solicitando que se turne la presente por favor a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la suscrita someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto para cumplimiento del acuerdo formal para la entrega de dos millones de pesos a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C. lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En principio, es de importancia relevante que dé inicio a la redacción de esta iniciativa, manifestando que el objeto de la misma es el promover el cumplimiento de compromisos para con una de las asociaciones con trascendental relevancia en el Estado y en el País, hablando de entidades altruistas dedicadas a la protección el cuidado y la rehabilitación de las personas que han caído en condiciones de enfermedad por adicción y con esto me refiero a los Centros de Integración Juvenil A.C.

Ellos son un grupo con más de 4 décadas de experiencia en la investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, quienes con una actitud de servicio, calidad, calidez, compromiso, equidad, honestidad y responsabilidad en sus acciones, han ofrecido a la sociedad una opción de ayuda y sus acciones son y han sido recibas con agrado y beneplácito como una luz de esperanza en ese tan pesado recorrido, para quienes con amor, procuran acompañar a los suyos en el camino de la rehabilitación.

Cuentan según la información pública con 112 unidades en el país, dos de ellas en Guadalajara, en durante 2010 dieron atención a aproximadamente mil 500 usuarios de sustancias adictivas, de colonias como Santa Cecilia, Insurgentes, Oblatos, San Andrés, Huentitán El Alto, Lomas del Paraíso, El Zalate, Miravalle, Villa Guerrero, El Sauz, Ferrocarril, Álamo Industrial, Cuauhtémoc, Parques Niño Artillero, Unidad Clemente Orozco y Polanco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

(<http://www.informador.com.mx/jalisco/2011/274946/6/guadalajara-conforma-consejo-contra-las-adicciones.htm>)

En el reconocimiento de su labor y en un momento de mucho animo, allá por el mes de marzo del presente año, en el marco de la integración del Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara, un organismo del Ayuntamiento que aglutina a 20 asociaciones civiles con experiencia en esa materia, que en su labor tiene la encomienda formal de hacer coincidir a los sectores especializados para generar políticas públicas efectivas, nuestro Presidente Municipal, tuvo a bien generar un compromiso con los Centro de Integración Juvenil, y que fue el anuncio de que el Ayuntamiento de Guadalajara destinaría una inversión de dos millones de pesos para cubrir el costo del tratamiento a personas con problemas de adicción en la nueva unidad de internamiento que pondría en marcha la asociación, la cual contaría con equipamiento y personal especializado en la atención de esta problemática social.

Un compromiso muy formal, sin embargo, a la fecha debo referirles, que pese a que el Presidente Municipal empeño su palabra en el cumplimiento del acuerdo, soy testigo de ello, no ha sucedido nada, y un proyecto formal que venía a traerle beneficios reales y directos a la población, sin miras populacheras y con fines absolutamente objetivos, hoy por hoy se ha ido diluyendo intentando procurar su olvido con citas diferidas y dando largas a dar una respuesta formal, o en el peor de los casos, diciendo que como ya se les otorgaba una cantidad en apoyo económico que sumada equivale 1'500,000.00, entonces solo resta otorgar para cumplir este compromiso, la cantidad de 500 mil, sin embargo debo manifestar que me parece que esto es tergiversar las cosas, ya que no es posible que el Presidente Municipal, no sepa lo que dice, y que no tenga conocimiento de lo que se hace en su administración, y mucho menos es creíble que vaya por ahí dando declaraciones y haciendo compromisos para luego desdecirse.

Sería incongruente gastar recursos en andar por ahí regalando playeras, gorras y laptops de color para lograr la venia de algunas personas y negarnos a cumplir este que es un compromiso, serio y por demás relevante para la ciudad y sus habitantes.

Téngase presente que cuando se incumple en actos como éste, en compromisos de esta magnitud, no es la asociación quien sale perdiendo, si los tapatíos que sin el soporte de su altruismo dejan de recibir ayuda y lamentablemente se hunden en el falso sueño de las adicciones.

Esta por demás argumentar las repercusiones positivas que conlleva la aprobación de un acuerdo de esta naturaleza para la colectividad, por lo cual sin mayor preámbulo y derivado de los términos expuestos es que pongo a consideración de este Órgano de Gobierno los términos del decreto respectivo para su estudio análisis y en su caso aprobación:

“DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C., debiendo comprobar dicha asociación el ejercicio del recurso ante Tesorería, de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicable; dicho subsidio deberá aplicarse únicamente para el Ejercicio Fiscal del año 2011 de la partida 4410 denominada Apoyo a personas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las afectaciones presupuestales necesarias inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, así como los reajustes en caso de ser necesario.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.”

Para su debido trámite, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Como convocante y a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: El turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra en el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias señor Presidente. El día de hoy me permitiré presentar tres iniciativas de las cuales solo leeré un extracto, solicitando al Secretario General de cuenta total de las mismas en el acta de la sesión.

La primera de las iniciativas tiene por objeto llevar a cabo una reunión de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente en la zona metropolitana de Guadalajara, tiene por fin homologar, mejorar y presentar a sus municipio respectivos, proyectos y programas de gobierno que encaminen una política pública de cuidado y resarcimiento de daños ambientales en la zona metropolita, ofreciendo como cede este municipio de Guadalajara,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Nuestro municipio hoy en día es uno de los más contaminados del país, inclusive muy por encima del Distrito Federal, es por ello que es una gran preocupación de la presente, al menos cuatro de las ocho estaciones de monitoreo ambiental han registrado en los últimos meses de mala a muy mala calidad del aire siendo por encima de los 13 puntos Imeca. Lo cual nos complica la situación no solo ecológica y medio ambiental de nuestra ciudad, sino de las zonas aledañas que conformamos la zona metropolitana.

Por lo anterior, solicitaría como puntos de

ACUERDO:

Aprobar llevar a cabo una “Reunión con los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente de los municipios de la Zona Metropolitana para homologar, mejorar y presentar a nuestros respectivos municipios proyectos y programas de gobierno que encaminen una política pública de cuidado y resarcimiento de daños ambientales en la Zona Metropolitana, de Guadalajara”.

Por lo tanto instruimos a la Secretaría de Promoción Social para que se realice lo conducente para evitar este tipo de contaminación, invitando a los ediles que presidan estas comisiones en los municipios de la zona metropolitana para que Guadalajara sea la cede de dicha reunión y llevemos nuestros respectivos acuerdos a las comisiones edilicias que nos correspondan.

Por la primera iniciativa es cuanto.

La suscrita Regidora VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto llevar a cabo una “Reunión de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente de la Zona Metropolitana de Guadalajara”, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.** *El tema del medio ambiente tan trillado no lo queremos utilizar como un tema de moda, sino por el contrario darle el valor y la importancia que ello requiere.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II.** *En nuestro municipio se tienen varios programas encaminados a mejorar el medio ambiente, tales como “Ciudad Verde”, etcétera, pero al parecer no son concretos o no han dado los resultados para los cuales fueron planteados.*
- III.** *El municipio de Guadalajara hoy en día es uno de los más contaminados del país muy por encima del Distrito Federal, es por ello nuestra preocupación. Al menos cuatro las ocho estaciones de monitoreo ambiental de la Zona Metropolitana de Guadalajara registraban “mala” o “muy mala” calidad del aire por encima de los 113 puntos Imeca.¹ Por lo que la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable recomienda a los habitantes de la zona que eviten salir de casa y cierren puertas y ventanas para evitar daños a la salud.²*
- IV.** *La Superficie continental (Kilómetros cuadrados), que ocupa nuestro municipio es de 151.42³, y tiene 1,495 189 habitantes⁴.*
- V.** *Consideramos que es necesario un esfuerzo conjunto, para trabajar en un programa integral en pro del Medio Ambiente, ya que lo que se contamina en Guadalajara no únicamente se queda aquí, sino que también afecta a toda la Zona Metropolitana y viceversa lo que se contamina en otros municipios nos afecta a nosotros en Guadalajara.*
- VI.** *Es por ello que se pretende llegar a acuerdos conjuntos por medio de una “Reunión de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente de la Zona Metropolitana de Guadalajara”.*
- VII.** *Es por esto que proponemos que los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente de cada Municipio presenten sus necesidades en esta materia y así puedan trabajar en conjunto para mejorar de manera integral los problemas de cada municipio.*
- VIII.** *Estas son algunas imágenes de la contaminación en general de Guadalajara y su zona conurbada.*

¹ El Informador.

² SEMADES. (Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable).

³ Datos proporcionados por el INEGI. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

⁴ Datos proporcionados por el INEGI, año 2010. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

Ayuntamiento de Guadalajara



Imagen⁵



Imagen⁶

⁵ Foto proporcionado por Ecologic limpio es mejor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara



Imagen⁷

- IX.** *No nos afecta únicamente el humo de los carros, camiones, etcétera, sino también la basura en las calles y como lo podemos observar la acumulación de la misma tapa las alcantarillas de las calles.*



Imagen⁸

⁶ Contaminación de Fabricas, foto proporcionada por Crónicas Sociales.

⁷ Foto proporcionada por el Semanario Arquidiocesano de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara



Imagen⁹

X. *La contaminación auditiva también es en problema.*



Imagen¹⁰

⁸ La acumulación de basura en las alcantarillas provoca que éstas se tapen. Foto: Rafael del Río

⁹ Basura en centro de Guadalajara. FOTO: Alfredo García Adrade

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara



Imagen¹¹

XI. *Como podemos observar hay mucho por hacer y el trabajo en conjunto como se propone rendirá frutos en beneficios de todos, esto a corto y largo plazo.*

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales importantes ya que se está realizando acciones para contribuir a mitigar los impactos negativos del Medio Ambiente.

¹⁰ Contaminación auditiva Foto: Héctor Téllez

¹¹ Repartidor admite que el ruido que generan molesta a los vecinos. Foto: Milenio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto solicito turnar a la Comisión de Medio Ambiente como convocante y a la Comisión de Asuntos Metropolitanos como coadyuvantes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo una “Reunión de los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente de la Zona Metropolitana de Guadalajara con el objeto de homologar, mejorar y presentar a sus municipios respectivos proyectos y programas de gobierno que encaminen una política pública de cuidado y resarcimiento de daños ambientales en la Zona Metropolitana, ofreciendo como sede éste Municipio de Guadalajara”.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Promoción Social, para que realice lo conducente para invitar a los Ediles que presidan las Comisiones de Medio Ambiente y Ecología de los Municipios de la Zona Metropolitana para que lleve a cabo dicha Reunión.

TERCERO.- Se instruya al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo de la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: El turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y Medio Ambiente, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: La segunda de las iniciativas que someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno es de acuerdo con turno a comisión y tiene por objeto que se realicen las acciones conducente para que en el camellón de la Avenida Chapultepec se cuente con música ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La avenida Chapultepec se está contemplando como una de las más bonitas de nuestra ciudad, se ha estado arreglando la misma para que sea un centro cultural de nuestra ciudad, por lo cual esta iniciativa propone que a lo largo de dicho camellón se cuente con música ambiental como se hace en muchas ciudades tanto en Europa como en América del Norte para que a las personas que transiten por el mismo les sea un ambiente verdaderamente agradable, pero lo anterior no solo sirve para embellecer visualmente al mismo sino para embellecerlo auditivamente y tratando con ello también de aportar una solución inmediata para contrarrestar la contaminación auditiva causada por el tránsito vehicular y que tanto nivel de estrés se demuestra que ha producido en los habitantes de esta ciudad, convirtiéndolo así en un verdadero camellón artístico cultural mucho más atractivo para todos los transeúntes y complementando las exposiciones visuales que ahí tenemos, solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante y a la de Obras Públicas como coadyuvante.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. ¿falta una? Adelante.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: La tercera iniciativa es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto instruir a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, para que genere un programa emergente para atender y aplicar tratamientos correctivos en al arbolado enfermo de Guadalajara.

Lo anterior en razón de que de los estudios que se han derivado tanto por las asociaciones ecológicas privadas como por algunos técnicos de los bosques con los que cuenta Guadalajara como el Bosque Colomos, tenemos una grave pérdida de arboles en razón de esta enfermedad que les atribuimos a tres causas:

En las ciudades esta pérdida de arboles, eleva las temperatura y la evaporación de suelo, ya sea por tala inmoderada o enfermedad y esto provoca que en algunos cuadros de la ciudad las olas de calor sean mucho muy severas, llegando inclusive a un aumento en estas zonas hasta de 3 grados centígrados, esto está afectando demasiado no solo al medio ambiente sino a los tapatíos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

que residimos en esta ciudad, esta problemática nos urge atender y dar mantenimiento con regularidad a las áreas verdes de la metrópoli dependiendo de su ubicación o importancia, por lo cual estamos solicitando como objeto de la presente iniciativa, instruir a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que genere un programa emergente con el fin de atender y aplicar los tratamientos correctivos en el arbolado enfermo de la ciudad, debido a que este arbolado se está secando por la plaga existente y la infraestructura mal echa o las malas siembras de arboles en banquetas o jardineras no siendo idóneas para algunas especies.

Por lo tanto solicitamos se autorice llevar a cabo este programa para aplicar el tratamiento correctivo de inmediato en el arbolado enfermo de Guadalajara.

Segundo.- Instruir a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines para que en conjunto elaboren un programa emergente para atender a estos arboles enfermos.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Parques para que a la brevedad inicien con los tratamientos descritos.

Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez:

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. La siguiente iniciativa tiene por objetivo el que se pueda realizar por parte del Ayuntamiento de Guadalajara una auditoria externa a la Secretaría de...

El señor Presidente Municipal: Haber regidor, le pediría nada más me de un tiempo, porque no estoy verificando quórum legal para continuar con la sesión, le pido al Secretario General invite a los compañeros regidores a pasar a sus lugares por favor. Adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. El objetivo de esta iniciativa es el que este Ayuntamiento pueda llevar a cabo y realizar una *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

auditoria externa a la Secretaría de Obras Públicas una vez que en los medios comunicación se ventiló una serie de anomalías que se están desarrollando en el otorgamiento de licencias y permisos para la construcción, porqué una auditoria externa porque creo que durante todo el año que ha transcurrido incluso el año pasado, hubo muchas pruebas que no ha podido superar la propia Contraloría que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara, se le han puesto pruebas muy graves y muy fuertes en el cual se le han presentado casos de corrupción y hasta este momento la Contraloría no ha podido actuar de una forma sólida y segura, yo buscaría directamente esta iniciativa lo señalo en los punto petitorios

Primero.- Se inicien los trámites necesarios para efectuar una auditoria a la Secretaría de Obras Públicas por parte del personal externo, motivada por las diversas irregularidades cometidas dentro de dicha dependencia, es importante señalarles y mencionarles que dentro del contenido de la propia iniciativa, vienen esas denuncias que se han realizado tanto por medios de comunicación como directamente por regidores del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo.- Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto a la primera iniciativa Presidente.

El que suscribe, Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, en uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hemos visto como, durante la presente administración, la contraloría municipal y la oficina para el combate a la corrupción se han preocupado más por realizar justificaciones a modo y solapar las malas actuaciones de servidores públicos que por llevar a cabo indagatorias a fondo y objetivas que permitan establecer sanciones ejemplares en contra de los malos servidores públicos, en muchos casos sustentando sus omisiones en recovecos legales.

Ejemplos de corrupción ha habido muchos, desde la salida de Víctor Urrea y Juan Carlos Uranga, Rogeiro Escobar y Santiago Gómez Portugal, donde en ningún caso ha habido sanciones por mal desempeño de la función pública y su salida no dejó en claro sus causas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Asimismo en temas tan delicados como las anuencias dudosas al Casino Capri y Havana y el otorgamiento de licencias provisionales para giros restringidos de manera irregular, no hay a la fecha responsables

Además en el conflicto de artesanos urbanos, desde el momento en que fueron retirados con violencia por parte de la policía, hasta el momento actual en que hay señalamientos en contra del Secretario General por proteger a un grupo específico de comerciantes. No hay resultados ni indicios de una investigación

Tampoco en los dudosos contratos de asignación directa (Botes de basura pseudo-inteligentes por más de 300 MDP, arrendamiento de patrullas, y concesión de mobiliario urbano, obra pública) no existe una postura de las dependencias en cuestión.

Es por ello que ante la contundente evidencia de seguir siendo un par de dependencias a modo del Ayuntamiento, incapaz de realizar una investigación seria y a fondo, pedimos que sea una instancia autónoma al ayuntamiento la que se encargue de auditar a la Secretaría de Obras Públicas ante los evidentes actos de corrupción que ahí se están llevando a cabo, como fue la omisión de instalar puentes peatonales en el proyecto de la plaza ubicada en las confluencias de Boulevard Marcelino Garcia Barragan y Rio Nilo, El servidor público que fue sorprendido realizando funciones como perito y gestor de obras públicas en lo particular y cobrando como empleado en la Secretaria de Obras Publicas, también cabe mencionar los actos que dieron pie a la destitución del anterior Secretario y las obras adjudicadas en forma directa, todos los señalamientos mencionados fueron denunciados por medios de comunicación y a la fecha, ni la Contraloría ni la oficina de combate a la corrupción han realizado una investigación satisfactoria que sancione los actos ya denunciados.

Más grave aún, porque ayer aparece una nota publicada en un medio local, donde señala actos que difícilmente puede decirse que ignora el propio Secretario de Obras Públicas y que se suman a la lista de omisiones que las mencionadas dependencias encargadas de vigilar la buena actuación de los servidores públicos de esta administración deberían de atraer de oficio, sin existir una petición alguna y a continuación relato de forma textual.

GUADALAJARA, JALISCO (14/NOV/2011).- La Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara expidió durante 2010 y 2011 dictámenes de uso de suelo con firmas falsificadas, mediante los cuales se autorizaron proyectos con un impacto relevante, como desarrollos inmobiliarios y una gasolinera, hasta otros conceptos de distinta índole, por ejemplo, comercios y algunas remodelaciones de bodegas industriales.

Fue Daniel González Romero, vocal ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana (Coplaur) de Guadalajara, quien detectó las irregularidades que se estaban presentando alrededor de este tipo de autorizaciones en la secretaría referida, y fue también quien las notificó a la Sindicatura tapatía el 1 de julio de 2011, a través del oficio 051/06/11/255.

Hasta el momento se han identificado 10 dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos (el nombre formal del trámite referente a los usos de suelo) con firmas falsificadas. Sobre todos La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

estos, la Sindicatura de Guadalajara, cuyo titular es Héctor Pizano Ramos, ordenó que fueran “congelados” en sus procedimientos respectivos, y que así se mantuvieran hasta no profundizar en las investigaciones, no sólo de manera interna, también en lo penal, por parte del Ministerio Público de Jalisco.

Al detener esta decena de trámites, lo que busca la representación legal del Ayuntamiento es evitar que continúe sobre ellos la expedición de nuevas autorizaciones posteriores que se deberían de desprender del uso de suelo validado, como podría ser una licencia de construcción, si se trata de un desarrollo inmobiliario, o una licencia de giro, si se habla de un comercio.

Por citar los casos considerados de mayores consecuencias para el entorno urbano de la ciudad, y que se encuentran entre los dictámenes que fueron autorizados con este vicio legal, está el 039/D1/E-2010/5374, para la construcción de un desarrollo inmobiliario vertical de 130 unidades de vivienda, en la calle 6 de Diciembre, en la Zona de Mezquitán, dentro del Distrito del Centro Metropolitano de Guadalajara; éste fue aprobado el 11 de octubre de 2010.

Pero también se puede exponer el uso de suelo para una gasolinera con tienda de conveniencia en el Oriente del municipio, en Tetlán, en la calle Federico Medrano 3567, con el dictamen identificado con la clave 039/D6/E-2010/4400, expedido el 8 de diciembre de 2010.

Estos dictámenes de uso de suelo son autorizados o rechazados para los ciudadanos por la unidad de Ventanilla Única de la Secretaría de Obras Públicas. Si la problemática llamó la atención de González Romero, vocal ejecutivo de la Coplaur, es porque ésta tiene un representante en aquella instancia, y fue precisamente la firma correspondiente a la Comisión la que descubrieron falsificada.

Los hechos fueron denunciados ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco (PGJEJ) el 17 de agosto de 2011 por parte de la Sindicatura. Forma parte, por lo tanto, de la estrategia jurídica que emprendió la dependencia para combatir los signos de ilegalidad en las autorizaciones municipales en materia urbana, la que ha expuesto con anterioridad su titular, Pizano Ramos, pero que venía estando más enfocada a irregularidades de la gestión anterior: aquí la problemática que se ataca se origina durante esta misma administración municipal.

Si se estudian los dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos con firmas falsificadas, y las localizaciones que consideran en sus validaciones, puede advertirse que las afectaciones se podrían originar para colonias disgregadas en todas las áreas del municipio: Norte, Centro, Poniente, Oriente y Sur, en zonas específicas como La Federacha, Mezquitán, Providencia Sur, Arcos Vallarta, San Juan Bosco, Tetlán, y Cruz del Sur.

LAS IRREGULARIDADES

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos (usos de suelo) identificados con firmas falsificadas y denunciados penalmente:

039/D1/E-2010/5374

Autoriza un desarrollo inmobiliario con 130 unidades de vivienda, con el uso de suelo habitacional plurifamiliar vertical. En la calle 6 de Diciembre, en sus números 119 y 123, en el Subdistrito de Mezquitán, en el Distrito 1 Centro Metropolitano. Con fecha del 11 de octubre de 2010.

039/D6/E-2010/4400

Autoriza una estación de servicio de combustible (gasolinera) con tienda de conveniencia. Se encontrará en la calle Federico Medrano número 3567, en el Distrito 6 Tetlán. Con fecha del 8 de diciembre de 2010.

039/D2/E-2010/3631

Autoriza un desarrollo inmobiliario con seis unidades de vivienda, con el uso de suelo habitacional plurifamiliar horizontal. En la calle Paris número 2490, en el Subdistrito de Arcos Vallarta, en el Distrito 2 Minerva. Con fecha del 15 de abril de 2011.

039/D2/E-2011/0417

Autoriza la remodelación y ampliación para la instalación de un colegio con niveles de primaria, secundaria y preparatoria en la calle Pisa número 939, en el Subdistrito de Providencia Sur, en el Distrito 2 Minerva. Con fecha del 4 de febrero de 2011.

039/D7/E-2010/2952

Autoriza la ampliación de una bodega industrial en la calle 12, sin número, entre López de Legaspi y Calle 5. En el Subdistrito Industrial, en el Distrito 7 Cruz del Sur. Con fecha del 20 de octubre de 2010.

039/D4/E-2010/5887

Autoriza la remodelación y ampliación para comercio y servicios de tres locales y una vivienda, en la calle Igualdad número 806, en el Subdistrito de La Federacha, en el Distrito 4 Oblatos. Con fecha del 9 de marzo 2011.

039/D5/E-2011/0423

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Autoriza una tienda de abarrotes con venta de cerveza, en la calle Industria número 1329-A, en el Subdistrito de San Juan Bosco, dentro del Distrito 5 Olímpica. Con fecha del 10 de febrero de 2011.

039/D2/E-2008/5485

Autoriza la construcción de tres unidades de vivienda en un desarrollo de tres niveles, con el uso de suelo habitacional plurifamiliar vertical. En Montreal esquina Enrique Rodo, en el Subdistrito de Providencia Sur, en el Distrito 2 Minerva. Con fecha del 28 de abril de 2009 (este es el único caso registrado antes de la actual administración).

** Hay otros dos dictámenes denunciados, los que tienen las terminaciones en sus claves 4022, del 8 de diciembre de 2010, y el 6364, del 9 de diciembre de 2010, con el domicilio Pablo Neruda 2622. Ambos, no obstante, no fueron precisados sobre los usos de suelo que refieren.*

Es un problema grave lo denunciado en medios impresos de comunicación, la falsificación de firmas de un servidor público por otro servidor público no es una situación que se pueda pasar por alto, por ello, en primera instancia propondríamos fuera el Contralor Municipal y la Unidad de Combate a la Corrupción quienes se encargaran de realizar una auditoría a la Secretaria de Obras Publicas para determinar que o quienes incurrieron en esta falta pero por lo antes señalado resultaría ocioso ya que sería desatendida y desestimada, como ocurrió con el anterior contralor o el anterior secretario de obras publicas además de que en diversas ocasiones se han realizado al Contralor diversos señalamientos y en ninguno ha mostrado el mínimo interés en realizar sus funciones.

Es por eso que el de la voz solicita se realice una auditoría por personal externo con la finalidad de conocer cuál es el nivel de afectación que presenta la Secretaria de Obras Publicas por estas prácticas, que se determine en cuantos procedimientos se han falsificado firmas, que otras omisiones se han cometido, esto a la par de las respectivas denuncias penales e instauración de procedimientos a los funcionarios que se vean inmiscuidos en ellas.

Por los argumentos señalados y anteriormente expuesto, motivado y fundado de conformidad con los artículos 76 fracción II, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, una vez que se busca ante todo la solución y la oportunidad de dar un mejor servicio a los ciudadanos sometemos a la elevada consideración de este Honorable pleno, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se inicien los trámites necesarios para efectuar una Auditoria a la Secretaria de Obras Publicas por parte de personal externo motivada por las diversas irregularidades cometidas dentro de dicha dependencia.

SEGUNDO.- Se instruya a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: El turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Solicito también a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

El señor Presidente Municipal: Y también a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. La segunda de estas iniciativas leeré nada más la parte que tiene que ver con el acuerdo dice:

Primero.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano, a que acondicione el Andador de la calle Ocampo, a sus cruces con Av. Hidalgo y Morelos, a fin de instalar el mayor número de bancas, sin que con ello se estropee el paso peatonal.

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Es cuanto de esta segunda iniciativa.

El que suscribe, Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, en uso de las facultades que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos:

La población de Guadalajara respecto a adultos mayores va cada vez en aumento, esto conlleva a tener más cuidados en los servicios que se brindan en atención a este sector vulnerable. Para ello es necesario tener en consideración las necesidades de los adultos mayores, a fin de adoptar medidas sociales, económicas y jurídicas que les procuren una vida digna, productiva y saludable.

En nuestra comunidad tapatía una de las actividades que llevan a cabo las abuelitas es la desestresante y productiva labor de "tejer", esto como una actividad que las hace impulsar su integración a la sociedad y con ello, motivar su interés en actividades culturales y artísticas. Día a día el centro de nuestra ciudad, en específico en la calle de Ocampo, se pinta de colores con los diferentes hilos y estambres que utilizan las abuelitas para llevar a cabo verdaderas obras de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

arte, misma actividad que les ofrece un sin número de beneficios como lo es el sentirse útiles, ser parte de la economía de su hogar y mantenerse ocupadas conviviendo y llevando a cabo un actividad productiva. Más aún esta noble actividad nos ayuda a brindarles la oportunidad de inserción en el mercado laboral y otorgarle valor a su capacidad productiva, así como fomentar su efectiva inclusión en la sociedad.

El envejecimiento es un proceso natural al que todos estamos sujetos y queremos llegar con calidad, sin embargo las características en que actualmente vivimos como sociedad son las que determinan los años de vida así como la calidad de la misma, ya que ese transcurso no solamente es biológico, sino también social.

El fomentar la participación de los adultos mayores en la formulación, aplicación y evaluación de políticas integrales y programas públicos que les atañan, a fin de considerar sus necesidades es trabajo del Ayuntamiento. Es necesario el tratar de activar la vida funcional de nuestros adultos mayores, es decir, la capacidad del ser humano de mantener los roles personales y sociales dentro de la comunidad.

Para ello el de la voz propone que a fin de que las mujeres mayores puedan ser parte integral en la economía de sus hogares y a efecto dar cumplimiento a una de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento Tapatío, que es el proporcionar las herramientas necesarias para el sano esparcimiento, se propone acondicionar bancas para que las abuelitas tengan la comodidad de sentarse a llevar a cabo la labor de tejer en la confluencia de las calles de Ocampo entre la Av. Hidalgo y Colón, de la zona centro de esta Ciudad.

Por la importancia de velar por ellos, cuidarlos y tratar de darles cuantas facilidades sean posibles para que lleguen a una vejez digna, sin discriminación y puedan adaptarse integralmente a la sociedad y que, a pesar de su edad, sigan siendo útiles hasta donde sus fuerzas y capacidad les permitan y de conformidad con los artículos 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 76, 78, 79, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara elevo para su consideración la siguiente iniciativa de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Mejoramiento Urbano, a que acondicione el Andador de la calle Ocampo, a sus cruces con Av. Hidalgo y Morelos, a fin de instalar el mayor número de bancas, sin que con ello se estropee el paso peatonal.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito Señor Presidente que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el turno que se propone a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: La tercera de estas iniciativas también leeré única y exclusivamente los puntos petitorios es:

Primero.- Se abroga el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara.

Por lo que queda prohibida en el Municipio de Guadalajara toda actividad referente a Corridos de Toros, Novilladas, o cualquier actividad relacionada a esta disciplina, que tenga como objetivo el sacrificio de un toro o una vaquilla.

Segundo.- Se derogan todos los artículos correlativos del Reglamento de los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria de Promoción Económica, a través de su Dirección de Padrón y Licencias a no otorgar más licencias para las corridas de toros, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Cuarto.- Se eleve iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para la consideración de eliminar el artículo 30 fracción I, en lo referente a corridas de toros, así como el artículo 86, fracción XX, del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2012.

Quinto.- Se faculta al Secretario General para que revoque o rescinda cualquier tipo de acto jurídico relativo al Cumplimiento del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, de la Comisión Taurina y de la Academia Municipal Taurina de Guadalajara.

Sexto.- Se faculta al Presidente Municipal así como al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS:

Primero.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo.- Todos aquellos actos celebrados con anterioridad a la publicación del presente decreto deberán concluirse bajo la normatividad con que fueron iniciados.

Es cuanto Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El que suscribe, Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, en uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de Decreto de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Existen miles de Asociaciones en Pro de los derechos de los Animales e individuos que estamos en contra de las Corridos de Toros o el “Arte de la Tauromaquia”, y una de las razones primordiales por las que existe rechazo a este deporte es por el sufrimiento que provoca a los toros de lidia el estar en el ruedo. El sufrimiento y el dolor son rasgos biológicos inherentes a todo ser vivo. Esto es porque tienen una función fundamental para la supervivencia informando al animal sobre qué es lo que tiene que evitar. El dolor, en particular, informa a un animal sobre qué estímulos específicos tiene que evitar (por ejemplo, la exposición al fuego).

Segun estudios y así desde un punto de vista biológico, zoológico y evolutivo podemos estar seguros que la inmensa mayoría de especies de animales en el planeta tierra, y ciertamente todos los mamíferos, tienen la capacidad para sufrir. Más sin embargo una de las ventajas que tiene el ser humano es la capacidad de comunicarnos por medio del habla y con ello la capacidad de confirmación de experiencias y describirlas en efecto como sufrimiento; o, en otras palabras, algo adverso que no se quiere experimentar otra vez, y que empeora su estado de ánimo.

Por lo antes decrito y por medio de diferentes estudios es posible el cuestionar a los individuos respecto a las características del sufrimiento y dolor que permiten el correlacionar experiencias con factores que se pueden observar en su fisiología y comportamiento. Y ya establecidas las correlaciones apropiadas es posible el asociar características o claves e indicadores en cualquier ser viviente que las padece o sufre. Existen diferentes indicadores neurológicos o endocrinos específicos que son comúnmente usados por biólogos y veterinarios, mientras que expresiones faciales, el lenguaje corporal y el comportamiento son usados por etólogos. Consecuencia de todo lo anterior es que es posible el asegurar que los toros o bureles sufren en las actividades taurinas observando detenidamente su comportamiento durante el desarrollo de la lidia.

Si nos vamos a la definición estricta de Tauromaquia es posible el concluir que por supuesto los toros tienen que sufrir durante espectáculos taurinos, ya que se definen comúnmente como “cualquier actividad donde ganado vacuno se estresa, agota, hiere y/o mata para entretenimiento, celebración o deporte”. El estrés, el agotamiento, las heridas y la muerte son todas causas de sufrimiento y todos los mamíferos tratamos de evitarlos cuando nos es posible.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Si bien es cierto que en el Municipio de Guadalajara existe una Reglamento que pretende normar las actividades previas a las corridas de toros, también es cierto que existen diversos reportajes de como es manipulada una actividad que en teoría debería de ser una lucha entre iguales. Por varios años se han mostrado videos en los que se muestra el afeitado de toros, que es el limar o cotar las puntas de los cuerdos del burel, que es una de las armas que el toro pudiera usar en su defensa, así como también el de cegarlos, por enumerar algunas de artimañas que se realizan para situar en desventaja al toro. Todo esto aunado además a los instrumentos de tortura y lidiando al toro con ellas a través de las diferentes suertes o lances de la corrida.

En general se podrían dar miles de argumentos en pro y contra de las corridas de toros, más sin embargo el racionalismo de nuestras sociedades nos guía a ir en contra de todo acto de violencia sea suministrada a un ser humano o hacia un animal.

Muestra de una actuación histórica que repudia esta actividad fue la efectuada en la ciudad de Cataluña, España, catalogada por los que se oponen como una práctica cruel e inaceptable.

“Y de repente el toro miró hacia mí. Con la inocencia de todos los animales reflejada en los ojos, pero también con una imploración. Era la querrela contra la injusticia inexplicable, la súplica frente a la innecesaria crueldad”. Antonio Gala.

Por todo lo anteriormente expuesto es que el de la voz pretende hacer una llamada de auxilio a favor del respeto a la vida y en contra de la violencia hacia los animales, por lo anterior es que solicito sean evaluados los pros y contras que traería al Municipio de Guadalajara el eliminar las corridas de toros y como consecuencia de ello el abrogar el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajar.

Por los argumentos señalados y anteriormente expuestos, motivado y fundado de conformidad con los artículos 74 , 76 fracción II, 80, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este Honorable pleno y se turne a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Medio Ambiente y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara. Por lo que queda prohibida en el Municipio de Guadalajara toda actividad referente a Corridas de Toros, Novilladas, o cualquier actividad relacionada a esta disciplina, que tenga como objetivo el sacrificio de un toro o una vaquilla.

SEGUNDO.- Se derogan todos los artículos correlativos del Reglamento de los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Promoción Económica, a través de su Dirección de Padrón y Licencias a no otorgar más licencias para las corridas de toros, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- Se eleve iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para la consideración de eliminar el artículo 30 fracción I, en lo referente a corridas de toros, así como el artículo 86, fracción XX, del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2012.

QUINTO.- Se faculta al Secretario General para que revoque o rescinda cualquier tipo de acto jurídico relativo al Cumplimiento del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, de la Comisión Taurina y de la Academia Municipal Taurina de Guadalajara.

SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal así como al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Todos aquellos actos celebrados con anterioridad a la publicación del presente decreto deberán concluirse bajo la normatividad con que fueron iniciados.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: El turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: La que suscribe la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de las facultades legales correspondientes, someto a su consideración la siguiente iniciativa de decreto municipal que tiene como fin la celebración de un convenio de colaboración con la fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." a efecto de institucionalizar un programa de becas para maestrías en el extranjero para servidores públicos de este Ayuntamiento, y en caso de no ejercerse la totalidad del presupuesto, para estudiantes tapatíos que así lo soliciten, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a cifras del INEGI, en México hay 6'201,951 de personas que cuentan con una profesión a nivel licenciatura, los cuales representan a menos del 5% del total de la población de nuestro país de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, asimismo se menciona que sólo el 7% de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

egresados de licenciatura estudian un posgrado, por lo que el país tiene un rezago de profesionistas en maestría y doctorado.

Ante estos números fríos y con la firme convicción de que debemos hacer algo para revertir dichas estadísticas, es que surge la presente iniciativa con el objeto de aportar como órgano de administración municipal en el desarrollo educativo de esta localidad.

El objetivo que se persigue es celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Civil "Becas Magdalena O. Vda. De Brockmann, A.C." para apoyar el desarrollo del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el cual ha estado detenido y no ha funcionado de acuerdo a las expectativas que se tenían cuando fue creado.

Que entre los objetivos del sistema de Servicio Civil de Carrera se encuentra promover la capacitación ética y profesional de los servidores públicos.

La razón por la cual me permito proponer a la Asociación Civil "Becas Magdalena O. Vda. De Brockmann, A.C." como la institución encargada de manejar este proyecto, es por su larga trayectoria y transparencia en sus actividades en las que han obtenido muy buenos resultados.

La fundación ha contribuido con la educación superior de 287 profesionistas mexicanos. Destinando para tales objetivos, poco más de 4 millones de dólares en más 18 años de existencia.

Actualmente dicha función mantiene un convenio de colaboración con el gobierno del estado de Jalisco donde les han otorgado becas a 46 jaliscienses en 10 años.

En este programa con el Gobierno del Estado, las becas se otorgan a ciudadanos mexicanos sobresalientes de ambos géneros, de preferencia solteros y menores de 32 años de edad, para estudios de maestría en el extranjero en áreas de beneficio para el Gobierno de Jalisco y con el propósito de que regresen a laborar en este estado, transmitan los conocimientos aprendidos, creen oportunidades y apoyen en la modernización, eficiencia y desarrollo de la Administración Pública Estatal. Como contraprestación el apoyo recibido en el becario acepta la obligación y compromiso de laborar a su regreso para el Gobierno del Estado de Jalisco, alguna dependencia o algún Municipio del Estado de Jalisco de este, por un periodo mínimo de 3 años.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

En este orden de ideas, se pretende que el Ayuntamiento de Guadalajara asuma un compromiso similar, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, donde se destine un recurso anual para esta causa. Pues entre los beneficios que se tiene al estudiar una maestría en el extranjero está la experiencia enriquecedora en la que conoces otras culturas y estilos de vida.

Interactuar con distintos métodos de enseñanza y con profesores e investigadores de reconocida calidad, que poseen otros criterios y normas de pensamiento.

Así como el acceso a una categoría de estudios más elevada y la oportunidad de conocer otros modelos sociales, políticos y económicos para realizar un ejercicio sano de comparación y analizar qué instrumentos pueden ser adaptados de un contexto a otro.

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de decreto municipal, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

Es cuento Presidente.

La que suscribe, REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto municipal que tiene como fin la celebración de un convenio de colaboración con la fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." a efecto de institucionalizar un programa de becas para maestrías en el extranjero para servidores públicos de este Ayuntamiento, y en caso de no ejercerse la totalidad del presupuesto, para estudiantes tapatíos que así lo soliciten, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante muchos años, se ha sostenido que la clave para fomentar el crecimiento de un país desde el punto de vista social, reside en la educación. La educación constituye el medio para fortalecer la identidad y la conciencia nacional, mediante la cual se cultiva la cultura y los rasgos característicos de un país. Son muchas las voces que sostienen que México, como país, lo que necesita es mejorar su modelo educativo, así como sus esquemas de oportunidades para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

el acceso a la educación, de tal forma, que todos los mexicanos tengan las mismas posibilidades de estudiar una carrera profesional.

En México, la preocupación por la educación no es reciente, ya que desde tiempos prehispánicos nuestras grandes civilizaciones indígenas se ocupaban preponderantemente de preparar a sus nuevos miembros en todo aquello que necesitaban saber para la vida; entre estas culturas se destacaban las instituciones educativas como los Cuicacalco, Telpochcallis y el Calmécac, en donde se formaban a los niños y a los jóvenes para que se convirtieran en verdaderos hombres y mujeres, y así cumplieran satisfactoriamente las tareas que mejor convenían a la sociedad de la que formaban parte¹².

Dada su importancia, está consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho social y a su vez, como un servicio público que debe brindar el estado para que todo mexicano pueda estudiar la primaria, secundaria y recientemente el bachillerato, de forma gratuita.

La educación, tiene como finalidad lograr que todo individuo adquiera, no sólo conocimientos, sino que tenga ideas firmes que le permitan no ser influenciado por ideales ajenos que perjudiquen el desarrollo de su propia educación. Todo ciudadano puede y debe elegir a qué tipo de escuela acudir; ya sea particular u oficial. En México hay libertad de elegir la educación que más nos convenga para nuestros hijos¹³.

Si bien es cierto que se han logrado grandes cosas en materia de educación en los últimos años, también lo es que no debemos caer en conformismos que nos lleven a estancarnos en dicho rubro. Por el contrario, debemos seguir buscando nuevos programas que vengan a innovar en materia educativa y que fomenten entre la sociedad esos deseos de superación profesional y de estudiar una carrera que venga a elevar las expectativas de vida y las probabilidades de alcanzar el éxito.

En este sentido, podemos contrastar el rezago existente entre la brecha de aquellas personas que acceden a la educación básica, media y media superior, donde se han alcanzado porcentajes importantes y las políticas educativas han funcionado; con lo que sucede ya a nivel profesional y posgrado donde todavía queda mucho por hacer pues los porcentajes de mexicanos que cuentan con una profesión están todavía lejos de ser significativos.

De acuerdo a cifras del INEGI, en México hay 6,201,951 de personas que cuentan con una profesión a nivel licenciatura, los cuales representan a menos del 5% del total de la población de nuestro país de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 que arrojó que en México hay 112,336,538 habitantes. Así mismo, se menciona que a nivel de posgrado en general, la formación de recursos humanos en México es escasa; sólo el 7% de los egresados

¹² <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/370727.la-importancia-de-la-educacion-en-mexico.html>
consultada el día miércoles 9 de noviembre de 2011

¹³ Idem.

Ayuntamiento de Guadalajara

de licenciatura estudian un posgrado, por lo que el país tiene un rezago de profesionistas en maestría y doctorado¹⁴.

Ante estos números fríos y con la firme convicción de que debemos hacer algo para revertir dichas estadísticas y apoyar a aquellos tapatíos con deseos de superación y desarrollo profesional que con el tiempo, se conviertan en la mejor inversión para el municipio mediante la educación; es que surge la presente iniciativa con el objeto de aportar como órgano de administración municipal en el desarrollo educativo de esta localidad.

El objetivo que se persigue es celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Civil "Becas Magdalena O. Vda. De Brockmann, A.C." para apoyar el desarrollo del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el cual ha estado detenido y no ha funcionado de acuerdo a las expectativas que se tenían cuando fue creado dicho reglamento.

En este sentido, es necesario recapitular que de acuerdo al Reglamento del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, esta se define como el sistema de administración de personal que regula la integración, preparación, promoción y desarrollo de una carrera institucional del personal a través de los procesos de reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo profesional de los servidores públicos. Que entre los objetivos del sistema de Servicio Civil de Carrera se encuentra promover la capacitación ética y profesional de los servidores públicos.

Un buen punto de partida es con los servidores públicos del Ayuntamiento, pues a través de su formación profesional obtendríamos como resultado que los mismos adquieran mayores conocimientos que permitirán un mejor desempeño laboral, así como una mejor atención ciudadana, que con el paso del tiempo, se traduciría en una mejor productividad por parte de éste Órgano de Gobierno al contar con un personal mejor capacitado.

La razón por la cual me permito proponer a la Asociación Civil "Becas Magdalena O. Vda. De Brockmann, A.C." como la institución encargada de manejar este proyecto, en coordinación con el Ayuntamiento, es por su larga trayectoria y transparencia en sus actividades en las que han obtenido muy buenos resultados. Entre sus objetivos está promover la educación del más alto nivel, por medio de becas para maestrías en el extranjero, fomentar el crecimiento de mexicanos, exponiéndolos a culturas y países diferentes, motivándolos a regresar a México, mejorando así los conocimientos de la fuera laboral, el nivel tecnológico y cultural del país¹⁵.

La fundación ha contribuido con la educación superior de 287 profesionistas mexicanos. Cada año han ido aumentando el número de beneficiados con alguna beca para estudiar alguna maestría en el extranjero, en su primera generación únicamente fueron 6 becados y el 2010 se logra alcanzar la cifra de 13 becas a candidatos cuidadosamente seleccionados. Destinando para tales objetivos, poco más de 3 millones de dólares en más 18 años de existencia.

14

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/articulos/sociodemograficas/sociales.pdf> consultada el día viernes 11 de noviembre de 2011

¹⁵ <http://www.becasmob.org.mx/home.html> consultado el día sábado 12 de noviembre del 2011.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El trabajo de dicha fundación con un Órgano Público de Gobierno no sería nuevo en caso de aprobarse la presente iniciativa, pues en un trabajo de coordinación entre la Secretaría de Educación Jalisco y Gobierno del Estado de Jalisco, se han seleccionado a 46 jaliscienses sobresalientes para ser capacitados estudiando maestrías en administración pública o afines en el extranjero con becas del Gobierno del Estado. Iniciando en el año 2000 y en base a los buenos resultados, el Congreso del Estado aprobó en el año 2000 que este programa de capacitación de funcionarios públicos tuviera una duración de 10 años, los cuales concluyeron en 2010 pero fueron extendidos por 3 años más en mayo de dicha anualidad.

En este programa con el Gobierno del Estado, las becas se otorgan a ciudadanos mexicanos sobresalientes de ambos géneros, de preferencia solteros y menores de 32 años de edad, para estudios de maestría en el extranjero en áreas de beneficio para el Gobierno de Jalisco, con el propósito de que regresen a laborar en este Estado, transmitan los conocimientos aprendidos, creen oportunidades y apoyen en la modernización, eficiencia y desarrollo de la Administración Pública Estatal.

El becario acepta la obligación y compromiso de laborar a su regreso para el Gobierno del Estado de Jalisco, alguna dependencia o algún Municipio del Estado de Jalisco, por un periodo mínimo de 3 años.

En este orden de ideas, se pretende que el Ayuntamiento de Guadalajara asuma un compromiso similar, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, donde se destine un recurso anual para esta causa. Debiendo ser mínimo \$1,000,000.00 y máximo \$4,000,000.00, con la intención de llegar a la mayor cantidad de beneficiarios posibles y que se obtengan beneficios a corto plazo. En este sentido, es importante mencionar que en caso de que no fueran solicitados los apoyos suficientes para cubrir el presupuesto asignado por parte de servidores públicos de este ayuntamiento, y con la finalidad de que no se desaproveche el recurso, se abra a los jóvenes que vivan en este municipio y que tengan la necesidad de un apoyo económico para cursar una maestría en el extranjero.

De acuerdo a un estudio realizado entre estudiantes que cursaron una maestría en el extranjero, los principales beneficios que se obtienen al estudiar en otro país son¹⁶:

- a) Es una experiencia enriquecedora en la que conoces otras culturas y estilos de vida.*
- b) Permite interactuar con distintos métodos de enseñanza y con profesores e investigadores de reconocida calidad, que poseen otros criterios y formas de pensamiento.*
- c) Se tiene acceso a una categoría de estudios más elevada y a nuevas oportunidades para la investigación.*
- d) Mejora la confianza en uno mismo, ya que se aprende a desenvolverse en ambientes nuevos y desconocidos, lo que ayuda a madurar en muchos aspectos.*
- e) Se aprende a administrar mejor los recursos (dinero, tiempo)*

Razones suficientes para considerar los beneficios que se obtienen en el proceso de formación profesional, al estudiar una maestría en el extranjero, pues permite tener la experiencia de salir del contexto social que ha condicionado el aprendizaje de una persona y

¹⁶ <http://www.universidades.com/noticias/ventajas-e-inconvenientes-estudiar-el-extranjero.asp> consultada el día domingo 13 de noviembre de 2011

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

conocer otro contexto, completamente distinto, que permita allegarse de los medios cognoscitivos necesarios para realizar un ejercicio sano de comparación y analizar qué instrumentos políticos o sociales pueden ser adaptados de un contexto a otro.

Sobre todo, en aquellos casos, donde un sujeto ha realizado todos sus estudios en México, y por lo tanto, la visión que tiene sobre la implementación de políticas públicas se limita a los usos o costumbres vigentes en nuestro país, por lo que al realizar una maestría en el extranjero, abrirá ampliamente su panorama, permitiendo estar en mejores condiciones para realizar un aporte mayor y significativo a nuestro país y ciudad.

En cuanto al análisis de las repercusiones que tendría el Ayuntamiento en caso de aprobar la presente iniciativa, es necesario mencionar que únicamente estriban en el sentido presupuestal, ya que se requeriría una asignación anual para cubrir los estudios de las maestrías de quienes resulten beneficiados, pudiendo ser un apoyo parcial, compatible con otro tipo de apoyos que el estudiante gestione mediante otra institución, o de dedicación exclusiva, dependiendo del estudio que se realice de los gastos totales de cada maestría en particular.

En relación a las repercusiones laborales, cabe mencionar que el artículo 69 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala en su numeral 3 menciona en cuanto a las licencias que “La licencia sin goce de sueldo no será mayor a 60 días y sólo puede prorrogarse en una sola ocasión por un periodo similar, salvo cuando la persona sea promovida temporalmente al ejercicio de otras comisiones o sea autorizada para capacitarse fuera de su lugar de trabajo por un periodo mayor”. Por lo que en este sentido, si es posible autorizar a un servidor público una licencia para que acuda a capacitarse por un periodo mayor a los 120 días que se permiten en una licencia común. Debiéndose respetar sus derechos laborales una vez concluido el periodo de estudios,

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de decreto municipal, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como coadyuvante, por ser materia de su competencia. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente

DECRETO:

Para la celebración de un convenio de colaboración con la fundación “Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C.” a efecto de institucionalizar un programa de becas para maestrías en el extranjero para servidores públicos de este Ayuntamiento, y en caso de no ejercerse la totalidad del presupuesto, para estudiantes tapatíos que así lo soliciten, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con la fundación “Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C.” a efecto de institucionalizar un programa de becas para maestrías en el extranjero para servidores públicos de este Ayuntamiento, y en caso de no ejercerse la totalidad del presupuesto, para estudiantes tapatíos que así lo soliciten, bajo los términos establecidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente y Síndico municipales a suscribir el convenio de colaboración con la fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." a efecto de institucionalizar un programa de becas para maestrías en el extranjero.

TERCERO.- Se aprueban las disposiciones que han de regir el convenio de colaboración con la fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C.".

B A S E S:

OBJETO.

Promover la capacitación ética y profesional de los servidores públicos a través del fortalecimiento del Servicio Civil de Carrera en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, otorgando mediante la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." apoyos económicos a los servidores públicos, para estudiar una maestría en el extranjero. Y en caso de que no existan solicitudes por parte de servidores públicos de este Ayuntamiento, o que quede presupuesto disponible para cubrir otro apoyo, para estudiantes tapatíos que así lo soliciten y cubran los requisitos establecidos.

VIGENCIA.

El periodo correspondiente a la presente administración, y una vez concluido, en base a los resultados obtenidos, las partes podrán acordar extender su vigencia por 3 años más.

DE LOS RECEPTORES DEL PROGRAMA.

Los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que cuenten con un título de licenciatura o ingeniería y que hayan hecho los trámites para estudiar una maestría en el extranjero en una universidad de reconocido renombre. Quedan excluidos del presente programa los servidores públicos de elección popular; el Titular en la Entidad Pública, titulares de las Secretarías Municipales, Directores Generales y Directores de Área. En caso de que no existan solicitudes por parte de servidores públicos de este Ayuntamiento, o que quede presupuesto disponible para cubrir otro apoyo, para estudiantes tapatíos que así lo soliciten y cubran los requisitos establecidos.

PRESUPUESTO.

El Ayuntamiento destinará un presupuesto anual de mínimo \$1,000,000.00 y máximo \$4,000,000.00 de pesos, moneda nacional, determinando el monto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, procurando cubrir la mayor cantidad de apoyos posibles en el ejercicio fiscal.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.

- A) Tesorería Municipal: Quien será encargada de hacer llegar el presupuesto asignado a la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." para la ejecución del programa.*
- B) Dirección General de Recursos Humanos: Quien será encargada de llevar a cabo el registro de los servidores públicos que participan en el programa y conservar copia de la licencia sin goce de sueldo otorgada.*
- C) La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología: Quien será la encargada de dar seguimiento al programa y que recibirán por parte de la Fundación, el informe de los resultados obtenidos.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara
DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

1. *Los compromisos que adquiere el Ayuntamiento al celebrar el presente convenio de colaboración con la fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." son:*
 - a) *Destinar un presupuesto anual de mínimo \$1,000,000.00 y máximo \$4,000,000.00 con el objetivo de cubrir por lo menos dos becas para maestrías en el extranjero por año, para servidores públicos de este Ayuntamiento.*
 - b) *Otorgar el recurso en tiempo y forma a la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." de tal manera, que no se ponga en peligro la ejecución del programa debido a la demora en la entrega.*
 - c) *Autorizar licencia sin goce de sueldo para capacitarse con una duración de un año, pudiéndose prorrogar hasta dos, cuando la duración de la maestría así lo requiera, a los servidores públicos que resulten beneficiados por el presente programa.*
 - d) *Promover la formación y capacitación de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de apoyos para estudiar maestrías en universidades de renombre del extranjero.*
 - e) *Una vez concluida la maestría en el extranjero por parte del servidor público, emplearlo en la Administración Municipal por los menos tres años para que transmitan los conocimientos aprendidos, creen oportunidades y apoyen en la modernización, eficiencia y desarrollo de la Administración Pública de Guadalajara.*

2. *Los compromisos que adquiere la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." al celebrar el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara son:*
 - a) *Realizar una administración eficiente de los recursos públicos que se destinan por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, para la operación del presente programa.*
 - b) *Recibir las solicitudes de apoyo económico por parte de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara para estudiar una maestría en una universidad reconocida del extranjero, o en su caso, de estudiantes que VIVAN en el municipio de Guadalajara que pretendan estudiar una maestría en el extranjero, y que cumplan con los requisitos previamente establecidos por la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." en sus programas de becas vigentes.*
 - c) *Analizar las solicitudes, llevar a cabo los procesos de selección y deliberar respecto de los beneficiados del programa de becas.*
 - d) *Otorgar los recursos económicos en tiempo y forma a los beneficiarios del programa, de tal manera, que no se le cause un daño o perjuicio al estudiante debido a la demora en la entrega de los recursos.*
 - e) *Rendir un informe anual de los resultados obtenidos del programa, que deberá entregar a los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y análisis.*

3. *Los compromisos que adquiere el beneficiario del programa de becas para estudiar una maestría en el extranjero por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, a través del*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

convenio de colaboración con la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." son:

- a) *Destinar el recurso otorgado por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." exclusivamente para el pago de los estudios de una maestría en el extranjero en una universidad de renombre y/o de los gastos que esto conlleva.*
 - b) *Una vez que ha sido beneficiario de un apoyo económico para estudiar una maestría en el extranjero en una universidad de renombre, solicitar por escrito al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara la petición de licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la maestría, y remitir copia de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.*
 - c) *Durante su estancia en el país extranjero, obtener un buen desempeño escolar y mantener una conducta apegada a los principios y valores fomentados por el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C."*
 - d) *Una vez concluida la maestría en el extranjero por parte del servidor público, regresar a México para continuar trabajando en la Administración Pública Municipal de Guadalajara, por los menos tres años, para que transmita los conocimientos aprendidos, cree oportunidades y apoye en la modernización, eficiencia y desarrollo de la Administración Pública de Guadalajara. Mismo supuesto que aplica cuando el beneficiario no es servidor público.*
4. *Los requisitos que debe reunir un servidor público para ser beneficiario de un apoyo económico para estudiar una maestría en el extranjero en una universidad de renombre son:*
- a) *Contar con título de licenciatura de una universidad acreditada con un promedio mínimo de 8.5*
 - b) *Tener un nivel funcional de inglés.*
 - c) *Contar con dos años de experiencia laboral de tiempo completo después de haber terminado la carrera, en alguna dependencia del Ayuntamiento de Guadalajara.*
 - d) *Tener la necesidad de una beca de acuerdo a su situación económica.*
 - e) *Contar con el apoyo y aprobación por escrito de su jefe inmediato.*
 - f) *Haber sido admitido en una maestría de una universidad de renombre en el extranjero, relacionada a la administración pública, recursos humanos, gobiernos municipales, economía, políticas públicas, ingeniería civil, o cualquiera que a juicio de la Fundación, represente un beneficio directo al servicio público municipal.*

En el caso de estudiantes que VIVAN en el municipio de Guadalajara y que pretendan solicitar un apoyo económico por parte del presente programa para estudiar una maestría en el extranjero, deben cumplir los requisitos previamente establecidos por la Fundación "Becas Magdalena O. Viuda. De Brockmann, A.C." en sus programas de becas vigentes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero a suscribir la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que considere el presente programa como parte de los proyectos a presupuestar para el ejercicio fiscal 2012.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta correspondiente, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente. A continuación daré lectura a una síntesis de las iniciativas que presento el día de hoy solicitándole al Secretario General que en el acta de esta sesión se agreguen integró los documentos que contienen las mismas.

La primera es una iniciativa de acuerdo para que se implemente un programa de apoyo para la apertura de centros y peñas artísticas o culturales, esta iniciativa surge de la recepción de quejas de diversos ciudadanos entorno a que es sumamente complejo la apertura de centros culturales, señalan que es muy difícil conseguir las licencias para este tipo de establecimiento, debiendo obtener la de un giro distinto para poder operar. Para solucionar lo anterior y como medio para incentivar el ámbito cultural, proponemos instruir a la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica, en conjunto con la Secretaría de Cultura para que lleven a cabo un programa tendiente a la promoción de giro de centro o peña artística o cultural, definiendo en primer lugar, cuando se está verdaderamente frente a un giro de esta naturaleza y en este caso, lo apoyen para obtener la debida licencia municipal, observando siempre los requisitos que las leyes y reglamentos establecen para la apertura y funcionamiento de tales establecimientos.

Se propone sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia.

El que suscribe, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA LA APERTURA DE CENTROS Y PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las constantes que hemos promovido desde nuestra responsabilidad en la Comisión de Cultura, es la promoción de la participación ciudadana en este fundamental ámbito.

En efecto, consideramos que sólo con el apoyo de la sociedad tapatía, podremos fortalecer el ámbito cultural y ofrecer una oferta más variada y completa, no sólo para quien vive en Guadalajara, sino para quienes nos visitan.

En ese sentido, hemos recibido quejas de diversos ciudadanos, en torno a que es sumamente complicada la apertura de centros culturales. Señalan que es muy difícil conseguir las licencias para este tipo de establecimientos, debiendo obtener la de un giro distinto, para poder operar.

Al respecto, la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco define lo siguiente en su artículo 16:

IV. Centros o peñas artísticas o culturales: Los establecimientos de construcción cerrada o abierta, cuya actividad principal es la exposición y presentación de diversas expresiones artísticas o culturales, tales como artes visuales, escénicas, musicales o literarias, así como la realización de actividades que tengan por objeto el cultivar, fomentar, promover o estimular la manifestación de actividades de iniciación artística o cultural entre la población pudiendo contar con la venta de alimentos y bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo para el consumo inmediato en el interior del propio local durante los eventos;

Al respecto, consideramos fundamental esta figura, ya que como establecíamos, es un medio a través del cual, mediante una actividad ordenada, los particulares pueden apoyar a la autoridad llevando a cabo eventos de naturaleza cultural, de forma permanente, a la par de incentivar nuevas expresiones y nuevos valores en materia artística y cultural.

Cierto es que el tema de venta y consumo de bebidas alcohólicas impone una serie de restricciones, así como de requisitos, pero es claro que algo debemos hacer para que no se pongan tantas trabas a este tipo de establecimientos, ya que finalmente resulta más grave que operen, con otro tipo de licencia.

Por otro lado debemos entender que la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, según la propia ley, es una actividad accesoría, a la par que no necesariamente debe estar presente. Es decir, perfectamente un establecimiento puede prescindir de este giro y entonces, en teoría, tendría que ser todavía más fácil su apertura.

Pero con independencia de lo anterior, consideramos que se debe promover la apertura de este tipo de establecimientos que promueven la actividad cultural, razón por la cual, proponemos el establecimiento de un programa mediante el cual, la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica, en conjunto con la Secretaría de Cultura, definan cuando

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

se está verdaderamente frente a un giro cultural y en este caso, lo apoyen para obtener la debida licencia, observando siempre los requisitos que las leyes y reglamentos imponen.

Es decir, por un lado buscamos apoyar y promover las actividades culturales y artísticas que se desarrollan a través de este tipo de establecimientos, a la par de poner orden en la obtención de licencias. Lo que es un centro artístico o cultural, no tiene porque operar con licencia de restaurante, fonda o café.

Insistimos por otro lado, en la necesidad de apoyar más a los particulares. No es posible que quien arriesga su capital para abrir un giro, donde además, se busca incentivar la actividad cultural, encuentre tal incomprensión y trabas. Necesitamos promover y apoyar este tipo de esfuerzos ciudadanos que insistimos, nos ayudan a fortalecer nuestra oferta artística y cultural, a la vez de implicar centros de diversión y de atractivo turístico.

De esta forma, seguimos trabajando en fortalecer la oferta cultural de nuestra ciudad, apoyándonos siempre en la invaluable participación ciudadana.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

:

ACUERDO:

PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA LA APERTURA DE CENTROS Y PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES.

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica, en conjunto con la Secretaría de Cultura, para que lleven a cabo un programa tendiente a la promoción del giro de centro o peña artística o cultural, definiendo en primer lugar, cuando se está verdaderamente frente a un giro de esta naturaleza y en este caso, lo apoyen para obtener la debida licencia municipal, observando siempre los requisitos que las leyes y reglamentos establecen para la apertura y funcionamiento de tales establecimientos.

SEGUNDO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

La segunda iniciativa es una iniciativa de decreto mediante el cual se aprueba realizar entre otras acciones de remozamiento y rehabilitación en las áreas verdes, el Jardín del Santuario llevándose a cabo en su caso las podas de arboles necesarias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se propone sea turnada a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos así como a la Comisión Edilicia de Cultura.

El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL JARDÍN DEL SANTUARIO, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos encierran parte de nuestra historia. Afortunadamente, los miembros del órgano de gobierno municipal empiezan a dimensionar la importancia de este tema y así, comienzan a presentarse con mayor frecuencia las iniciativas relativas a este tipo de espacios.

La responsabilidad de recuperar estas áreas cobra mayor fuerza cuando estamos en presencia de espacios públicos que nos recuerdan la memoria y el legado de los Beneméritos del Estado de Jalisco. En ese sentido, la propia ley estatal en materia de patrimonio cultural y natural protege la obra de los prohombres del Estado. De igual forma, cuando en dichas plazas públicas se recuerda a los personajes que han forjado esta ciudad, a quienes han puesto un granito de arena, para su mejoramiento material y espiritual.

Volvemos a destacar una vez más, que si bien se han logrado avances en la materia, siguen existiendo lugares olvidados por las autoridades municipales. Plazas y espacios públicos donde únicamente, en el mejor de los casos, se dio una pasada de pintura roja, pero no se arreglaron daños o desperfectos.

Lo anterior, es precisamente la situación del Jardín del Santuario, un lugar emblemático en nuestro Centro Histórico y en nuestra ciudad, lugar donde convergen tradiciones, folklore y gastronomía:

Jardín del Santuario.

*En el se yergue, enorme como su benemérita obra la Estatua de Fray Antonio Alcalde, de cantera gris, sobre el elaboradísimo pedestal del mismo material. Se encuentra situado frente al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.
Dirección: Av. Alcalde, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.*

http://www.rutamxo.com/attractions/view/jalisco/attraction_type:2b8f338943bc3ef0

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo, este espacio presenta daños y deterioros. Hay graffiti en el área de sanitarios y a lo largo de la plaza. Lámparas dañadas. Piso en mal estado en especial donde se han colocado los puestos de los diversos tianguis, exposiciones y comercio en espacios abiertos autorizados.

Encontramos bancas dañadas. Espacios para árboles, sin éstos y llenos de basura. Lo más grave se encuentra sin embargo, en el monumento a Alcalde. El basamento presenta daños y graffiti, así como la placa que da cuenta de la obra de este importante benefactor de la ciudad.

De igual forma, hay áreas verdes deterioradas, y los vendedores de medicamentos se empiezan a posesionar de este espacio, mostrando que la iniciativa aprobada por el ayuntamiento en torno a este tema, ha dado nulos resultados.

Resulta lamentable que un espacio dedicado a recordar la memoria de Fray Antonio Alcalde presente tan malas condiciones. Recordemos que nuestra ciudad es el rostro humano de Fray Antonio Alcalde, que en el siglo XVIII abrió colegios, construyó templos, alentó la Universidad, arregló calles y caminos y construyó el mejor hospital de la Nueva España, todavía hoy, sirviendo a la humanidad doliente.

Destacamos que es lamentable esta falta de respeto por la figura del más grande benefactor de la ciudad. Adicionalmente en esta plaza se han colocado multiplicidad de tianguis y exposiciones, que debieron ingresar recursos a la hacienda municipal, acorde a la Ley de Ingresos vigente, por lo que resulta sumamente injusto que algunos de estos recursos no se aprovechen para el remozamiento de este espacio.

Reiteramos la importancia de recuperar este tipo de espacios. Cabe recordar adicionalmente, que durante la pasada campaña electoral, fue un compromiso unánime de todos quien en ella participamos, fortalecer las acciones de recuperación de espacios públicos, como medida para embellecer la ciudad y recuperar el tejido social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL JARDÍN DEL SANTUARIO.

PRIMERO. Se aprueba realizar acciones de remozamiento y rehabilitación en el Jardín del Santuario, que se encuentra ubicado en la confluencia de Avenida Alcalde y las calles La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Manuel Acuña, Liceo y Juan Álvarez, acondicionando las áreas verdes, llevando a cabo las podas de árboles que así lo requieran, y poniendo especial atención en el remozamiento del Monumento a Fray Antonio Alcalde.

Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para la realización y ejecución del programa de remozamiento integral del Jardín del Santuario.

SEGUNDO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y demás dependencias y entidades municipales competentes, promuevan la celebración de convenios o la participación económica de personas físicas o jurídicas en el arreglo de las fachadas de los inmuebles que rodean este jardín y en especial, en el remozamiento de la fachada del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General Síndico y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La tercera iniciativa es una iniciativa de decreto mediante la cual se propone instruir a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y demás dependencias y entidades municipales competentes, promuevan la celebración de convenios con otros ámbitos de gobierno, con particulares o la participación económica de personas físicas o jurídicas en el arreglo, remozamiento y rehabilitación del Templo de Nuestra Señora de Rosario.

Se propone sea turnada a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos así como a la Comisión Edilicia de Cultura.

Es cuanto señor Presidente.

El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO TENDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos encierran parte de nuestra historia, parte de nuestras tradiciones y constituyen auténtico monumentos arquitectónicos.

El diario Milenio, en sus publicaciones diarias, ha estado mostrando fotografías y una breve síntesis de estos tesoros que resguarda nuestra ciudad. En días pasados, este medio de comunicación, en su publicación impresa, mostró lo siguiente:

4. Templo de Nuestra Señora del Rosario.

Comparado con Catedral y otras iglesias del siglo XVIII, Nuestra Señora del Rosario es un templo joven, no cumple aún los cien años.

Su historia comienza en 1924 y casi de inmediato se trunca; la construcción quedó suspendida en 1926 por la guerra Cristera, es hasta 1938 cuando vuelve a tomar aliento de la mano del arquitecto Pedro Castellanos, quien dirige la edificación hasta 1961, año de su muerte. Fue el ingeniero Ricardo Agraz Sainz quien llevó a término en 1970.

Por su estilo neogótico y fechas de realización, el templo de Nuestra Señora del Rosario es contemporáneo del Expiatorio, pero sus acabados labrados en cantera lo hacen único; su advocación está representada por una imagen tallada de la Virgen del Rosario, obra del pintor y escultor jalisciense Brígido Ibarra González. Lo más singular de este templo es, quizá, su fachada, cuya arquivolta ostenta la representación esculpida del nacimiento de Cristo, acompañado de 56 ángeles vestidos de charro y china poblana que portan guitarras, violines, tambores, arpas, flautas y acordeones.

Sumado a su majestad constructiva, Nuestra Señora del Rosario guarda los restos de David Galván Bermúdez, el santo zapatero del barrio El Retiro. La historia del padre Galván es trágica pues fue sometido al martirio por no permitir la boda doble del militar Enrique Vera, quien finalmente fue su verdugo en 1915. El padre Galván fue beatificado el 22 de noviembre de 1992 y canonizado el 21 de mayo de 2000 por Juan Pablo II.

Este templo es un auténtico tesoro tapatío, que vale la pena cuidar. En anteriores iniciativas nos habíamos referido a la plazoleta que se encuentra frente a este recinto, que sigue en lamentables condiciones. Ahora nos referimos al templo, buscando que se puedan solucionar deterioros, principalmente en la fachada, así como para ir revisando cualquier otro daño en esta joya tapatía.

Para ello, proponemos seguir el exitoso camino empleado en el templo de Santa Mónica, donde una aplicación de recursos federales, estatales y municipales, así como la guía de un organismo privado, como lo es Adopta una Obra de Arte, ha logrado recuperar y remozar esa otra joya de nuestra ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Consideramos que es a través de este tipo de convenios, así como con la adecuada coordinación entre sociedad y gobierno, como podemos rescatar nuestro patrimonio histórico y cultural. Es esencial que conservemos este, para que pueda ser apreciado por las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

TENDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN EL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y demás dependencias y entidades municipales competentes, promuevan la celebración de convenios con otros ámbitos de gobierno o con particulares, o la participación económica de personas físicas o jurídicas en el arreglo, remozamiento y rehabilitación del Templo de Nuestra Señora del Rosario.

SEGUNDO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General Síndico y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, si alguien desea intervenir en las tres propuestas que hizo el regidor... Si están de acuerdo, en votación económica les consulto si aprueban el contenido a las comisiones de referencia... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente. Se trata de una iniciativa de acuerdo con turno a comisión de la cual leeré tan solo un extracto, solicitando se transcriba la totalidad de la misma en el acta correspondiente de esta sesión de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Baratillo, es el tianguis más grande de Guadalajara, tal vez del país, o incluso, como algunos se atreven a afirmar, de América Latina. Como en todo buen tianguis, se puede encontrar ropa, calzado, aparatos electrónicos, antigüedades, equipo de cómputo, relojes, comida, frutas y verduras entre otras muchas cosas. Cuenta con aproximadamente 50 cuadras de extensión y la comunidad que domingo a domingo se da cita para vender o hacer trueque de mercancías se calcula en 10 mil comerciantes.

De igual forma, importante es mencionar que el tianguis del Baratillo; ya conocido como tal propiamente dicho, siempre fue de carácter dominical y ha ido creciendo al paso de los años y es de notarse que hoy en día a lo largo de la calle Juan R. Zavala, se vislumbran calles laterales llenas de puestos rodeando cuadras enteras hasta incorporarse nuevamente a la artería principal.

Derivado de lo anterior y en vista de la reciente ampliación y plena inconformidad de los vecinos de la zona, es que surge la imperante necesidad de tomar acciones preventivas, con la finalidad de evitar a toda costa la continuación del crecimiento o ampliación del tianguis del Baratillo hacia cualquiera de sus vías colindantes.

Ya que es por todos sabido que este tianguis es fuente de una serie de irregularidades e ilegalidades que suceden en nuestra ciudad semana tras semana, desde la venta de artículos robados y piratería, hasta delitos de índole federal, como es la compra venta ilegal, por no decir contrabando, de animales exóticos y en peligro de extinción, todo esto, sin dejar de lado los conflictos vecinales, el inminente fomento a la corrupción y los gravísimos problemas de contaminación residual, visual y auditiva.

En éste tenor es que la suscrita solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, en coadyuvancia con la Direcciones de Padrón y Licencias, así como la de Inspección y Vigilancia ambas de este Ayuntamiento de Guadalajara por ser materia de su competencia y que sea a través de esta en donde sea llevada a cabo la revisión puntual de los permisos existentes e instalación de puestos irregulares dentro del tianguis a fin de evitar a toda costa el crecimiento desmesurado que domingo a domingo prevalece en el baratillo.

Es cuanto señor Presidente a la primera iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La que suscribe REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ, en el uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, fracción II, 81 fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste órgano de gobierno municipal, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Baratillo, es el tianguis más grande de Guadalajara, tal vez del país, o incluso, como algunos se atreven a afirmar, de América Latina. Como en todo buen tianguis, se puede encontrar ropa, calzado, aparatos electrónicos, antigüedades, equipo de cómputo, relojes, comida, frutas y verduras entre otras muchas cosas. Cuenta con aproximadamente 50 cuadras de extensión y la comunidad que domingo a domingo se da cita para vender o hacer trueque de mercancías se calcula cerca de los 10 mil comerciantes.

Al paso de los años, el Baratillo ha rodado por todas partes de la ciudad, por Analco y la calle Ocampo para después moverse por los alrededores del Instituto Cultural Cabañas; de ahí pasó a la calle Pedro Loza, posteriormente por la calle José María Mercado para después regresar otra vez a las inmediaciones del Cabañas. Más adelante se situó por la calle de República, para pasar a la de Obregón ya en el año de 1932, encontrándose actualmente ubicado desde la calle Gómez Farías en su cruce con la calle Juan R. Zavala conocida como la 38 hasta la glorieta de Puerto Melaque.

1

De igual forma, importante es mencionar que el tianguis del Baratillo; ya conocido como tal propiamente dicho, siempre fue de carácter dominical y ha ido creciendo cada vez más al paso de los años y es de notarse que hoy en día a lo largo de la calle Juan R. Zavala, se vislumbran calles laterales llenas de puestos rodeando cuadras enteras hasta incorporarse nuevamente a la arteria principal.

Derivado de lo anterior y en vista de la reciente ampliación y plena inconformidad de los vecinos de la zona y cuya problemática construye materia de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presentaremos de manera conjunta la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, es que surge la imperante necesidad de tomar acciones preventivas, con la finalidad de evitar a toda costa la continuación del crecimiento o ampliación del tianguis del Baratillo hacia cualquiera de sus vías colindantes.

Ya que es por todos sabido que este tianguis es fuente de una serie de irregularidades e ilegalidades que suceden en nuestra ciudad semana tras semana, desde la venta de artículos robados y piratería, hasta delitos de índole federal, como es la compra venta ilegal, por no decir contrabando, de animales exóticos y en peligro de extinción, todo esto, sin dejar de lado los conflictos vecinales, el inminente fomento a la corrupción y los gravísimos problemas de contaminación residual, visual y auditiva.

De manera general hemos de reconocer, que si bien el multicitado tianguis es una fuente de trabajo para innumerables comerciantes, es en mayor medida un detonante cronometrado de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

delincuencia a toda potencia, donde los perjuicios hacen mayoría sobre los beneficios que se pudieran obtener, ya que éstos últimos se dan de manera acotada, pareciendo que se nos ha olvidado que como autoridades, nuestra primera responsabilidad es la garantía del bien común antes de cualquier privilegio particular.

2

En éste sentido es que propongo a manera de prevención, que se refuerce la vigilancia e inspección al tianguis de Baratillo domingo tras domingo, para que de manera eficaz se prohíba la instalación de cualquier comerciante fuera de los linderos oficiales del tianguis y que en caso de que se encuentre algún puesto irregular éste sea retirado de manera inmediata y podamos evitar futuras extensiones como la ya mencionada, ubicada entre las confluencias de las calles República y Federación, de modo tal, que sea más fácil lidiar con un número reducido de comerciantes irregulares, que un grupo mayor que vengan a entorpecer, la ya de por sí, complicada situación del baratillo.

La presente iniciativa, no conlleva ninguna repercusión en los ámbitos presupuestales, jurídicos y sociales, ya que el Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con las dependencias y el personal correspondiente para dar cabal cumplimiento al objetivo aquí propuesto, ya que contrariamente a lo que implica cualquier repercusión, estaríamos otorgando un beneficio extra a la sociedad, velando por su seguridad y garantizando la tranquilidad del orden y regulación de uno de los mayores tianguis y problemas de nuestra ciudad.

Así pues, es que la suscrita solicita sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto por ser materia de su competencia, y que sea a través de ésta, en donde sea llevada a cabo la revisión puntual de los permisos existentes dentro del tianguis del Baratillo, a fin de evitar instalaciones irregulares domingo a domingo, en coadyuvancia con la Direcciones de Padrón y Licencias, así como la de Inspección y Vigilancia ambas de este Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento, la suscrita someto a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación,

los

términos

del

siguiente:

3

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Dirección de Padrón y Licencias así como al de Inspección y Vigilancia, ambas de este Ayuntamiento, para que en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, refuercen la vigilancia e inspección al tianguis denominado como El Baratillo, para que domingo tras domingo revisen puntualmente los permisos existentes dentro dicho tianguis, a fin de detectar y evitar instalaciones irregulares, prohibiendo de manera eficaz la instalación de cualquier puesto fuera de sus linderos oficiales, de igual forma se instruye a dichas dependencias para que en caso de que se encuentre algún puesto instalado de forma irregular, éste sea retirado de manera inmediata y podamos evitar de manera rotunda y oportuna futuras extensiones o ampliaciones.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Dirección de Padrón y Licencias así como a la titular de Inspección y Vigilancia, ambos de este Ayuntamiento, a fin de establecer entre sí el contacto y coordinación necesarios para el cumplimiento del punto de acuerdo que antecede.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está su consideración el turno que se propone, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo, sería la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto...Arpbado.

La Regidora María Cristina Macías González: En cuanto a la segunda iniciativa se trata de un acuerdo con turno a Comisión, de la cual solicito se integre el texto completo en el acta correspondiente y de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al promover la creación de Ciudades Hermanas, se busca que los gobiernos locales de nuestro país, fortalezcan sus propias capacidades para desarrollar mecanismos de vinculación con localidades extranjeras, a través de vías institucionales y en el marco de la suscripción de Acuerdos de Hermanamiento que cumplan con la legislación aplicable.

Así pues entendemos que el hermanamiento de ciudades es un concepto por el cual pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se emparejan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales, sociales y económicos, sin embargo, no siempre, las ciudades hermanadas suelen tener características similares, de ahí que se busca el fortalecimiento entre ciudades que puedan obtener beneficios mutuos o complementarios entre ciudades que por lo menos correspondan a la misma densidad geográfica.

En el caso concreto de nuestra ciudad, Guadalajara es una de las ciudades con el mayor número de hermanamientos, contando hasta el momento con 40 ciudades nacionales e internacionales que iniciaron éste tipo de relación con la intención plena de fortalecerse mutuamente en diversas áreas de cooperación como: Educación, Comercio, turismo, medio ambiente, protección civil, cultura, asistencia social y deportes entre otras, sin embargo, es de notar que al paso del tiempo y principalmente debido a la gran cantidad de ciudades hermanadas, Guadalajara ha ido rezagando el trabajo real y eficaz de intercambio, con lo que el espíritu de hermanamiento lamentablemente ha mermado día con día.

Durante la presente administración se han ratificados 3 de los hermanamientos ya existentes y se han propuesto varios de nueva creación, como es el caso de los que se presentan el día de hoy en los Dictámenes correspondientes a los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

puntos 5. 26 y 5.27, y que proponen hermanamientos con las ciudades de San Felipe; Chile y Culiacán, Sinaloa, respectivamente, además de tener en puerta el de Blanco, municipio de Chetumal, Quintana Roo, acrecentando con esto el número de hermanamientos de nuestra ciudad y obstruyendo cada vez más el intercambio realmente fructífero y de beneficio real entre las ciudades involucradas.

Es por eso que la de la voz, en seguimiento a lo señalado en años anteriores por la Secretaria de Relaciones Exteriores, propongo que se establezcan formalmente:

CRITERIOS PARA CELEBRAR ACUERDOS DE HERMANAMIENTO

En este mismo tenor de ideas consideramos de suma importancia que antes de presentar, ante este pleno, la solicitud para Celebrar un nuevo hermanamiento, se cuente previamente con el proyecto pre-autorizado por ambas ciudades del convenio que se va firmar, con lo cual podamos tener una garantía de que se tienen plenamente identificadas las áreas de colaboración, así como los proyectos a realizar en el corto, mediano y largo plazo, a fin de que éstos puedan ser presupuestados en tiempo y forma y lo más importante para estar en posibilidades de presentar resultados tangibles ante la ciudadanía.

Derivándose de éste punto mi siguiente solicitud, la cual consta en pedir a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, que haga llegar al pleno de este Ayuntamiento, un informe por escrito, de los resultados obtenidos en la presente administración, de los acuerdos de hermanamientos con que cuenta Guadalajara, contemplando las diferentes áreas de cooperación explotadas y las ciudades que los han brindado, así como los beneficios que Guadalajara ha otorgado en reciprocidad a sus Ciudades Hermanas. Es por ello que propongo que sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, como convocante, así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas como Coadyuvante, por ser materia de su competencia.

Es cuanto Señor Presidente.

La que suscribe REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ, en el uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, fracción II, 81 fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste órgano de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

gobierno municipal, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa Nacional de Ciudades Hermanas (PNCH) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) contempla, en su etapa de Fortalecimiento Institucional, la creación de mecanismos institucionales que permitan dar continuidad a las relaciones internacionales de una localidad mexicana con una extranjera, independientemente de la temporalidad de una administración constitucional, sea en el ámbito de un gobierno municipal o uno estatal.

Las Ciudades Hermanas corresponden a una estrategia dirigida en buena medida a los gobiernos municipales mexicanos, en virtud de la breve temporalidad de una administración (3 años). Para estos casos, la SRE fundamenta este esfuerzo de orientación y asesoría, a efecto de que el cambio de autoridades no interrumpa la comunicación, los vínculos y actividades de cooperación que un Municipio desarrolle e implemente con una localidad extranjera.

Al promover la creación de Ciudades Hermanas, se busca que los gobiernos locales de nuestro país, fortalezcan sus propias capacidades para desarrollar mecanismos de vinculación con localidades extranjeras, a través de vías institucionales y en el marco de la suscripción de Acuerdos de Hermanamiento que cumplan con la legislación aplicable.

Así pues entendemos que el hermanamiento de ciudades es un concepto por el cual pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se emparejan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales, sociales y económicos, sin embargo, no siempre, las ciudades hermanadas suelen tener características similares, de ahí que se busca el fortalecimiento entre ciudades que puedan obtener beneficios mutuos o complementarios entre ciudades que por lo menos correspondan a la misma densidad geográfica.

La idea del hermanamiento de ciudades surgió en Europa poco después de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de aportar a la población de mayores lazos de unión y de promover proyectos en beneficio mutuo, de ahí que el concepto hoy en día se ha extendido por todos los continentes, dando lugar a algunos hermanamientos muy interesantes en nuestro continente.

Son muchas las ciudades que atendiendo a diversas razones deciden realizar un hermanamiento con otras ciudades y deciden mantener vínculos estrechos de solidaridad. Actualmente existen muchas instituciones que tienen como principal objetivo fomentar el hermanamiento de ciudades, buscando en este hecho una reducción de los riesgos de guerra y sobre todo la realización de vínculos culturales. ¹

1 Secretarías de Relaciones Exteriores SRE .

En el caso concreto de nuestra ciudad, Guadalajara es una de las ciudades con el mayor número de hermanamientos, contando hasta la fecha con 40 ciudades nacionales e internacionales que iniciaron éste tipo de relación con la intención plena de fortalecerse mutuamente en diversas áreas de cooperación como: Educación, Comercio, turismo, medio ambiente, protección civil, cultura, asistencia social y deportes entre otras, sin embargo, es de notar que al paso del tiempo y principalmente debido a la gran cantidad de ciudades hermanadas, Guadalajara ha ido

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

rezagando el trabajo real y eficaz de intercambio, con lo que el espíritu de hermanamiento lamentablemente ha mermado día con día.

Durante la presente administración se han ratificados 3 de los hermanamientos ya existentes y se han propuesto varios de nueva creación, como es el caso de los que se presentan el día de hoy en los Dictámenes correspondientes a los puntos 5. 26 y 5.27, y que proponen hermanamientos con las ciudades de San Felipe; Chile y Culiacán, Sinaloa, respectivamente, además de tener en puerta el de Blanco, municipio de Chetumal, Quintana Roo, acrecentando con esto el número de hermanamientos de nuestra ciudad y obstruyendo cada vez más el intercambio realmente fructífero y de beneficio real entre las ciudades involucradas.

Es por eso que la de la voz, en seguimiento a lo señalado en años anteriores por la Secretaria de Relaciones Exteriores, propongo que se establezcan formalmente:

CRITERIOS PARA UN HERMANAMIENTO

Ya que, con el fin de valorar con seriedad la aprobación de un nuevo hermanamiento, se requiere llevar a cabo, entre otros, un análisis FODA, (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la ciudad contraparte, para poder establecer con toda objetividad la conveniencia del hermanamiento, así como su ejecución en el campo real, pudiendo valorar, con antelación, los logros tangibles a corto, mediano y largo plazo que se pretendan. Correspondiendo en todo momento a la contraparte realizar sus valoraciones respecto de los ofrecimientos y oportunidades que le ofrezca Guadalajara.

En una opinión consensuada con la SRE, se concluyó que dichos criterios deberán basarse en las siguientes premisas:

- 1. Que la ciudad sea capital del estado o país.*
- 2. De no ser capital, que cuente con una extensión territorial, una economía y promoción turística y cultural similar a la de Guadalajara.*
- 3. Que exista una relación de cooperación previa entre ambas ciudades.*
- 4. Que existan por lo menos 3 áreas de colaboración comprobables que beneficien a ambas ciudades.*
- 5. Que el beneficio del hermanamiento sea mutuo.*
- 6. Se firmará Acuerdo de Colaboración y no uno Hermanamiento cuando:*
 - a) La ciudad interesada ofrezca menos de 3 proyectos de intercambio.*
 - b) Se trate de ciudades del interior de la República Mexicana.*

En este mismo tenor de ideas consideramos de suma importancia que antes de presentar, ante este pleno, la solicitud para Celebrar un nuevo hermanamiento, se cuente previamente con el proyecto pre-autorizado por ambas ciudades del convenio que se va a firmar, con lo cual podamos tener una garantía de que se tienen plenamente identificadas las áreas de colaboración, así como los proyectos a realizar en el corto, mediano y largo plazo, a fin de que éstos puedan ser presupuestados en tiempo y forma y lo más importante para estar en posibilidades de presentar resultados tangibles ante la ciudadanía.

Derivándose de éste punto mi siguiente solicitud, la cual consta en pedir a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, que haga llegar al pleno de este Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento, un informe por escrito, de los resultados obtenidos en la presente administración, de los acuerdos de hermanamientos con que cuenta Guadalajara, contemplando las diferentes áreas de cooperación explotadas y las ciudades que los han brindado, así como los beneficios que Guadalajara ha otorgado en reciprocidad a sus Ciudades Hermanas.

Todo lo anterior sirva de referente para fijar un criterio más: “Ya no más Hermanamientos”, si tenemos hasta la fecha 40 Ciudades Hermanas, pongámonos a trabajar con ellas, si hemos de invertir tiempo y presupuesto, que sea en proyectos viables con las ciudades ya existentes, no en engrosar una lista de Ciudades Hermanas de adorno, pues más valdría tener 5 o 10 ciudades Bien Trabajadas, que tener 40 y no ejecutar eficientemente ni una cuarta parte de éstos en proyectos operativos.

La presente iniciativa no presenta repercusiones jurídicas, económicas ni sociales, al contrario presenta la oportunidad de depurar y ejercer nuevos proyectos que traigan una reactivación social y ecónoma real para Guadalajara. Es por ello que propongo que sea turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, como convocante, así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas como Coadyuvante, por ser materia de su competencia.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento, la suscrita someto a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Instrúyase a la Dirección de Relaciones Internacionales a reactivar prioritariamente los lazos que unen a Guadalajara con sus 40 Ciudades Hermanas, identificando plenamente las áreas de colaboración de cada una, para la realización de proyectos operativos tangibles, antes de la celebración de nuevos hermanamientos.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Relaciones Internacionales, a fijar criterios oficiales, a fin de valorar la real conveniencia de Celebrar un nuevos Acuerdos Hermanamientos; debiendo tomar como base las siguientes premisas:

- 1. Que la ciudad sea capital del estado o país.*
- 2. De no ser capital, que cuente con una extensión territorial, una economía y promoción turística y cultural similar a la de Guadalajara.*
- 3. Que exista una relación de cooperación previa entre ambas ciudades.*
- 4. Que existan por lo menos 3 áreas de colaboración comprobables que beneficien a ambas ciudades.*
- 5. Que el beneficio del hermanamiento sea mutuo.*
- 6. Se firmará Acuerdo de Colaboración y no uno Hermanamiento cuando:*
 - a) La ciudad interesada ofrezca menos de 3 proyectos de intercambio.*
 - b) Se trate de ciudades del interior de la República Mexicana.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

De igual forma, instrúyase tanto a la Dirección de Relaciones Internacionales, como a la a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, a que antes de presentar, ante este pleno, la solicitud para celebrar un nuevo Acuerdo de Hermanamiento, se cuente previamente con el proyecto pre-autorizado por ambas ciudades, con lo cual podamos tener una garantía de que se tienen plenamente identificadas las áreas de colaboración, así como los proyectos a realizar en el corto, mediano y largo plazo, a fin de que éstos puedan ser presupuestados en tiempo y forma.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Relaciones Internacionales para que haga llegar al pleno de este Ayuntamiento un informe por escrito, de los resultados obtenidos en la presente administración, derivados de los Acuerdos de Hermanamientos con que cuenta Guadalajara, contemplando las diferentes áreas de cooperación explotadas y las ciudades que los han brindado, así como los beneficios que Guadalajara ha otorgado en reciprocidad a sus Ciudades Hermanas.

CUARTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno que se propone, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: En mi carácter de Regidor; y Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, en uso de las facultades que la ley me otorga, solicito se instruya al Secretario General del Ayuntamiento, para que transcriba en su totalidad en el acta de la sesión, iniciativa con turno a comisión que expongo a continuación, expresando un resumen de ello.

Iniciativa con turno a comisión, para se autorice el Programa EXPO-FUTBOLISTAS "COPA GUADALAJARA 2012", es por ende necesario manifestarles que el hermanamiento que se tiene con la ciudad Daejeon, Corea del Sur quien ya en meses anteriores han estado visitándonos, han manifestado un enorme interés de poder contratar futbolistas profesionales, para ello, se propone que entre los meses de diciembre finales de enero, ellos vendrán a Guadalajara por un periodo de 30 días, en lo cual hemos diseñado y propuesto el día de ayer al Presidente de Clubes Unidos de Jalisco, para que se realice este evento, quedaron sumamente interesados, para que el equipo de acuerdo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

al orden cronológico de la fundación de Clubes Unidos de Jalisco, Club Atlas de Guadalajara, Club Chivas de Corazón, Club Deportivo Oro, Club Deportivo Universidad de Guadalajara, Club de Estudiantes Universidad Autónoma de Guadalajara A.C. y el Club de Daejeon, Corea del Sur Futbol Club de Corea del Sur.

Pongo a consideración de ustedes la presente iniciativa solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante y a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, en mi carácter de Regidor; y en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 49, 50, 56, y 76 fracción II y 80, correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración, la siguiente Iniciativa con turno a comisión, para se autorice el Programa EXPO-FUTBOLISTAS "COPA GUADALAJARA 2012", a continuación expongo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- Existe una relación con la hermana ciudad de Daejeon Corea del Sur, quien en días anteriores vino a la ciudad de Guadalajara, y externo su interés en mantener una relación deportiva con los equipos de futbol de primera división, de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y con sus categorías inferiores además del CEPROF.

2.- Es política pública promover y dar apoyo a los jóvenes deportistas de Guadalajara, a fin de que manifiesten sus facultades para lograr una proyección a nivel local nacional e internacional.

3.- Es de interés para este Ayuntamiento la promoción de la práctica del deporte, incluyendo el futbol, por lo que es motivo de energizar las relaciones y la imagen de las facultades de los futbolistas profesionales y amateurs, mediante un torneo que sea la vitrina para que sean visto los futbolistas y sus capacidades, además es política pública la promoción del empleo de la juventud y esta sería también una oportunidad para poner en vitrina de contratación a los prospectos del futbol profesional, trasferibles de los equipos profesionales y futbolistas profesionales libres para ser evaluados por equipos profesionales extranjeros y ser contratados.

4.- Es función del Consejo Municipal del Deporte COMUDE, como organismo descentralizado del Ayuntamiento y que siga desde luego las políticas del deporte establecidas y declaradas, por el municipio para que sea esa institución quien convoque a un torneo con la participación de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

equipos de Futbol de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y de Daejeon, Corea del Sur. Entregando la “EXPO-FUTBOLISTAS “COPA GUADALAJARA 2012”

5.- El COMUDE al desarrollar los programas PIDEME, CEDERAS-CEPROF, muestra una oportunidad de convertirse en un Centro de Promociona de Futbolistas, para proyectar su imagen y apoyar de alguna manera la promoción del Empleo. Los Clubes que pueden ser convocados e invitados son los siguientes:

- ✓ *Clubes Unidos de Jalisco A.C.*
 - ✓ *Club Atlas de Guadalajara, A.C.*
 - ✓ *Club Chivas de Corazón S.A. de C.V.*
 - ✓ *Club Deportivo Oro A.C.*
 - ✓ *Club Deportivo Universidad de Guadalajara*
 - ✓ *Club de Estudiantes U.A.G. A.C.*
 - ✓ *Club DAEJEON F.C., Corea del Sur*

6.- Esta Expo – Deportiva desarrollada mediante un torneo de Futbol en Guadalajara, a celebrase del día 2 al 08 de Enero de año 2011. Se adjunta como anexo número uno, a la presente iniciativa 2un Programa y Estrategias en donde se incluye la logística administrativa y sus requerimientos para el desarrollo de este evento, así como las normas a que se ha de sujetar el evento.

Pongo a consideración de ustedes la presente iniciativa, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, como convocante; y a la Comisión Edilicia Promoción Económica y de Turismo. Como coadyuvante, por ser materia de su competencia. Se pone en consideración el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza el Programa ““EXPO-FUTBOLISTAS “COPA GUADALAJARA 2012”, ha realizarse durante el 2 al 8 de Enero del 2012.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal EN SU CALIDAD DE Presidente del Consejo Municipal del Deporte COMUDE, para que realice las diligencias necesarias para que se lleve a cabo en coordinación con el COMUDE, la Dirección de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y la Secretaria de Promoción Económica, el

Programa “Expo-Futbolistas “COPA GUADALAJARA 2012”

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, al Secretario General, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa con turno a comisión.

El señor Presidente Municipal: *Está a su consideración el turno que se propone, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el uso de la palabra el Regidor Karlos Ramssés Machado Magaña.

El Regidor Karlos Ramssés Machado Magaña: Con su venia señor Presidente. Voy a presentar solamente una iniciativa, una iniciativa con turno a comisión a efecto de condecorar a los elementos de la Policía Municipal de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Hacienda Pública.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

Antes de pasar al quinto punto del orden del día, quisiera presentar tres iniciativas, la primera tiene que ver con turno a la Comisión Edilicia propongo al Departamento a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, es para crear el Departamento de Denuncia Ambiental, con la creación de este Departamento de Denuncia Ambiental, se permitiría dar seguimiento de manera eficiente a las denuncias realizadas por personas respecto a presuntos daños ocasionado al medio ambiente, permitiendo así el turno atención y seguimiento por turno de las denuncias de esta materia, en lugar de descargarlas exclusivamente en el sistema 070, que se puedan recibir también a través de internet o directamente en este departamento.

Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

La siguiente iniciativa es el turno que se propone para reubicar la estatua del percusor de la Independencia Nacional Francisco Primo de Verdad y Ramos, esta que sería ubicada en Alcalde y Maestro en este Parque, en virtud de encontrarse ahí el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a través de una solicitud que realiza la Dirección de Estudios Jurídicos, en virtud de haber sido un notable abogado y precursor de la Independencia.

La solicitud es a La Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y la tercera iniciativa tiene que ver con el Presupuesto Fiscal 2012, esta iniciativa de presupuesto de egresos, refleja las prioridades y la filosofía del gobierno, no es un documento que contenga solo números sino que detrás de esto se encuentra el rumbo de la acción gubernamental, un presupuesto de egresos debe manejarse dentro de los parámetros de las posibilidades financieras que la realidad nos permite, le presupuesto debe ser eficiente, suficiente evitando los gastos superfluos y optimizando al máximo el uso de los recursos públicos en beneficio de nuestra población, la presente iniciativa de presupuesto para este ejercicio 2012 tiene por objeto cuatro vertientes:

- Austeridad y control del gasto,
- Redefinición del gasto en políticas y programas sociales
- Continuidad en gasto de inversión y;
- El buen manejo de la deuda.

Dando continuidad al plan de austeridad y eficiencia del gasto que hemos ejecutado para el ejercicio presupuestal 2012, los capítulos 2000, 3000 y 5000 en su conjunto, reportan una reducción promedio del 10% esfuerzo que permite incrementar la asignación de recursos a programas de inversión social, mejoramiento urbano, mantenimiento y conservación de las obras ya realizadas, no contamos con todos los recursos para satisfacer las necesidades de los tapatíos, pero sí para afrontar las necesidades más apremiantes y fortalecer la política social, siempre y cuando racionalicemos nuestro gasto y lo apliquemos con trabajo honesto y eficiente.

Esto representa en la iniciativa de Presupuesto de Egresos 2012 por \$4,947'302,000.000.00 con \$302,496.00 que es el .5 menor del presupuesto ejercido del 2011.

Evidencia de esta racionalización es la asignación presupuestal para los programas sociales que se incrementan un 52% frente al 2011 que pasó de \$39'827,000.000.00 a \$75'770,000.000.00 de este incremento se verán favorecidos los programas sociales como son:

Estancias infantiles que permitan que los padres de familia trabajadores cuenten con apoyo institucional para el cuidado de sus hijos mientras ellos laboran, se harán las contrataciones para el personal que atenderá las niñas y niños de la nueva estancia ya concluida la Federacha.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Capacitación a jefas de familia que posibilite su inclusión al sector productivo.

Incrementará en promedio un 5% la asignación a los recursos en materia de educación que tiene que ver con Beca Guadalajara, Guadalajara Aprende, Refrigerios Escolares, y Ojos Tapatíos, con la finalidad de beneficiar a más estudiantes, daremos continuidad y fortaleceremos el programa Guadalajara para los Grandes, con lo que brindaremos atención y respeto a este segmento poblacional que tanto le ha dado a la sociedad tapatía, se pretende apoyarlos a solventar sus necesidades básicas, así como incentivarlos acon una agenda de activación física y convivencia social que fomente su sentido de productividad, el proyecto que ahora se presenta asegura también los recursos suficientes para sostener y dar continuidad al progra de apoyo directo a la mujer, como los son:

Guadalajara con Ellas y Viernes Social para Ellas, y en especial el destinado a Apoyo de Jefas de Familia.

Es fundamental enfocar el gasto a obras de beneficio social, atender las demandas ciudadanas y a políticas que fomenten las capacidades de las personas para superar su pobreza, todo ello de cara al fortalecimiento económico de las familias y a la generación de oportunidades para elevar la calidad de vida, nunca se había hecho tanto con tan poco, es una frase que en realidad nos ha costado mucho trabajo pero estoy seguro que los resultados los vemos a diario y con mejores vialidades, más infraestructura, mayor equipamiento urbano y seguridad en todos los sentidos, a pesar de que la estimación de ingresos municipales se presenta con una disminución de \$25'697,504.00 lo que representa un porcentaje del .5% menor al ejercido en el 2011, la inversión en la gente no se verá afectada, se redoblaran los esfuerzos de austeridad y racionalización de los recursos, continuando así con la política de reducción del gasto corriente que se ha venido implementado como eje de la disciplina presupuestal en esta administración.

El gasto en inversión pública se aplicará en acciones directas en mejoramiento urbano, instalación de juegos recreativos, equipamiento en áreas verdes mediante las cuales se fomente la convivencia social, el deporte, el esparcimiento de los niños jóvenes y adultos, asimismo de manera particular de incrementan las asignaciones destinadas a la realización de acciones de mejoramiento urbano, así como la continuidad del Programa Centro Histórico Limpio, programas preventivos en materia de salud y la operación de las unidades médicas en la compra de medicamentos y atenciones médicas, apoyo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

a la educación, remozamiento de unidades deportivas y mercados, así como el mantenimiento de las obras que se han venido realizando, se incrementa en un 10% la asignación presupuestal del Consejo Municipal del Deporte en donde se oriente el gasto a la realización de acciones que fomenten la practica del deporte, su gobierno es una muestra tangible de los esfuerzos por eficientar los recursos, hemos incrementado el gasto social y aplicado recursos para la recuperación de los espacios públicos como parques, plazas, unidades, jardines, mercados así como la creación de infraestructura y cultural.

Asumimos el reajuste presupuestal como una necesidad impostergable que todos los gobiernos que busquen cubrir las carencias de la sociedad, deben de fomentar de manera conjunta, trabajar sobre un solo bloque y sobre objetivos comunes, ha permitido que la administración que encabezo, se reduzcan los costos administrativos y hemos incrementando la rentabilidad social por mencionar uno de los casos más exitosos como política transversal es el programa PIO, programa denominado intervención por objetivos que desarrolla medidas concretas dirigidas a fortalecer el tejido social, a partir del proyecto piloto en Santa Cecilia este programa busca atacar a varias aristas del fenómeno de la pobreza en los polígonos sociales con mayor estado de marginalidad, de esta manera las medidas adoptadas vienen a fortalecer de esfuerzo de los ciudadanos y el gobierno por alcanzar mejores estándares de calidad de vida, asegurando que los apoyos se den a quienes se tienen que dar, lejos del populismo y la simulación, así como la opacidad o la corruptelas.

El gobierno Municipal de Guadalajara avanza a pasos agigantados por la sociedad a que se debe, en el 2009 el servicio de deuda era excesivo con una deuda de \$1,700'000.00 se pagaban \$200,274'284.00 en el ejercicio 2010 se logró reestructurar la deuda municipal por la cantidad de \$1,580'701,760 lo que generó un ahorro por disminución en la tasa de interés y por la consideración de nuevos períodos de gracia de casi \$180'000,000.00 monto que se utilizó para el arrendamiento de patrullas a favor de la protección de los tapatíos.

Cabe señalar que con la reestructura no se incrementó el monto ni el plazo de la deuda, esta administración contrató un nuevo empréstito en el 2011 por \$1,100'000.00.00 el cual se adquirió con toda la transparencia, es decir cumpliendo con todas las normalidades legales para el registro y apegados a lo que señalan todas las normas y todos los trámites tanto municipal, estatal como federal, aún cuando la deuda aumentó, el servicio de esta deuda para el próximo 2012 será por \$190'330,975.23 este monto es menor de lo que se pagaba en el 2009 por un solo endeudamiento, el servicio de la deuda en el 2012 equivale al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

menos del 4% del presupuesto total que se encuentra muy por debajo del 6% del recomendado por las empresas calificadoras de la capacidad financiera municipal para considerar un manejo de deuda controlada y eficiente, asimismo agregando todo el patrimonio recuperado en esta administración para el municipio, estaremos mejorando mucho la calificación en materia de deuda

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a Comisiones de la iniciativa que les fue presentada, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban.

(Aprobado.)

*Ayuntamiento de Guadalajara***V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 8 y del 10 al 11 bis y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ GARCÍA ORTIZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REGULARICEN LAS CONCESIONES DE LOCALES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPULSAR EL PROGRAMA “SÁCALE JUGO AL ABASTOS”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 563/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA “FRAY JUNÍPERO SERRA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA REGULARIZAR EL ESPACIO FÍSICO QUE OCUPAN LOS MÓDULOS DE FOTOCOPIADO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL MÓDULO KIOSCO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE ENTREGAR RECONOCIMIENTO A LOS MEDALLISTAS JALISCIENSES DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO VALIDAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PROMOVIDAS POR VECINOS DE LA CALLE PEDRO C. NEGRETE, EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES REPÚBLICA Y FEDERACIÓN, DE LA COLONIA SAN FELIPE SEGUNDA SECCIÓN, EN CONTRA DE LA AMPLIACIÓN DEL TIANGUIS “EL BARATILLO”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA OTORGAR ESPACIOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

MUNICIPALES A CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD Y MADRES JEFAS DE FAMILIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE DERECHOS DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES Y CENTRALES DE ABASTO.

(Se retiró del orden del día).

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN EL CARGO DE SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES DE ÁREA O SU EQUIVALENTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL ACUERDO A 58/01/11 QUE INSTRUYÓ LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE REORDENAMIENTO DE APARATOS DENOMINADOS ESTACIONÓMETROS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

11 BIS. INICAITIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 8 y del 10 al 11 bis instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir; así como del número de dictamen al que se referirán.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, muchas gracias. Antes de la votación, quisiera propone al pleno del Ayuntamiento, la iniciativa que presenté con carácter de dictamen que tiene que ver con el reconocimiento a los medallistas de los Juegos Panamericanos y se reserva para el turno del dictamen que es en contenido similar nada más haber como podemos encontrar que se complementen y no someterlo a votación en esta ronda.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración para poder hacer esta modificación, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... ¿Alguien más?.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Sería el dictamen marcado con el número 8 y 11.

El señor Presidente Municipal: Bien, entonces ponemos a su consideración los dictámenes...

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: El 10 por favor.

El señor Presidente Municipal: Salvo el 8, 10 y 11, y el 6 que se turna para discutirse más adelante. Bien, están a su consideración los demás dictámenes, quien esté por la afirmativa les consulto... Aprobado.

Pasaremos al dictamen número 8, adelante regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sanchez Villarruel: Gracias Presidente. En el dictamen número 8 se está haciendo una propuesta para la concesión de espacios comerciales en locales de mercados, en donde de manera imprecisa se habla de otorgarlos a adultos mayores y jefas madres de familia, sin embargo no es preciso, le falta mucha información de cómo debiera ser al respecto el artículo 79 que habla al respecto de las concesiones únicamente especifica que para que pueda ser concesionado un local se debe llenar una solicitud que expedirá la propia Dirección de Mercados con los siguientes requisitos y habla de presentar una solicitud que debe contener el nombre, domicilio, teléfono, entre otros datos y declarar el número de locales que ya tienen concesión dentro de mercados municipales se anexa a la solicitud comprobante de domicilio, copia de identificación oficial, expresa los giros que se desean explotar que no pueden ser más de cuatro y afines entre sí y designar un beneficiario para en caso de fallecimiento, sin embargo aquí no habla y no tenemos conocimiento actualmente incluso ni la certeza jurídica de que existan espacios por concesionar, entiendo y habla la propia iniciativa de que se pretende hacer con aquellos locales a los que les sea revocada la concesión que actualmente se encuentra otorgada por los motivos que del propio reglamento se desprenden, sin embargo en una iniciativa que había presentado y se había agendado para la sesión de hoy, el propio Sindico Municipal estaba solicitando la autorización al pleno para la revocación de estos espacios y la misma fue retirada del orden del día, esta iniciativa en lo que tiene que ver ya con la propia concesión

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

debiéramos en todo caso esperarla hasta que tengamos la certeza jurídica por parte de la sindicatura de que existen locales en disposición para concesionar libres de esto y además hacer un procedimiento completamente transparente de de si existen actualmente solicitudes por parte de personas para obtener las concesiones, cuántas de ellas existen, cuándo fueron presentadas ver los tiempos para poder en todo caso determinar estas nuevas concesiones porque de otra manera estaríamos aprobando en esta iniciativa que se beneficie a algún sector de personas sin importar todas aquellas otras que hubieran solicitado alguna concesión y no se encuentren en esta condición lo que generaría por supuesto un trato inequitativo e injusto pues para la totalidad de las personas que han requerido una concesión municipal, por lo tanto la propuesta concreta sería que se retirara la presente iniciativa en espera de que sea llevado a cabo el trámite jurídico respecto de la concesión que se pretende realizar.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Gracias Presidente. En el acuerdo, en el punto primero, pide que se instruya a la Unidad Departamental de Mercados Municipales para que en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal implemente las gestiones pertinentes para relacionar la información sobre aquellas concesiones de locales comerciales otorgadas en mercados municipales que se encuentren en proceso de revocación a los particulares que incumplieron con las disposiciones reglamentarias, sí viene que la Unidad Departamental de Mercados de un informe sobre los diferentes locales que están desocupados.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Efectivamente manifiesta eso la propia iniciativa coo dice la regidora, precisamente lo que estoy diciendo ahorita, no existen trámites de revocación en proceso, tan así es que la sindicatura estaba en diversas iniciativas solicitando la autorización del pleno para iniciarlos aquellos que la propia unidad departamental ha informado que han incumplido con las obligaciones que les impone la propia concesión y en el propio dictamen en el segundo punto también estamos autorizando o estaríamos autorizando en caso de aprobarlo, que una vez que los procedimientos antes requeridos sean sustanciados y posteriormente agotados, se dará cuenta de la asignación de las concesiones municipales a los particulares inscritos en lista de espera pendiente, no sabemos cómo va esa lista y cuáles serían los criterios en todo caso para trincar algunas personas que ya estuvieron en esa lista de espera y beneficiar a otras, es decir, con esto estaríamos violando el propio reglamento que únicamente establece que se presente una solicitud y evidentemente tendríamos que privilegiar el principio general de derecho de que es el primero en tiempo es primero en derecho y entonces evitar con esto que se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

den irregularidades en el otorgamiento de la concesión y con ello buscar las personas perjudicadas la nulidad estas concesiones y en el peor de los casos que pudiera generarse con esto que estamos autorizando a la unidad departamental de tianguis, es que los espacios se den de una manera discrecional incluso con la solicitud de apoyos económicos generando un espacio para la corrupción, es por ello que insisto, la propuesta es que se esperara la aprobación de esta iniciativa hasta en tanto se tengan los espacios ya disponibles jurídicamente que es lo que tiene que hace primero sindicatura y posteriormente se de un procedimiento de asignación de concesiones completamente transparente donde eviten violar los derechos de los particulares que han solicitado alguna concesión.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Como usted lo menciona regidor, en el punto segundo, viene mencionado que una vez y posteriormente agotada esta lista de personas que ya se encuentran en espera, es que se de el procedimiento a otorgar a los adultos mayores y a las jefas madres de familia, ahora en cuánto a quien va a realizar este listado, en el punto tercero viene que será la Secretaría General en coordinación con el Sistema DIF de Guadalajara y la Secretaría de Desarrollo Social, precisamente a ello me refiero que está autorizando que se haga un listado cuando ya debiera existir actualmente uno de las personas que tienen ingresado su trámite y no es dable ni justificable brincar a las personas que ya están en su trámite de espera conforme al propio reglamento municipal y violando al propio reglamento por querer otorgárselo a un conjunto de personas que no cumplen con los requisitos municipales y simple y sencillamente se pretende dar un trato discrecional y otorgar las concesiones a quien más beneficie a los encargados de hacer las listas.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta, quien esté por la afirmativa por la propuesta como viene en el presente dictamen sírvase manifestarlo... En contra... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Únicamente para razonar mi voto que será a favor en este dictamen, toda vez de que abona y así tiene la votación mayoritaria el mismo, abonará para la política que ha venido siguiendo este gobierno en materia de transparencia y vendrá a reforzarla toda vez de que particularmente en este año se ha venido realizando diversos cursos a los servidores públicos de aquí del Ayuntamiento en materia de transparencia uno de ellos impartido por el ITEI el otro impartido por *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

CINCTRA Ciudadanos por Municipios Transparentes, y el último acaba de ser en este mes de octubre impartido nuevamente por el Instituto de Transparencia, en ese sentido esta iniciativa que se dictaminó, estaremos nosotros votando a favor insisto, porque viene a fortalecer la política pública en materia de transparencia que se ha venido dando ya en el ejercicio de este gobierno.

Es cuanto, gracias.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado. En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Dictamen 11 ¿verdad? Nada más para aclarar Presidente como lo había mencionado en la presentación de la iniciativa, en el apartado correspondiente para tal fin, presenté una en el sentido de eliminar la concesión de los aparatos estacionómetros y no nada más la concesión sino eliminar todo el uso de este tipo de aparatos, que insisto como lo manifesté en la iniciativa, deviene constitucional el cobro por la misma y además es una molestia particular y un detrimento a la economía de los tapatíos que no justifica porque el ayuntamiento recibe prácticamente nada de dinero y estamos haciendo únicamente negocios para particulares, en este punto que se presenta ahora, tiene que ver con la modificación a los acuerdos que se aprobaron en la sesión pasada, en donde se instruye al departamento de Estacionamiento que realice análisis de factibilidad para determinar zonas nuevas para la instalación de estacionómetros, como lo manifesté, la empresa que actualmente tiene la concesión en el municipio, ha estado instalando los aparatos estacionómetros en diversas zonas sin que exista ningún dictámenes o ningún estudio de factibilidad como se ordenó en el pleno del Ayuntamiento en la sesión pasada, este acuerdo que hoy se pone a votación, únicamente es para que en ese acuerdo se modifique con la finalidad de que esta información que deba generar el departamento de estacionamientos, es decir, determinar en qué zonas se pueden instalar o es factible instalar nuevos equipos de estacionómetros, se haga público a la ciudadanía con la finalidad de que conozcan con antelación a la instalación de los equipos en dónde se pretenden instalar y pueda la ciudadanía por los conductos correspondientes manifestar lo que corresponda y generar su opinión, esto en un ánimo de hacer un ejercicio democrático pero particularmente de tomar en cuenta a los ciudadanos de la ciudad y evitar que una empresa se apodere de este servicio y esté instalando los equipos a su complacencia y entonces e insisto la ciudadanía pueda conocer estos estudios y bueno puedan manifestarse, además de esto pues he de señalar que he *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

solicitado personalmente en mi calidad de regidor y además lo he hecho en mi calidad de ciudadano vía transparencia y no me ha sido contestada desde hace ya aproximadamente un mes la información al respecto, no se me han entregado los contratos de concesión, no se ha contestado si existen estudios o no existen estudios para factibilidad de instalación de estacionómetros, y la sindicatura no ha podido contestarme, el propio departamento inclusive de estacionamientos el Jefe de la Unidad Departamental el Licenciado José Avelar Becerra, me contestó un oficio el 29 de septiembre, estamos hablando ya de más de un mes y medio que solicité la información, me contesto al pedirle el contrato de concesión que dice me es grato dar respuesta a su similar el número de oficio recibida con fecha 27 de los corrientes referente a la existencia de contratos de concesión en materia de estacionómetros a lo cual informo que no existe en nuestros archivos la información solicitada, sin embargo en caso de existir la tendrá en su poder la Sindicatura del municipio, por lo que sugiero turnar la petición a dicha instancia, es decir, el jefe del departamento de estacionamientos no tiene ni siquiera conocimiento si existe una concesión en materia de los equipos de estacionómetros cuando la primera obligación de los mismos es velar por este tipo de servicios, hay un ocultamiento de información importante aquí y cuando las cosas se hacen en lo oscuro es evidente porqué lo están haciendo de esa manera, aquí estamos solicitando nada más que haya publicidad de lo que se pretende hacer.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Señor Presidente, yo propondría votar en contra el presente dictamen, señalando en principio que el dictamen de referencia resuelve una iniciativa presentada por la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla y la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, mediante un acuerdo que instruyó a la Unida Departamental de Estacionamientos realizar un estudio necesario respecto a la ubicación precisamente de los estacionómetros y determinar si se encontraban ubicados en donde realmente son necesarios y se estableciera la viabilidad de la instalación de dichos aparatos en nuevas zonas, subrayo la palabra acuerdo, únicamente se está instruyendo a realizar los estudios necesarios y de ahí a partir al análisis en comisiones sobre la viabilidad o no de reacomodarlos, instalarlos o quitarlos, de lo contrario no estaríamos hablando de la aprobación de un acuerdo sino de otro procedimiento, por lo anterior no hay necesidad de modificar los puntos de acuerdos máxime de que con fecha 31 de octubre del presente, fue remitido el referido estudio por parte de la unidad departamental de estacionómetros a la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla como Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, de tal suerte que hasta que no se analice en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

comisiones y con todas las dependencias involucradas en el tema, estaríamos en posibilidad de decidir qué es lo más conveniente para las y los tapatíos.

En razón de lo anterior Presidente, compañeros regidores, yo votaría en contra este dictamen porque no podemos publicar los estudios del departamento de estacionómetros hasta en tanto no se analice y se tome una decisión colegiada y se escuchen tanto a la ciudadanía como a las dependencias competentes porque ya que de otra manera se estaría confundiendo a la sociedad, quiero enfatizar que no se aprobó más que la revisión de estudios e informes de estacionómetros, y por otro lado el contrato de referencia tanto la Dirección de Estacionamientos como ya la propia Regidora Karen Lucía Pérez Padilla como Presidenta de la Comisión lo tiene en su poder debido a la propia solicitud a que hace referencia el regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sanchez Villarruel: No, el contrato de concesión lo solicité yo Síndico y a mi no me ha sido entregado, la información se ha ocultado y lo solicité insisto también vía transparencia, estamos a interponer el recurso ante el Instituto de Transparencia por que no se ha entregado y me parece que no es justo para la ciudadanía que se estén haciendo las cosas bajo la mesa, insisto, no entiendo y preguntaría en todo caso por que el Síndico se está oponiendo a la aprobación de este dictamen ¿cuál es la intención de manejar esta situación bajo la mesa? Si ya están los estudios pues hay que publicarlos, que la gente conozca, incluso se contradice porque en su propio argumento en el debate dice que se tomará en cuenta a la ciudadanía y la pregunta sería ¿cómo se va a tomar en cuenta a la ciudadanía si ni siquiera se le quiere brindar la información o hacerla pública?, es una información importante y el dato de que la empresa está instalando estacionómetros en la ciudad nuevos sin que hayan sido autorizados por el ayuntamiento es real y es relevante, si la empresa está haciendo eso entonces quiere decir que ya tienen amarrados las zonas donde las van instalar y únicamente es un jueguito lo que están haciendo con los pretendidos estudios porque además no son capaces de publicarlos, yo insisto estoy a favor de la transparencia que la gente conozca los estudios, esto no quiere decir que se vaya a instalar como bien lo comenta, se va a debatir en ese debate deben de estar incluidos los propios ciudadanos, es lo justo.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Insisto señor regidor, precisamente como fue una aprobación de este acuerdo del pleno, lo estamos cumpliendo en los términos que lo aprobó el pleno por lo tanto la información como se nos requirió se le entregó a la comisión respectiva quien ya tiene toda la información y sobre el señalamiento de los famosos estacionómetros se han

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

estado instalando en los términos de la famosa concesión que usted hace referencia valga contrato que se hizo una licitación precisamente una licitación antepasada no la nuestra simplemente en el cumplimiento del acuerdo, el contrato de referencia una vez más está en poder de la Dirección de Estacionómetros y también la tiene ya la comisión respectiva cumpliendo el acuerdo que se dictó previamente y que hoy en virtud de esta iniciativa usted pretende modificarla.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Yo también insistiría a favor de la transparencia, hago el llamado a los integrantes del Ayuntamiento, aquí está el oficio que me contesta la Unida Departamental de Estacionamientos, no tiene conocimiento si exista una concesión, ese contrato debe ser público para toda la ciudadanía y además para los propios regidores integrantes de este Ayuntamiento, si no se está a favor de la transparencia y se están haciendo las cosas bajo la mesa, es evidente los intereses que existen en el mismo, así hay que decírselo a la gente entonces, no están a favor de que la ciudad conozca lo que se está haciendo, a mí no me sirve de nada que me diga que la Presidenta de la Comisión de Servicios Municipales tiene el contrato, yo lo quiero conocer, la gente lo quiere conocer y la gente quiere saber dónde se le va instalar un estacionómetro afuera de su casa, por que las empresas ya están yendo a la colonia Villaseñor a pintar los espacios sobre la banqueta y entonces me está diciendo que están instalando estacionómetros nuevos, conforme a los términos del contrato de concesión muestren el contrato de concesión para saber en qué términos está celebrado porque nadie lo conoce más que la sindicatura y por otro lado muestren entonces los “estudios” que están argumentando se van a realizar para verificar la instalación cuando ya lo están haciendo, insisto, yo estoy a favor de la transparencia y no entiendo la inasistencia por parte de la Sindicatura de ocultar la información a la ciudadanía y yo sí pido a los integrantes del Ayuntamiento que valoren esa situación porque los ciudadanos tienen derecho a conocer esta información pública, no hay ninguna justificación que la pudiéramos considerar como información reservada para ocultarla a los ciudadanos porque al final de cuentas afectan el bolsillo de los tapatíos y les van a ir a poner un estacionómetro afuera de su casa cuando no tienen cochera.

El Regidor Síndico Héctor Pizano Ramos: Señor regidor, como usted lo señala, precisamente los estudios solicitados y aprobados por este pleno fueron posteriores al tema de la concesión y del contrato por eso era obvio de que primero existió el contrato de concesión y después se mandaron hacer los estudios los cuales ya están en posesión de la presidenta de la comisión y esperamos que pronto nos convoquen para que todos analicemos en conjunto la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

visión que se le entregó para que ahí se tomen las decisiones pertinentes, sin embargo en el compromiso que tiene el señor Presidente y la instrucción que nos ha dado, tanto el contrato de referencia como los referidos estudios los estaremos publicando para satisfacción.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Entonces quiere decir que sí está a favor de que se apruebe que se publiquen, es lo que se está proponiendo en este acuerdo o entonces de palabra se diría que se publican y se va a rechazar el acuerdo ¡adelante! Nada más hay que ser claros.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Está a su consideración quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Quien esté a favor del presente dictamen... Quien esté en contra... Se rechaza y una abstención.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 12, 13 y del 15 al 19, que se refieren a lo siguiente:

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPÍA, A.C., PARA IMPLEMENTAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EMPRESAS TAPATÍAS SOCIALMENTE RESPONSABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO PA/102/09 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHÁPALA, JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL DECRETO D 68/13/08. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA OTORGAR EL PREMIO “MI CIUDAD Y YO”.

(Se turnó a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología y Hacienda Pública).

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA LAS OBRAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) DEL RAMO 33, A REALIZARSE EN EL AÑO 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ Y NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA QUE SE APRUEBE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACES (AYUDA PARA CASOS ESPECIALIZADOS DE SALUD), LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS Y LA FIRMA DE CONVENIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN DENOMINADO DEPRESIÓN, CÓMO DETECTARLA, CÓMO ACEPTARLA Y CÓMO COMBATIRLA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA ESTABLECER LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN JUVENIL PARA EL FOMENTO A LA CONCIENCIA CIVIL Y EL COMBATE A LAS ADICCIONES DENOMINADO "HAZ CONCIENCIA": NO SEAS PARTE DEL PROBLEMA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 12, 13 y del 15 al 19, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

que deseen intervenir, así como del dictamen al cual se referirán. Bien, pasaríamos a la votación correspondiente del dictamen número 13, 15, 16, 17, 18, y 19, adelante.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría y da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Pasamos al dictamen número 12, tiene el uso de la voz la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente. Nada más con el objeto de complementar el cuerpo del documento sabemos que es un decreto, sin embargo en el cuerpo del documento habla como si fuera un acuerdo entonces deberíamos de modificar la referencia como un decreto, por un lado ¿no?, y donde bueno sabemos por supuesto que el objeto final sería precisamente la firma de un convenio, entonces la solicitud es anexar al propio dictamen de este decreto el convenio mismo e incluir por supuesto los términos y los alcances de este, sería en este sentido mi aportación con el tema del punto 12.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Gracias Presidente. Como lo comenta la regidora en el acuerdo sería cuestión de nada más modificarlo, en el punto primero se hace la instrucción a que se remite nada más comunicación al Centro Mexicano para la Filantropía A.C; manifestando la voluntad de este Ayuntamiento para la firma del convenio, una vez que lo tengamos pues obviamente se podrá ser la firma pero es nada más para hacer ya la comunicación para... manifestando la voluntad de este Ayuntamiento a llevarlo acabo.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Sí pero incluir en este sentido de que en el momento de que se firme el convenio esté estipulado todos los términos y los alcances de éste básicamente

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Sí.

El señor Presidente Municipal: Sería la votación con las modificaciones propuestas, adelante.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor y 2 abstenciones que se suma a la mayoría y da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 12.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL Y POR MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son las iniciativas de decreto con dispensa de ordenamiento números del 20, 22 y 23, que se refieren a lo siguiente:

20. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA NOMBRAR HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, ENTREGÁNDOLE LAS LLAVES DE LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

21. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO POST MÓRTEM AL SEÑOR ALBERTO SAMUEL ALVO POYASTRO, QUIEN PARTICIPÓ CON LA IDEA Y PROMOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO JALISCO Y FUNDAR CLUBES UNIDOS DE JALISCO, A.C.

(Se turnó a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia).

22. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO CONSISTENTE EN UNA MEDALLA AL DEPORTISTA DESTACADO EN GUADALAJARA DURANTE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

23. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR PARCIALMENTE EL DECRETO D 57/25/11, QUE AUTORIZÓ SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2011". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Quisiera que se integrar el 24, el dictamen 24 dado que es una dispensa también de ordenamiento y viene *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

errónea la votación viene como mayoría calificada, la tenemos en el orden del día, pero como es una dispensa de ordenamiento tendría que ser también absoluta, es el dictamen 24.

El señor Presidente Municipal: Bien, es absoluta.

La Regidor Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Pero en el orden del día si usted se fija, la tiene en votación nominal y mayoría calificada del 24 al 33 y el 24 sería mayoría absoluta.

El señor Presidente Municipal: Perfecto, quedaría en el 24 mayoría absoluta.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeros regidores las iniciativas con dispensa de ordenamiento enlistadas con el número 20, 22, 23 y 24, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: 24.

El señor Presidente Municipal: Bien, entonces pasaremos a la votación del dictamen número 23.

La Regidora Favicola Jacqueline Martínez Martínez: Perdón la interrupción, quería reservar el turno 24.

El señor Presidente Municipal: Muy bien. Pasaremos a la votación del dictamen número 23.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, para hacer una corrección, es el dictamen 25 que pretendo reservar no el 24 entonces nada más estamos votando hasta el 22.

El señor Presidente Municipal: Serían 23 y 24 en este momento, adelante.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría y da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Quedan aprobados los dictámenes por mayoría absoluta de votos, los dictámenes número 23 y 24.

Pasamos al dictamen número 20, Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Solamente Presidente gracias. Para solicitar se adicione al decreto el acuerdo en que se autoriza una curul en el pleno de este Ayuntamiento y reservárselo para el señor Presidente de la República de Uruguay.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros, pasaría a la votación con la modificación correspondiente, adelante.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor y 2 abstenciones que se suma a la mayoría y da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el presente dictamen con mayoría absoluta de votos, siendo el número 20.

El señor Presidente Municipal: Pasaríamos al dictamen número 22. En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. En este sentido es que solicitó el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que habiendo dos dictámenes similares para apoyar a los triunfadores de los Juegos Panamericanos, es que me permito hacer uso de la voz y decir que pudieran conjuntarse los dos, ampliándose del sentido de que en el primer dictamen en el número 6 que dejamos pendiente, estaba solicitando un diploma para los deportistas y en el dictamen 22 que es el tema a tratar en este momento, están solicitando que se otorgue una medalla de la ciudad de Guadalajara, yo iba a presentar una iniciativa pero al ver que ya había dos, dije pues mejor complementamos para que no se hable del mismo tema tres veces, por eso es que yo estoy solicitando que se entregue un diploma, los deportistas y atletas han tenido ya una medalla oro, plata o bronce, entonces entregarles otra medalla sería así como que duplicar el premio de medallas y porqué no hacer mejor un estímulo en efectivo porque varios de ellos irán a las Olimpiadas en el 2012 y que sería mucho mejor para ellos el poder comprar su equipo para poder asistir allá y que se les pudiera entregar un diploma y un apoyo económico para todos ellos e inclusive podía hablar de que incluyamos a los que están obteniendo medallas en este momento de los Juegos Parapanamericanos que creo que nos han dado, han hecho un excelente esfuerzo, que hasta el día de ayer teníamos 34 medallas, en esta mañana hemos de haber conseguido varias más y que sean incluidos todos ellos también para hacer un reconocimiento tanto a los Panamericanos como a los Parapanamericanos y como este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento es muy expedito, entonces estoy sugiriendo que le entreguemos \$100,000.00 a cada persona que haya obtenido medalla de oro, a cada atleta que haya obtenido medalla de plata \$75,000.00 y a los que hayan obtenido medalla de bronce se les otorguen \$50,000.00 a cada uno, en el entendió que a la medalla de mayor rango será el premio que se le reconozca.

Y pues ustedes están aquí anotando a todas las personas en el dictamen que hizo toda la fracción del PRI, de las personas que han obtenido el mérito y han ganado medallas, entonces creo que ya se podrían complementar todo los comentarios tanto del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio y de todos ustedes, entonces podríamos ampliar y si podemos quitar la medalla y darles mejor algo en económico porque sí se tendrán que preparar mucho mejor para Londres 2012 y sería muy importante para ellos el tener este reconocimiento y estos recursos para apoyarlos y una medalla los estimula pero no les apoya para comprar sus cosas y seguir ejerciendo el deporte de máxima calidad.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente. En esencia a lo similar planteado por la regidora, nada más con algunas observaciones que ojala pudieran incorporarse a la iniciativa que presentaron los demás regidores, en primer lugar incluirse las disciplinas como futbol y basquetbol que son deportes de conjunto que no están considerados en la iniciativa, sí destacar que es para los deportistas jaliscienses que aún que su acta de nacimiento no lo diga han vivido en el estado, representan a Jalisco en las competencias nacionales, que se incorporen y la observación que yo haría en el tema de la medalla, que no se mezcle con la medalla al mérito deportivo que está reglamentada en el municipio y sí especificar quizás como decía la Regidora Cristina Macías con otra medalla que no esté a la par de la que ya entrega el Ayuntamiento que está reglamentada, pero serían las observaciones para incorporarse al dictamen, a la iniciativa con carácter de dictamen que presentaron los demás compañeros.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Todos los planteamientos me parecen muy correctos, sin embargo hago estas acotaciones y aclaraciones, llegar a tener un nivel y obtener una medalla de ese nivel los deportistas que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

participaron en los panamericanos o en algunos mundiales y en olimpiadas es muy difícil, yo a consideración de propuesta aunque la veo muy difícil por la situación económica, y eso también lo agregue pero por x, y, z no se anotó y Cintia Valdez fue la mejor atleta, es difícilísimo que cualquier deportistas pueda hacer las evoluciones con la plasticidad que ella tiene, es para hacer un premio especial porque son muchos años de trabajo y ninguno de otro deporte tiene ese grado de dificultad y lograr además de ser tapatía y yo no quisiera extenderme hacia los compañeros deportistas que también son del estado, es Guadalajara y cada municipio debería de hacer su reconocimiento muy especial, hay premios que se otorgaron a medallistas de oro en el estado de México, otros recursos económicos que va a dar la Comisión Nacional del Deporte, unos que van desde \$350.000.00 y nosotros saldríamos con \$10,000.000 yo creo que seríamos hazme reír.

La medalla que propusimos, era a un criterio de decir tenemos es un centenario con... Que hay muchas, hay medallas de \$70.00 pero era el dejar abierta esa situación, yo en lo personal por ser este tipo de situaciones y que me tocó vivir, yo quisiera que a Cintia la mejor, se le regalará un departamento de la Villa Panamericana porque lo merece, un deportista les quiero decir en una carrera de deportes mayor de diez años, cuando mucho alcanza a comprar su casa y muchos ni eso, los deportistas hacen que todos los dirigentes los utilicen, les dan migajas, son los que hacen los reflectores los demás hacen grandes negocios multimillonarios, el decir que se le otorgue, bueno pues a mí me parece una cosa justa a tantos años, ellos tienen la palabra y decidirán, también se hablaban de diplomas, de reconocimientos, por ejemplo les quiero decir algo en la vida, no si algunos recuerden a Joaquín Capilla, por allá por el 81 lo mandamos traer, con todo respeto digo las palabras pero así era, estaba harapiento, sus medallas las había vendido, se quería morir, sin embargo le sirvieron para mantenerse unos días, el dinero se esfuma, los bienes que se tienen y todos los millones que se gastaron en el Parque Morelos deberían de decirse a la mejor atleta un departamento y que se me hace poco por tanto esfuerzo, pero ahí la dejo para que analicen y vean que posibilidades hay, ¿porqué? porque el mayor merecimiento es el que más destaca, entonces yo creo que sería una propuesta que el Presidente decida qué es lo que se ve, porque también qué es lo que hay, va haber menos recursos, en fin, que decidan lo mejor.

En otros lados les dan casa, coche y más cosas, entonces son panamericanos que aquí difícilmente se van a volver hacer, se habla de olimpiadas para que vayan preparando el bolso, allá el señor Presidente de México y compañías, la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

última olimpiada lo que se pagó fueron 80 millones de dólares nada más por mencionar Guadalajara, está puede andar en 100, 150 millones de dólares con lo cual Guadalajara quedaría hermoso pero hay que hacer más instalaciones, mucho invertir más pero eso ya dependerá de los concedores y de los convencimientos que hagan las autoridades deportivas en el caso Mario Vázquez y compañía, haber que se hace, pero en premio señor Presidente, yo lo mío lo dejo que decidan, lo mejor de lo que se pueda hacer, son ideas, son propuestas.

Es cuanto.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias Presidente. Retomando la iniciativa, el dictamen que tuvo a bien el Regido Jorge Alberto Salinas Osornio de plantear la fusión con las correcciones de vidas que tuvo a bien proponer, yo creo que ahí la dejaríamos en fusión pues de que se deben incorporar estas competencias de conjunto y el tema nada más puntualizar Presidente, el tema que propone nuestra compañera la Regidora María Cristina Macías González, en el punto de los premio económicos, estímulos económicos, yo creo que dejarla ahí, hacer el reconocimiento, hacer el acto tal y como lo está proponiendo y bueno ya dependiendo si hay suficiencia presupuestal pudiéramos acceder a este asunto una vez consultándolo con el área correspondiente o sea Tesorería Municipal.

Es cuanto señor Presidente.

La Regidora María Cristina Macías González: Presidente, yo creo que en este caso no estoy de acuerdo con el Regidor Galván, creo que hacer un esfuerzo por la única ocasión que Guadalajara hemos sido capital del deporte en América, deberíamos premiar a nuestros atletas jaliscienses, simplemente por el hecho de haber sido la cede, simplemente por ese hecho, se hace el esfuerzo de buscar recursos lo encuentran de otros lados para otro tipo de situaciones y no para estimular atletas que realmente se esforzaron y pusieron muy en alto el nombre de Guadalajara y de México.

Entonces yo creo que es importante un estímulo, ¡claro! Ya el Regidor Gamaliel a lo mejor le compra el departamento a Cintia Valdez, pero creo que estamos... con el departamento completo le podemos dar un estímulo perfectamente bien a todos los atletas jalisciense y creo que es importante hacerlo porque cuando ustedes quieren sacan \$50'000,000.00 de la manga fácilmente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Presidente, además otro detalle nada más de aclaración en las dos iniciativas, una es que se pedía que se hiciera ese reconocimiento del compañero Salinas en el patio y nosotros proponíamos aquí una sesión solemne por lo difícil que es llegar a esos niveles y no denigrar a veces en otro recinto que para ellos merecen también mucho respeto, pero yo creo que la buena intención al final es lo mismo.

El señor Presidente Municipal: Bien está a su consideración la propuesta, se suman las dos propuestas, la modificación, si quieren en el tema del apoyo económico sería ya verlo en la propia comisión, que sea la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención la Juventud los que definan de acuerdo a lo que se pueda solventar para efecto de darles el apoyo, ver cuántos son y yo coincido en que debemos de impulsar y apoyar a los deportistas con un incentivo, efectivamente económico pero lo que yo propondría que en el propio dictamen se diga que en el turno se turne a la Comisión de Hacienda Pública, sí a la definición del monto, además de lo que ya está establecido la medalla y todo que vean ya el monto de cuánto es lo viable con lo que podemos apoyar a los atletas.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Por último Presidente, también se queda como idea, puede ser que no se vea, que no nos, veamos muy mal si se puede pues un automóvil están en \$100,000.00, entonces se moverían muy bien a los tapatíos, a la medalla de oro y a los demás otro tipo de reconocimiento a los segundos y terceros.

El señor Presidente Municipal: Yo les pediría que lo valoren cuando conozcan el universo presupuestal y ver de dónde hacemos el esfuerzo y con mucho gusto apoyar con este incentivo a los atletas.

La Regidora María Cristina Macías González: ¿Se regresaría a comisión este dictamen o cómo lo presentarían?.

El señor Presidente Municipal: Se le anexa para determinar única y exclusivamente el monto al seno de las comisiones de Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud, se aprueba todo el contenido del presente dictamen más lo que se agrega futbol, bádminton y el incentivo económico que ya definirán el monto.

La Regidora María Cristina Macías González: Perdón, se incluya los parapanamericanos inclusive ¿sí? Y se aprueba que se otorgué una cantidad
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

económica determinada después por Hacienda, sin desechar ahorita la propuesta de 100, 75 y 50, ¿verdad?.

El señor Presidente Municipal: Quedará sometido de acuerdo a la cuestión presupuestal.

La Regidora María Cristina Macías González: Más vale dejar aclaradito.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Hemos sido testigos en este Ayuntamiento del despilfarro del dinero en muchas cosas en algunas que pudieran calificarse hasta obscenas, yo creo que el tema del deporte como bien lo ha manifestado el propio Regidor Gamaliel que tiene amplio conocimiento en la materia y además lo complicado que es para los deportistas el ejercer su profesión y además de las dificultades en que se ven implícitos, la cantidad que se está proponiendo que se les entregue el recurso económico a los medallistas por el simple resultado de todo el esfuerzo que han hecho los mismos y además exclusivamente a los atletas jaliscienses, no es nada gravoso en comparación, insisto, con muchos gastos que se han realizado en este Ayuntamiento de los que pudiera ser incluso un listado rápido pero heriría susceptibilidades, yo sí llamo a su conciencia para que hagan ese esfuerzo de entregar este dinero a los atletas, que insisto, no es mucho, son veintitantas medallas incluyendo todas las de bronce y no es una cantidad considerable con todo el apoyo que estaríamos brindando a los atletas que insisto nuevamente, hacen un esfuerzo considerable y además ponen el ejemplo a los tapatíos, a nosotros como gobernantes en muchas cuestiones particularmente de disciplina, yo llamo a la consideración nuevamente que podamos aprobarlo en este momento.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Quisiera agregar nada más, que por ahí hemos presentado una iniciativa para también hacer un reconocimiento a los mundialistas de futbol que obtuvieron medalla de oro, que se sumara todos ellos, va ha terminar el año, que la hiciéramos en conjunto. Es mi propuesta.

El señor Presidente Municipal: Bien, entonces está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: ¿Cómo iría?

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Agregar las modificaciones que he presentado, para poder pasar a la votación nominal.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: ¿Con la entrega del estímulo económico o no?... Es lo mismo que nada.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *abstención en cuanto se determine la cantidad estaré a favor, ojala sean los 100, 75 y 50*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *abstención*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *abstención*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *abstención*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *abstención*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *abstención*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *abstención*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

13 votos a favor y 8 abstenciones que se suma a la mayoría y da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 22. Sí adelante.

La Regidora María Cristina Macías González: Nada más para preguntar si el dictamen número 6 que quedó pendiente de votación ya se incluye también en este 22, por favor.

El señor Presidente Municipal: Sí efectivamente, fue la aportación que hizo el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

La Regidora María Cristina Macías González: Muy bien, gracias.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Presidente, yo quisiera agregar algo, en las cosas del deporte, a mí me gustaría y lo he planteado con el Coordinador de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de que en las sucesivas como en este caso, consultarlo y que todos los regidores hagamos algo, pongamos todos, porque en el deporte todo mundo se suma a mi modo que por partidos, de religiones, y todo, entonces las propuestas que yo haga pues vamos a la Fracción del PAN y todos unidos podamos hacer algo con las opiniones obviamente valiosas de todos los compañeros.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Pasaríamos a la siguiente votación.

Quisiera hacer una aclaración en el dictamen número 24 que se había agregado ese quedaría como mayoría calificada, en virtud de que es por tiempo indefinido tuvimos la votación, es para que se integre a la Red de Bibliotecas del Estado y si fuera absoluta solamente quedaríamos en fusión de nada más esta administración que es que la biblioteca quede, se obtuvo la votación nada más hago la moción de orden, sería la calificada.

El señor Presidente Municipal: V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, entonces el 24 lo tendría que reservar hasta este bloque, porque lo reserve en la anterior.

El señor Presidente Municipal: Ya se votó, nada más quedaría...

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: ¡No! Yo lo reservé.

El señor Presidente Municipal: Se votó, se puso a consideración y fue votado el 23 y el 24. Si gustan checamos en audio por favor y se los pasamos, pero fue votado.

Bien, serían los dictámenes 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33. Está a su consideración los dictámenes enlistados en el orden del día del 25 al 31 y 33,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el dictamen al cual se referirán.

El señor Secretario General: 25. INICIATIVA DE DECRETO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GESTIONAR ANTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS QUE SE EJERCEN A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

26. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE CULIACÁN, SINALOA Y GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE SAN FELIPE, CHILE Y GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 91/27/09 QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE UN BIEN MUEBLE A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE BIENES, DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA DE OBLATOS "UNIDAD TETLÁN HABITACIONAL RÍO VERDE", A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/163/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE NIÑOS 176 Y 321 "MÉXICO TENOCHTITLAN", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

32. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA.

(Se turnó a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia)

33. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA MEXICALTZINGO Y LA CONCESIÓN DEL MISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día que les he expuesto del 25 al 31 y 33, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del dictamen al cual se referirán.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Macías González: 5.26

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Esperando ahora sí me respete mi turno, 5.25 y 5.33.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Secretario, 25 y 33 apuntale por favor.

El señor Presidente Municipal: Pasaríamos a la votación de los dictámenes 27, 28, 29, 30 y 31 adelante.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría y da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Pasamos al dictamen número 25, en el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias. El dictamen 25 habla de que se autoriza al Presidente Municipal solicitar y gestionar ante el titular del ejecutivo de la federación, recursos federales extraordinarios que se ejercen a través de fideicomisos, así como la celebración de convenios con el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

gobierno federal con el objeto de realizar obras de infraestructura en el municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2011-2012.

Yo estoy pidiendo se modifique el punto segundo del decreto donde se limite únicamente que la autorización es para celebrar los actos jurídicos de gestión de recursos, no se puede dejar así de abierta ya que la iniciativa no se advierte un programa federal, partida, o ramos del cual se piensa solicitar, recursos extraordinarios, tampoco se establecen los límites de la autorización, la afectación de recursos públicos o aportaciones federales o estatales, por lo que la iniciativa para mi gusto está muy ambigua, porque para ir a gestionar recurso no necesitamos la aprobación del ayuntamiento y menos una mayoría calificada sino es que quisieran solicitar un crédito o afectar en garantía los recursos públicos, por lo que solicito se aclare el objeto de esta iniciativa, los límites, análisis de las repercusiones que en caso de llegar aprobarse la iniciativa podemos tener en los aspectos jurídicos, económico, laboral, social o presupuestal como lo establece el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por ende pido que se retire este dictamen Presidente, ya que hago hincapié, aquí se habla de que se ejerce a través de fideicomisos y aquí no habla ni del objeto, ni del fideicomitente ni del fiduciario, para dónde se van a canalizar esos recursos etcétera.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Presidente, precisamente con la modificación que se habría en este punto para que fuera la autorización expresa para la gestión, con esa modificación solicitaríamos se votara el dictamen y no quedara con esa amplitud que señala la regidora, pero sí se requiere la autorización expresa en algunos programas del gobierno federal para tener recursos y que la autorización sea expresa por mayoría calificada para que el Presidente pueda acceder como es el caso de algunos recursos para infraestructura de recursos ferroviarios en los programas y en las reglas de operación lo solicita, en ese caso se necesitaría con la modificación que se fuera con ese único objeto y se dijera la aprobación de dicho dictamen.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para buscar recursos de qué, sería programas en específico, es que no se le es cucha al Síndico, nada más ¿cuál sería la modificación concreta?.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: En el punto número 2 se autorizara al ciudadano Presidente Municipal para efecto de que gestione los recursos ante las autoridades federales, ya sea de los programas para infraestructura o de los fideicomisos, sería gestión y no la celebración de actos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

jurídicos necesarios para cumplimentar el presente contrato, sería cambiar esa parte por la de gestionar, la autorización que estaría dando este pleno al Presidente es para que haga esa gestión porque en algunos programas nos solicitan expresamente la autorización.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Es que sería importante que pudiéramos conocer para autorizar al Presidente en la gestión de recursos, conocer de qué programas específicos se van a buscar recursos o si se va a ir a buscar a ver que se encuentra, o sea realmente o hacer una gestión que no sea productiva, la otra cuestión es que como integrantes del Ayuntamiento no podemos tener el cinismo de ir a pedir recursos, hay una iniciativa dictaminada que está pendiente de entregar a este pleno para su aprobación que tiene que ver con el incumplimiento de este Ayuntamiento respecto de la fracción III artículo 8° del Presupuesto de Egresos de la Federación, porque este artículo obliga a tener indicadores para los resultados en los términos del artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria, a efecto de verificar la aplicación de los recursos otorgados por el gobierno federal al Ayuntamiento de Guadalajara y no se ha cumplido, estos informes deben ser trimestrales conforme lo establecen las leyes federales y no se ha cumplido, de hecho apenas vamos a pasar en este pleno una iniciativa para que se obligue a la Tesorería a cumplir con esta obligación, es decir no estamos informando a la ciudadanía como lo establece la Ley Federal en qué se gastan todos los recursos otorgados por la federación, de esa información o de esos recursos no se ha rendido cuentas, no podemos tener el cinismo de ir a buscar dinero en cuanto no se están rindiendo cuentas de cómo se está gastando y mucho menos aprobar algo para decir al Presidente o exponerlo, a ridiculizarlo diciendo ve y busca a ver qué te encuentras, no sabemos ni siquiera específicamente de qué programa se busca o con cuál objetivo sería, entonces no creo que estemos en posibilidades de aprobar un acuerdo a la ligera sin tener los datos en concreto.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Señor regidor yo solicitaría con la modificación al punto segundo para autorizar al Ciudadano Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero, para gestionar recursos ante la autoridad federal que se aprobara dicho dictamen y para aclaración del regidor y señalaría a los señores regidores, que en específico por ejemplo hay una bolsa de \$66'000,000.00 ya pre aprobada para este municipio para llevar a cabo las obras de infraestructura de todos los cruces ferroviarios y que el único requisito que le falta a este municipio para cumplimentar y se bajen esos recursos ya etiquetados, es esta autorización que le estamos solicitando al pleno, entre otras bolsas que hay en ese sentido y las reglas de operación señalan que necesitan

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

la autorización porque así viene en los requisitos para poder acceder a ellas, en el caso específico solicitaría que se aprobara dicho dictamen con esa aclaración de la gestión que hizo la Regidora Faviola para que no quedara con esa amplitud que efectivamente señala tenía el dictamen.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más esa información deberían de haberla puesto en el dictamen para poder conocerla y estar en actitud de aprobar qué tipo de recursos se van a gestionar, porque además después ese gestionan recursos y luego se desprecian, como los recursos que despreció Guadalajara por más de mil millones de pesos para materia de movilidad, insisto, no hay congruencia ahí no podemos estar haciendo esos circos de estar pidiendo recursos y después despreciarlos o estar pidiendo más recursos cuando el ayuntamiento no está rindiendo las cuentas a que obliga la ley federal.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. A mí me parece muy chistoso que estemos pidiendo doscientos millones o “x” cantidad de millones para recursos federales, ¿serán para el 2011 o se gestionaran para el 2012? en primer lugar, en segundo lugar ustedes saben que los fideicomisos son para que no se pierdan los recursos y los puedan ejercer aunque no sea 2011 ejercerlos en el 2012, ¿dónde están las obras de infraestructura que ustedes pretenden hacer, si los mil cien millones fueron para las obras de infraestructura, se hicieron 21 vialidades, ayer se entregó otra por el señor Presidente, van a pedir recursos a el cambio de recursos al Consejo Metropolitano para terminar las otras obras y ahora quieren pedir recursos federales, es muy lógico este sentido, los fideicomisos exclusivamente sirven para que no se pierdan los recursos del 01 de enero al 31 de diciembre y puedan seguir sirviendo posteriormente, pero ustedes mismos están descalificando los fideicomisos que se han hecho en administraciones anteriores y que no han servido según ustedes para nada, entonces hay que ser congruentes, entonces para qué quieren fideicomisos ustedes si no sirven para nada.

Por otro lado me gustaría saber qué tipo de obras y que no estén dándole atole con el dedo cambiando de obras unas al Consejo Metropolitano ya sea en dos cuadras y luego ya los pedimos para los mil cien millones, nunca se han justificado los mil cien millones, creo que es una cantidad bastante fuerte y aunque usted dijo que el año que entra se iban a erogar solamente ciento noventa millones, esperece a que llegue el del 2013 y a ver va a pagar cuatrocientos millones o quinientos millones porque usted en tres años nada

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

más pagó intereses y tuvo periodo de gracia, entonces hay que ser congruentes, yo creo que se vienen tiempos muy difíciles, muy complicados, lo van aprobar ustedes con el voto en contra de Acción Nacional pero creo que es una irresponsabilidad del Partido Revolucionario Institucional firmar este convenio.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Sí adelante.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Yo estoy a favor de la propuesta porque creo que cualquier Presidente y Gobernadores, me refiero a todo el mundo, tienen el derecho de poder ir a gestionar independientemente de que no lleven el proyecto, porque las partidas presupuestales tienen que conocerlas en la Cámara de Diputados, en fin el gestionar y el buscar recursos es la principal obligación para dar mejor calidad de vida, no veo porqué sea tan complicado cuando hay que tener y dar la confianza a lo que es, y no te van autorizar recursos si no hay proyecto, una vez que se gestione y que te diga va por aquí hacia donde van me parece muy loable lo que es.

El Regidor María Cristina Macías González: Yo creo que el Regidor Gamaliel no conoce como es el proceso para poder solicitar recursos extraordinarios a la federación, para poder solicitar recursos extraordinarios, primero es tener qué obras de infraestructura se van a hacer, entonces se tiene que decir qué calles se van a hacer, cuántas glorietas Minervas se van a remodelar, cuántos Arcos de Vallarta se van a reconstruir, entonces todo eso se tiene que determinar previo a solicitar la cantidad que quieran solicitar, cien, doscientos y también tendría que hacer una aportación municipal de la misma cantidad, o sea yo tengo \$100.00 pues dame \$100.00 para que pueda ser a fondo perdido o pueda ser una cantidad, entonces creo que es muy importante que los tapatíos se den cuenta de cómo se tienen que ejercer los recursos, como se tienen que gastar los recursos y como es necesario hacer una serie y cumplir una serie de requisitos para que se puedan entregar esos recursos.

Y por otro lado el presupuesto 2011 ya está ejercido, ya ahorita en un mes no les van a entrar ningún recurso serían para 2012, pero qué obra se piensan hacer en el 2012, si apenas se está haciendo la iniciativa de presupuesto para turnar a comisiones no sabemos todavía qué obras se van a realizar y cuánto dinero vamos a requerir, entonces hay que ser congruente, hay que ser lógicos y yo apelo a la voluntad de los priistas de que no es nada más solicitar recursos por solicitarlos porque en el 2011 ya no les van a entregar recursos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Solamente para una aclaración y entiendo la preocupación de todos, debo decirles que afortunadamente en nuestra administración hemos gestionado recursos por encima de los presupuestos asignados, donde la bancada del PRI, la banca del Verde y algunos Diputados Federales del PAN nos han apoyado, hoy tenemos ya, fuimos a gestionar más de nueve mil trescientos millones de pesos, afortunadamente en este momento estamos en vías de que nos registren alrededor de ciento sesenta para cruces ferroviarios y este proyecto que viene desde la pasada administración, la biblioteca que acabamos de terminar el día de ayer, fue un proyecto que tuvimos que gestionar, debo de decirles que la lucha por los recursos a nivel nacional día a día, minuto a minuto me la he pasado hasta dos o tres de la mañana en el Congreso de la Unión, esperando a que me resuelvan, a que me atienda el Presidente de la Comisión de Presupuestos, nos hemos adelantado a recurso de gobernadores de otros estados y lo que no están pidiendo es un acuerdo para poder ser parte de los beneficios y que lo que ya tenemos registrados se apruebe por el subsecretario de Hacienda de la República para efecto de que seamos beneficiarios de este y más programas que vienen de PEMEX, que vienen de otras secretarías hay una bolsa más de cinco mil millones de pesos, ustedes deben de entender que finalmente un gobernador siempre lleva ... Pero gracias a las gestiones y al apoyo y a las buenas relaciones que se han consolidado en el Congreso de la Unión y en la Secretaría de Hacienda estamos a punto de lograr más recursos para Guadalajara pero necesito del apoyo de todos ustedes, la transparencia, la claridad se está reportando, si ustedes abren ahorita su página de internet pueden ver los indicadores la auditoría superior de la federación estuvo aquí presente, lo único que se no está pidiendo son los pagos que vienen retrasados desde el 2009, estamos cumpliendo puntual y ordenadamente con todos los requisitos del gobierno federal, somos los que hemos cumplido el SUBSEMUN, somos los únicos que hemos cumplido en todos los requisitos y en los programas para la clave registral en Hacienda y en ese sentido decirles que el día de mañana tendré una reunión también para ver todos los temas que ya están avanzando y la propuesta es simple y llanamente para poder tener el apoyo de la mayoría calificada para que Guadalajara pueda ser sujeta a todos estos beneficios y reacomodo que se está haciendo de la bolsa que están peleando no solamente los gobiernos de los estados sino ciudades importantes como Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estos recursos cuando se gestionen se van a proyectar para el siguiente ejercicio fiscal efectivamente no son ya para el 2011, pero es mi responsabilidad ir a gestionar los recursos para la ciudad para el siguiente año por supuesto, o porque habremos de ejercer los recursos que gestionemos en este momento, no nos vamos a dormir en nuestros laureles esperando a que otros estados se sigan llevando el dinero de todos los mexicanos y Guadalajara y Jalisco sean a los únicos que no les reorientan el gasto, que no invierten en ellos como lo hacen en otros estados como Nuevo León o Guanajuato o Yucatán inclusive, que nos ganan proyectos porque no estamos unidos porque todas las fracciones están divididas, hemos logrado la unidad de las fracciones a nivel nacional, hemos logrado los apoyos de la Secretaría de Hacienda y lo único que estamos pidiendo y coincido con ello, no debe de ser tan amplio es simplemente que demostremos la voluntad como municipio, como ayuntamiento, que nosotros estamos gestionando los recursos para se beneficiarios de ese reacomodo presupuestal y de esas negociaciones valga la palabra y hay que hablar con claridad que están haciendo entre la Secretaría de Hacienda y el Congreso de la Unión, aprovechemos a nuestra gente, yo invitaría a que nos ayuden con sus diputados federales a que nos apoyen con más recursos para Guadalajara, finalmente son miles de niños, jóvenes y personas los beneficiados con estos programas como con realidad y con hechos hablamos como la biblioteca que el día de ayer inauguramos en Santa Cecilia, es lo mismo que vamos hacer, no habrá un solo peso que no pueda ser revisado ni fiscalizado, ni auditado por las autoridades federales como la Auditoria Superior de la Federación.

En este sentido, no hay nada más allá que no sea simple y llanamente la voluntad expresa del gobierno municipal para que seamos beneficiarios de esta lucha de gestión de recursos que se está dando con todos los presidentes y gobernadores de la república, yo veo por mi ciudad y yo veo por mi gente.

Está a su consideración la propuesta, es con la modificación hecha por la Regidora Faviola en el punto número 2 que solamente y exclusivamente quedaría para efecto de la gestión de los recursos y por supuestos podríamos agregar de que se informe inmediatamente al Ayuntamiento de la clave registral y en su momento de los depósitos que podamos tener en la Secretaria de Hacienda.

La Regidora María Cristina Macías González: Presidente, pero nada más está hablando del punto número 2, creo que es mucho más importante el punto número 1, el punto número 2 para darle autorización a usted o no de poder

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

hacer convenio, pero el punto número 1 es muchísimo más importante, gestión de recursos extraordinarios para meterlos en un fideicomiso...

El señor Presidente Municipal: Muy bien, le aclaro.

La Regidora María Cristina Macías González: Me queda muy claro, usted ha hecho bastantes comentarios de las gestiones en México durante el 2011 que bueno que se han hecho tantas gestiones, a nosotros no se nos informa y creo que los 21 regidores tenemos derecho a saber exactamente en que se ejercen los recursos y en qué se gastan, a mí me llegan comentarios de policías de aquí, de allá y de a cuya que del SUBSEMUN nunca les han dado el bono que les corresponde semestral y usted me dice que está perfectamente delimitado el SUBSEMUN, nada más se compran armas y no se estimula a los policías por ser buenos policías y arriesgar su vida en la calle, ¡por Dios! Entonces yo creo que hay muchas incongruencias en lo que usted está comentando y en lo que realmente me dice la ciudadanía en general, los policías no reciben el subsidio de SUBSEMUN a menos de que estén en primero o primerísimo nivel, no el soldado raso o la persona más sencilla dentro de la policía que merece tener ese estímulo, entonces para qué estamos solicitando recursos extraordinarios sino se ejercen en lo que se deben de ejercer.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Si efectivamente se debe a su desconocimiento, pero le voy hacer llegar toda la información, el SUBSEMUN esto fue una homologación hay reglas de operación, las reglas de operación se gestionan y se tienen que cubrir cabalmente, el día de mañana tengo otra reunión con SUBSEMUN, debo decirle que somos de los pocos municipios que hemos sido reconocidos a nivel nacional y no les llegó ese bono igual que el año pasado por que fue una homologación de acuerdo a los estándares nacionales y a las reglas de operación y con relación a esto, es para que se ejerza efectivamente, si nosotros logramos los recursos entonces ya vendrá el mecanismo, y el modelo, la figura bajo la cual entonces nosotros vamos ejercerlos, pero ellos deben de tener conocimiento y voluntad expresa del ayuntamiento por mayoría calificada para entonces decir estos recursos vamos asignándoselos a Guadalajara porque entonces los harán a través de los modelos y trámites por los que nosotros podemos erogar estos recursos y todo se cumple con disposiciones, reglas de operación federales que nos marcan la Secretaría de Hacienda, en su caso la Secretaría de Seguridad y hemos cumplido cabal y puntualmente con cada uno de ellos, con mucho gusto yo les hago llegar la información pero bueno finalmente quienes nos auditan es la Autoritaria Superior de la Federación, y en sentido estricto estamos cumpliendo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

al 100%, lo demás son especulaciones y puede ser falta de información, pero estoy dispuesto a que con mucho gusto darlo.

Y considerando que suficientemente está votado, les pregunto por votación si este punto está suficientemente agotado...Adelante.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Quisiera decirle al Síndico que si me podría decir específicamente dándole la modificación al punto segundo del decreto ¿cómo quedaría?, para nosotros también razonar cómo vamos a votar.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: La modificación que estamos proponiendo para el punto segundo sería: Se autoriza a los ciudadanos Presidente, Síndico Municipal y Secretario General y Tesorero del Ayuntamiento, para gestionar ante las autoridades federales los recursos correspondientes y señalados en el punto primero del acuerdo.

El señor Presidente Municipal: De acuerdo a sus reglas de operación.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Perfecto, entonces aquí nada más esperaríamos que nos informara de los resultados de esta gestión y a dónde se van a canalizar este recurso.

El señor Presidente Municipal: Pasaríamos a la votación correspondiente.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *gracias, nada más pedir que en la disposición que usted tiene de informarnos de cómo se han ejercido los recursos y todo, que en la primera sesión que se tenga para el estudio del presupuesto, que el señor Tesorero nos informe de cada uno de los programas que se han venido ejerciendo y mi voto es en contra*: ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *abstención*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *abstención*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *abstención*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *abstención*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra por opacos*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *muy a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal son 3 votos en contra, 13 a favor y 5 abstenciones que se suman a la mayoría queda aprobado 18.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen número 25.

Pasando a dictamen número 26, la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente. Quisiera proponer en el tenor de la iniciativa que se presenta y en la iniciativa con turno a comisión que yo presenté, que en este hermanamiento que están solicitando a la ciudad de Culiacana Sinaloa, se firme un acuerdo de colaboración, no necesitamos hermanarnos, puesto que de Tijuana a Chetumal somos hermanos todos, somos ciento cinco millones de mexicanos no necesitamos hermanarnos, entonces como estuvo en contra en Cozumel aunque está afuerita de México pero sigue siendo México, creo que no es necesario que nos hermanemos, creo que es necesario hacer en todo caso hacer un acuerdo de colaboración entre ciudades que somos hermanas, pero por naturaleza somos hermanas, entonces creo que es más fácil, mi propuesta es que se haga un acuerdo de colaboración y no se haga un hermanamiento como tal puesto que ya por naturaleza somos hermanos.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración y damos inicio con la votación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *abstención*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *abstención*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *abstención*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *abstención*; ciudadano Sergio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ricardo Sánchez Villarruel, *abstención*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 14 votos a favor, 6 abstenciones y 1 en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen número 26.

Pasamos al dictamen número 33 Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente. Con relación a este dictamen, es simplemente y surgen algunas dudas que ojala se pudieran aclarar con la intervención que deseo hacer.

En la propia síntesis que nos entrega Secretaría General y en el cuerpo de la iniciativa con carácter de dictamen así se plantea, que se autoriza la licitación para la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Mexicaltzingo y la concesión de la misma, aquí y por eso deseo o que se aclare, se especifique, podría decir, la interpretación que yo di al documento es la idónea.

En primer lugar quién solicita este... Estando en la plazoleta no es propiedad municipal, ¿se va a realizar alguna donación?, ¿la obra va correr a cargo con gastos del Ayuntamiento?, ¿el que va operar el estacionamiento es el Ayuntamiento o es una petición que hace la Universidad de Guadalajara para complementar el estacionamiento en el Teatro Diana?, ¿quién va operar o cuál es el plazo que se va a dar? o simplemente estamos autorizando que se lleve a cabo la licitación de la construcción del estacionamiento, que se haga una convocatoria y al mismo tiempo se haga una convocatoria para licitar la adjudicación del estacionamiento y si puede aclarar las dudas.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: El objetivo va en el sentido de licitar en este caso, la construcción y como consecuencia de la contraprestación *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

sería la operación de la misma en concesión hasta por 20 años, el esquema es que el particular son de referencia ya sea persona moral o física que participen en la licitación, prometa construir en este caso el estacionamiento subterráneo y tendría la operación hasta por 20 años, los términos que establezca en este caso cuando saque la licitación.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Pero no tendría un costo al Ayuntamiento, ahora que explica el Síndico en lo personal me queda claro, pero sí hay la duda porque en el cuerpo del dictamen dice otra cosa, si es que se hace una licitación con costo al particular de 20 años, de mi parte no encontraría inconveniente pero dice otra cosa la iniciativa del dictamen.

El señor Presidente Municipal: Aclarado el punto y queda asentado en actas, es decir el municipio abre la licitación para el que quiera ahí construir y en contraprestación sería la concesión que detonaría, nosotros lo que estamos buscando es que se detone toda la zona ya hacía falta estacionamiento, bueno pues quien en su momento e igual queda desierta la convocatoria, igual y hay intereses y bueno que se construya.

Está a su consideración... Adelante regidora.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Ya el regidor Jorge dijo de qué se trata el dictamen, yo quisiera hacer notar también la existencia de varias irregularidades que veo contenidas en la iniciativa.

Primero entre la iniciativa se hace cuidadosa mención de que el municipio de Guadalajara ostenta la posesión del inmueble denominado Plaza Mexicaltzingo, lo que me hace preguntar ¿si también el municipio ostenta la propiedad del mismo?.

2.- El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 81, es por demás claro en establecer que las iniciativas de acuerdo son aquellas que por su naturaleza no requieren de promulgación o publicación y pueden ser iniciativas con carácter de dictamen o con turno a comisión, en relación a esto la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que nos ocupa o que estamos mencionando, al instruir que se lleve a cabo una licitación pública para la construcción de un estacionamiento subterráneo, así como que se otorgue la concesión de dicho estacionamiento por un periodo no mayor a 20 años por la naturaleza del acto que contiene sí requiere de promulgación y publicación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

3.- El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 82 establece que las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen, pueden ser acuerdos económicos, circulares internas, instructivos, manuales y formatos, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que nos ocupa no es ni lo uno ni lo otro.

4.- En consecuencia la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que pretende la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Mexicaltzingo, y la concesión de dicho estacionamiento contraviene las disposiciones del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen al solicitar la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Mexicaltzingo y la concesión de dicho estacionamiento, hace mención precisamente de un inmueble de propiedad de posición municipal, motivo por el cual se ha de estar a lo dispuesto por el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, que en su capítulo 10 de las Concesiones artículos específicamente 78 y 79, estipula que el Ayuntamiento mediante mayoría calificada podrá concesionar los bienes de dominio público cumpliendo con los requisitos establecidos en las leyes de la materia y con los que contempla el presente reglamento y para la concesión de los bienes de dominio público se estará a lo siguiente:

1.- La solicitud puede ser presentada por un particular o por un regidor, aquí el reglamento habla de solicitud no de una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

La solicitud se remitirá a la Secretaría General, la Secretaría General turnará el asunto a la Dirección Jurídica para la integración del expediente, no se ha integrado ni remitido veo ningún expediente, una vez integrado el expediente la Dirección Jurídica debe regresar el asunto a la Secretaría General para su turno. La Secretaría General turnará el asunto al Pleno del Ayuntamiento, en sesión del Ayuntamiento el asunto se turnará a la Comisión de Patrimonio para su análisis y su dictaminación, es decir, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen no debe ser presentada como tal sino como un turno a comisión, asimismo es obligatorio que el asunto que nos ocupa sea estudiado y dictaminado por esta Comisión Edilicia de Patrimonio, no que en su lugar se presente una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

La Comisión de Patrimonio deberá reunir toda la información que considere pertinente y presentará su dictamen para la aprobación al pleno del Ayuntamiento, el Ayuntamiento en su caso aprobará por mayoría calificada de votos la concesión que autorizará las bases y la emisión de la convocatoria para *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

la licitación pública, la cual deberá ser suscrita por el Presidente y el Secretario General del Ayuntamiento y publicada en la Gaceta Municipal así como en el sitio de internet oficial del Honorable Ayuntamiento.

Se requiere la promulgación y publicación de la convocatoria para licitación pública en la Gaceta Municipal, a su vez en el citado reglamento se señalan los requisitos de la convocatoria, se establece una comisión dictaminadora para que califique las propuestas de los participantes, las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado dirigido a la Comisión Dictaminadora, el acto del fallo se efectuará a la hora y lugar que se determina en la convocatoria y se efectuará por la Comisión dictaminadora, una vez que la Comisión Dictaminadora elija la propuesta ganadora, se someterá a la autorización del Ayuntamiento.

De todo lo anterior, deducimos que la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que pretende la construcción de un estacionamiento subterráneo en la Plaza Mexicaltzingo y la concesión de dicho estacionamiento, no reúne en lo más mínimo en lo dispuesto por el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Es cuanto Presidente y mi propuesta es que se retire a comisión.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Gracias señor Presidente. Precisamente en este caso en el pleno, es por lo que estamos en esta etapa de la sesión para llevar a cabo la votación nominal con mayoría calificada, sistema que nos ocupa de la propuesta de la iniciativa de licitación, en el caso de la propiedad como efectivamente señala, en este momento apenas se está extendiendo la escritura a favor del municipio, después de un proceso de más de año y medio se logró recuperar ese predio a favor del ayuntamiento y la escritura está siendo elaborada por el notario público asignado y por lo tanto se señaló claramente no solo que tenemos la posesión, ahora ya podemos decir que tenemos la propiedad sin embargo está en el registro, y por ello fue que nosotros evitamos que se llevara a cabo en este procedimiento por la necesidad urgente que tiene esa zona de contar con los espacios de estacionamiento que a la fecha no obstante de ser un espacio cultural muy reconocido no tenemos en el inmueble las condiciones para albergar los vehículos que en la zona se requieren.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Bien, iniciaremos con el proceso de votación nominal del dictamen.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *en contra*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *en contra*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

13 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención que se suma a la mayoría y son 14.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Secretario me puede aclarar porqué es abstención.

El señor Secretario General: Perdón.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: De quién menciona que es la abstención.

El señor Presidente Municipal: La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Porqué.

El señor Presidente Municipal: Salió sin pedir permiso.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Salió sin pedir permiso.

El señor Presidente Municipal: Así es.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: La regidora no está presente en votación desde hace varios...

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Nada más aquí sí es importante solicitar Secretario y Presidente, que den cuenta que no se encuentra presente la regidora.

El señor Presidente Municipal: En el reglamento se establece que si sale después de estar presente y no pide permiso...

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Pero no fue el mismo caso de la pasada votación, nada más que pueda aparecer en acta que no se encuentra presente la regidora.

El señor Presidente Municipal: Siempre todo queda asentado en acta. Se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen número 33.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados con los números del 34 al 39, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el 34.

El señor Secretario General: 34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría son 21 en lo general.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado, pasamos a lo particular, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto... No habiendo nadie que desee inscribirse en lo particular se declara aprobado, la reforma al Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 35, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de ordenamientos municipales, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 35, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto; así como del artículo al cual se referirán...No habiendo quien desee registrarse se declara aprobado el dictamen por el que se reforma el Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 36, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 36. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *en gato encerrado a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría en lo general.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 36, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se declara aprobado el dictamen que reforma el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 37, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 37. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA EMITIR EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

(Se regresó a comisiones en sesión).

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *en gato encerrado a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría da un total de 21.

El señor Presidente Municipal: Pasando a lo particular... Sí adelante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regido Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias Presidente. Solicitar a la autora del reglamento como a mis compañeras y compañeros Presidente, algunas adecuaciones a los artículos 11, 13, 29 y 39 y propongo lo siguiente: que se incorpore también un nuevo artículo el 28 y recorran los demás en el orden que correspondan. En el caso del artículo 11 propongo que debe decir: son servidores públicos municipales obligados a efectuar el proceso de entrega de los cargos que conforman el gobierno y la administración pública municipal. En relación al artículo 13, propongo que el Secretario General y el encargado de la Hacienda Municipal que concluyan su encargo, deberán realizar la entrega a los servidores públicos que lo sustituyan y acrediten su nombramiento por el ayuntamiento, quienes deberán recibir los asuntos y documentos en los términos del presente reglamento.

En lo que corresponde al artículo 29, dice: cuando se trate de un proceso de entrega recepción por la causal prevista en la fracción segunda del artículo anterior, el Presidente Municipal entregará el despacho a quien corresponda según la ley en presencia del Secretario General quien dará fe de los hechos, y en relación al artículo 39, dice: La Comisión Transitoria de entrega recepción, estará integrada por el Presidente Municipal o quien el designe, quien presidirá los trabajos que son el Síndico, el Secretario de Administración y el Secretario de la Contraloría quien fungirá como secretario de la misma, y todos los artículos donde se diga Comisión Transitoria de entrega recepción debe decir: Comisión Transitoria de Entrega y en lo que menciono sobre la creación de un nuevo artículo el 28, propongo que el texto diga a la letra: cuando se trate del proceso de entrega recepción por la causal prevista en la fracción II del artículo anterior, el Presidente Municipal entregará el despacho a quien corresponda, tal y cual lo leí en la tarjeta anterior.

Es cuanto señor Presidente.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Bien, señor Presidente me parecen pertinentes las aclaraciones y los cambios que señala el Coordinador de la fracción y estoy de acuerdo en ello.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, nada más para pedir nuevamente que se de lectura al artículo 28 que se propone se agregue.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Con gusto señor regidor. Cuando se trate del proceso de entrega recepción por la causal prevista en la fracción II del artículo anterior, el Presidente Municipal entregará el despacho a quien corresponda, según la ley en presencia del Secretario General.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Bien. ¿Algún otro comentario en lo particular?... Sí, adelante.

La Regidora María Cristina Macías González: No entiendo porqué el Regidor Galván está eliminado la parte de recepción, el Ayuntamiento está entregándole a alguien la administración, entonces es la entrega de una administración anterior y la recepción de la nueva administración, a mí me parece ilógico pero veo que en los diferentes artículos le está quitando la palabra recepción y está dejando la pura entrega, yo creo que un reglamento debe ser para el que entrega y para quien recibe, no me suena ilógico el que tenga también la palabra recepción, si es un reglamento para cambios de administración. Mi punto de vista, nos se aclárenme.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Tiene razón la Regidora Cristina, lo que pasa que se está proponiendo por parte del Regidor Galván, que en algunos de los casos se especifique o se nombre acta o procedimiento de entrega, tratando de referirse que es lo que le corresponde exclusivamente a la administración saliente o a la persona o personas quien entregan, sin embargo el proceso es uno y el proceso se llama entrega recepción, sin embargo es cierto que hay alguna autoridad la saliente que le corresponde entregar por supuesto a la que recibe le corresponde recibir, sin embargo la denominación del procedimiento es uno, exclusivamente es procedimiento de entrega recepción.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Exacto, perdón Presidente. Se trata de un acto en donde se integra un comité para que recepcione, para que esté presente en ese proceso de entrega, pero lo estoy separando, lo estoy señalando específicamente para los casos en donde se realice un acto entre la propia administración, no entre la siguiente administración o la administración posterior ¿me explico?, es un acto dentro de la propia administración vigente del mismo periodo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Lo que pada es que podría causar confusión regidor, insisto, sí entiendo el punto, ahí a quién le corresponde entregar y a quién le corresponde recibir, sin embargo el proceso es uno, el proceso se llama Entrega Recepción, porque el decir procedimiento de entrega es aceptar que hubiera un procedimiento de entrega y otro de recepción, nada más sí tiene que quedar bien especificado en el propio reglamento. El procedimiento de Entrega Recepción es la denominación correcta, todo va salir bien regidor.

La Regidora María Cristina Macías González: Quizás la comisión que está sugiriendo el Regidor Galván, es que se forme o se constituya un comité previo a la entrega recepción para pedirle a las dependencias qué se le va entregar, pero ahí ya no es parte del reglamento de entrega o recepción, sino que el comité previo para pedirle a cada una de las dependencias el que entreguen su documentación, sus pendientes o todo lo que corresponda y que entonces ya esa comisión lo entregue, pero eso se entrega en Secretaría y Sindicatura, entonces si quiere formar ese comité pues no le encuentro función, sin embargo si lo quieren hacer tampoco estoy en contra, porque aquí la dependencia correspondiente Obras Públicas vamos a decir, tendrá que entregarle a Sindicatura y a Secretaría General los documentos para la nueva recepción de la siguiente administración.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: El fondo de esta iniciativa y la dictaminación, es que también se pueda reglamentar, especificar un protocolo de entrega recepción aún o como menciono ahorita en el desarrollo de la propia administración, es por eso que se está especificando en ese término al revisar el reglamento nos iremos dando cuenta que es el que se da en el desarrollo de la propia administración, por eso quizás surge un poco la duda, pero ese es el fondo, el espíritu de esta reglamentación que me parece a mi bastante no solamente interesante sino que abona a la legalidad, a la transparencia y todo lo positivo y a la rendición de cuentas por supuesto.

El señor Presidente Municipal: La propuesta sería... Está votado en lo general pero yo creo que sí se tiene que aclarar cuál es el acto y dónde quedaría cada espacio, entonces la propuesta sería regresarlo a la comisión para que pueda volver hacer votado, en votación económica... Haber, una moción de orden.

La Regidora María Cristina Macías González: Nada más una aclaración al Regidor Jesús Eduardo Almaguer, él me estaba diciendo que para cambio en la administración misma que si algún regidor se va, si algún funcionario se va, se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

entrega a Secretaría General todos los pendiente, entonces ya lo comentaremos en la comisión si es preciso pero...

El señor Presidente Municipal: Entonces en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado, efectivamente regresarlo a comisiones.

Pasaríamos a dictamen enlistado con el número 38. Instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

El señor Secretario General: 38. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...Adelante, en el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias. Ahorita menciona bien el Secretario que es un ordenamiento con dispensa de trámite, pero en el dictamen viene iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, para que se corrija, mis observaciones son las siguientes Presidente, debe ser iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite como bien lo mencionó el Secretario.

Yo propongo Presidente que se deba de regresar a comisión este dictamen, aquí para mí estamos cayendo en el error de que la Contraloría realice acciones que ya realiza la Dirección General de Recursos Humanos, Específicamente la de relaciones Laborales y Responsabilidad, aquí podríamos estar empatando facultades y obstaculizando la aplicación de sanciones ya que el mismo reglamento de la administración pública específicamente en su artículo 50 fracción XXX, establece que la facultad de sustanciar los procedimientos de la Ley de Servidores Públicos, es de la Secretaría de Administración por medio de Recursos Humanos y la de Relaciones Laborales y de Responsabilidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Sí Presidente, en el mismo sentido, aquí lo que pareciera ser menor es un tema de completa trascendencia, está pretendiendo modificar un artículo para otorgarle facultades de integración de procedimientos sancionatorios en materia administrativa a la propia Contraloría Municipal que actualmente como lo comentar la regidora Martínez, lo tiene por reglamento, es un órgano completo, una dirección de área, que es relaciones laborales que su tarea exclusiva es la integración de los procedimientos administrativos de responsabilidad y la formulación de los proyectos de resolución, es decir, donde se sanciona a los servidores públicos en lo general con amonestaciones, suspensiones, las propias destituciones, es un tema por supuesto que debe ser cuidado jurídicamente con lupa para evitar caer en deficiencias legales provoque que los juicios por haber despedido un servidor público se pierdan en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Insisto no es un tema menor, aunado a esto podemos argumentar que se está valorando junto con esto muchos temas que se han propuesto particularmente por la Fracción de Acción Nacional, hay una propuesta de desaparecer la propia Contraloría y el área de Combate a la Corrupción por los deficientes resultados que hemos advertido y que estamos proponiendo la creación de un órgano nuevo con inclusión ciudadana, entonces aquí lo prudente sería turnarla a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para que pudieran revisarse a fondo porque insisto, sí es un tema mayor y además tiene consecuencias jurídicas importantes para el municipio y además de trascendencia económica.

El señor Presidente Municipal: Entonces estaría la propuesta de la regidora, la corrección que está presentando ¿ya se tomó en consideración?... Bien, estaría entonces la propuesta tomada que hace la regidora y hay otra propuesta de regresarla a comisión por parte del regidor... ¡ah! Los dos, perfecto... Entonces está a su consideración, quien esté a favor de que se regrese a comisión... Sírvase manifestarlo...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más aclararlo Presidente, no es que se regrese a la comisión, esta iniciativa no ha pasado a comisión, sería que se turnara a la comisión, es un tema trascendente y sí estaríamos pidiendo que se turnara a la Comisión de Gobernación que corresponde para revisarse.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Entonces la propuesta es que se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté a favor, quien esté en contra... Abstenciones... Se desecha la propuesta.

Pasamos a la votación en lo general.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *en contra*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *en contra*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor, 1 abstención y 7 en contra se suma a la mayoría da 14 a favor.

El señor Presidente Municipal: Pasaríamos a lo particular... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Pasando al dictamen enlistado con el número 39, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: 39.- INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas al ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría da un total de 21.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Pasando a lo particular no encontrándose ningún registro por parte de los regidores se declara aprobado por mayoría absoluta de votos el dictamen número 39.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Gracias señor Presidente.

Quiero aprovechar este espacio, para reflexionar con todos Ustedes acerca del incremento alarmante de organismos fitopatógenos encontrados en los árboles y plantas de flor en las áreas verdes a cargo del municipio.

La especie de muérdago es la que mayor presencia ha tenido en Guadalajara y su zona metropolitana.

Los primeros reportes de que se tiene registro, indican que esta plaga inició en el municipio de Zapopan y se propagó a nuestra ciudad de Guadalajara en los límites de la zona Minerva, de allí continuó su difusión a la zona Huentitán, zona Centro y zona Cruz del Sur, expandiéndose hasta los municipios de San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, sobre todo en sus límites territoriales.

Se ha detectado un incremento en el ataque de este parásito, el cual ha infectado ya a 53 especies arbóreas y 1 arbusto, destacando que su distribución es cada vez más difícil de detectar y detener.

Desde el año de 1996, se encontró la presencia del parásito en únicamente 15 especies de árboles en la colonia Country Club de Guadalajara, en un entono de veinticinco manzanas.

En el año de 2009, el Municipio realizó un estudio más reciente en el cual detecto la plaga en 53 especies de árboles, es decir, su presencia de incrementó

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

en un 230% tan solo en 13 años. La misma especie se ha propagado con intensidad en 4 zonas de la ciudad, afectando así a más de 120 colonias por lo que si realizáramos un estudio técnico a la fecha los datos serían alarmantes.

Es preciso destacar que desde el año de 1996, el Municipio inició algunas acciones técnico-mecánicas para el control de muérdago, sin embargo las mismas no han logrado ser una práctica eficiente para combatir y disminuir la propagación de esta plaga, debido a que la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Parques y Jardines carece de presupuesto, maquinaria especializada, herramientas, personal y capacitación para atender las zonas prioritarias, y por consiguiente un plan de manejo y control en este momento.

Debido a que no existe en la actualidad de un plan integral para el manejo y control del muérdago en Guadalajara y su Zona Metropolitana, las acciones aisladas y poco estructuradas no han generado los resultados necesarios para el control de la plaga y el saneamiento del arbolado, por lo cual es necesario actuar con prontitud para prevenir y solucionar el crecimiento y expansión de este problema generado por la presencia del muérdago en nuestro arbolado, siendo los municipios los responsables directos del cuidado y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad.

Derivado de lo anterior, es que el día de hoy nos encontramos frente a una contingencia medioambiental, por lo que se vuelve necesaria la implementación de un plan integral de manejo y control de muérdago para la Zona Metropolitana, direccionando a su disminución y control para conservar y elevar la calidad de vida del arbolado.

Y es precisamente ante esta contingencia que el día de hoy solicito a Usted, señor Presidente Municipal, para que de considerarlo así conveniente, convoque a los municipio que integran la zona metropolitana de Guadalajara, a efecto de que participen en reuniones de trabajo emergentes, y acuerden estrategias conjuntas de atención fitosanitarias tendientes a la prevención y control de este importante patógeno.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente, En esta ocasión quiero referirme a los lamentables sucesos que han estado aconteciendo en la temporada taurina que actualmente se vive en la ciudad de Guadalajara, es que de iniciadas la novilladas se dejan ver una serie de irregularidades por parte del juez de plaza, el Licenciado Luis Ricardo Rodríguez Martín quien ha permitido que se lidien toros en lugar de novillos, incurriendo así en faltas a la fiesta y que decir de los pitones excesivamente rebajados que vimos en la pasada corrida del domingo 06 de noviembre y que a decir de aficionados y acrítica especializada, en diversos medios fueron lastimados hasta el nervio apreciando un tapón para evitar el sangrado que inevitablemente sucede en estos lamentables casos.

Es tal la situación y desagrado por hechos como estos, que sumándome a la petición del público que me abordó a la salida de dicha corrida, me vi en la penosa necesidad de enviar un oficio exigiendo una explicación por escrito al Licenciado Gutiérrez y del cual en este momento le hago llegar una copia al igual que en su momento se la hice llegar al señor Secretario y que se enviaron con la urgencia de recibir respuesta antes de que se llegara la fecha de la siguiente corrida, es decir del domingo 13 de noviembre y precisamente para que no se entregaran post mórtem con diferentes astas y no las que estoy mencionando, y es hasta la fecha que sigo en espera de la respuesta siendo este el motivo que ahora se la exijo a usted para ver si siendo a través suyo que el juez de plaza se digne a dar una respuesta y sobre todo en hacer bien su trabajo y en caso contrario que sea destituido, pues no podemos continuar presenciando corrida tras corrida, con toros que se caen a la hora de la lidia, se dan aviso a los matadores cuando se quiere y a otros matadores ni siquiera se les llama la atención y además vemos como se comenten impunemente faltas a los reglamentos y a los principios taurinos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias Presidente. Hemos escuchado a usted de forma permanente en lo que va de la administración, de que su administración quiere trabajar de lleno y frontal contra la corrupción, sin embargo cada día, cada semana, nos enteramos a través de distintas dependencias de focos rojos que nos hacen revisar y plantear es lo que vengo a comentar aquí al pleno del Ayuntamiento, la revisión de las medidas que está *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

tomando el Ayuntamiento de Guadalajara en materia de prevención y sanción con el tema de corrupción, ayer nos enterábamos a través de un medio de comunicación impreso, que en los procesos de autorización de los usos de suelo de la Secretaría de Obras Pública, se encontraba falsificación en las firmas para otorgar los usos de suelo y esto si lo ligamos a que nos encontramos en la etapa de actualización del programa de desarrollo urbano y de los planes parciales, desde luego puede desvirtuar este proceso que es fundamental para el desarrollo sustentable de la ciudad y digo que se puede desvirtuar porque si en la autorización de los usos de suelo existen irregularidades, en la renovación de los planes parciales estas acciones pueden replicarse con una tranquilidad ya que no existe ni la prevención, ni la sanción para los propios funcionarios que estén cometiendo tales irregularidades, desde luego destacar es que en la semana pasada acudí a la Comisión de Transparencia tanto lazaban corrupción como el propio Contralor Municipal y señalaban que precisamente en el área de Obras Públicas no existía una sola denuncia, no existía una sola irregularidad y por lo mismo tanto el Contralor anterior como el propio ex Secretario de Obras Públicas habían sido absueltos porque las investigaciones que habían realizado los dos funcionarios municipales no habían encontrado una sola irregularidad y a la semana siguiente, ocho días posteriores nos damos cuenta a través de los medios de comunicación que hay gasolineras, edificios y una serie de giros que son complejos para otorgar una licencia con falsificación de firmas, lo de menos sería decir que falta una coordinación entre las dependencias municipales, lo de más es decir que hay alguien que está ocultando la corrupción y las complicidades que existen en áreas como Obras Públicas y Padrón y Licencias, esto dicho por propios funcionarios municipales, le vuelvo insistir Presidente Municipal, y plasmado en la prensa y plasmado en el acta de la Comisión de Transparencia, hecho ponen en entre dicho no solamente le decía la comunicación, sino el desempeño de las labores que están haciendo tanto la Contraloría como la oficina Anticorrupción, si todo estaba funcionando bien hasta la semana pasada, cómo a la siguiente semana nos enteramos que en el 2010 hubo irregularidades en el otorgamiento de permisos, modificar usos de suelo y falsificando firmas de diversos actores.

Es decir, urge no solamente una coordinación sino que se investigue a profundidad y se finquen responsabilidades, en independencia del cargo de la dependencia y del personaje del que se esté hablando, si es este tipo de investigaciones deben realizarse con sigilo, con prudencia para evitar que quien realiza dichos actos de forma irregular e ilegal puedan protegerse, no se estará haciendo la difusión para avisarle al funcionario, para avisarle al particular que están coludidos en este actos de corrupción a que acudan a instancias judiciales

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

y encontrar la protección y el daño a la ciudad y al propio patrimonio de la ciudad está hecho.

Si lo invito señor Presidente, a que revise estas irregularidades, a que revise la falta de coordinación plasmada por los propios funcionarios municipales y desde luego que se revise quién está tapando la corrupción y las ilegalidades que son denunciadas por las propias dependencias municipales a la opinión pública.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: El tema señor Presidente, señalar que en el momento que se tuvo conocimiento de la posibilidad de que se hubiese cometido alguna irregularidad, bajo su instrucción se presentaron las denuncias correspondientes e inmediatamente se bloquearon los referidos dictámenes para que no surtieran ningún efecto legal y con ello garantizamos que no se hicieran mal uso de esos documentos sin embargo la investigación está en manos de la autoridad correspondiente, esperaremos en principio el resultado de las indagatorias independientemente de la instrucción que se tiene de una vez que tengamos mayores elementos se haga la separación del cargo de quién o quiénes pudieran estar involucrados, sin embargo a la fecha la indagatoria camina por más de tres meses y en este momento podemos informar que se encuentra en una reunión jurídico precisamente desahogando unas diligencias que tiene que ver con este motivo administrativo.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias Presidente. Solamente para agregar un tema, primero agradecer a la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez que se sume a mis iniciativas, ya que efectivamente desde el año pasado como le hemos venido comentando y con las iniciativas que he presentado, el muérdago es un problema que está afectando gravemente al arbolado, pero no solo eso, les informo no solo es este el grave problema, de los principales, las tres razones la primera plaga que afecta son los barrenadores, la segunda los hongos y la tercera el muérdago, este es un problema no solamente en Guadalajara obviamente en la zona metropolitana y efectivamente necesitamos hacer algo de manera urgente porque entre la poca o nula actuación para destruir estas plagas se nos está muriendo arbolado y la deficiente y poca reforestación también tendremos ya un problema a mediano plazo contabilizado tanto por la SEMARNAT como por la SEMADES como de emergente atención, tenemos un foco rojo en esto, por lo tanto sí solicitaría a la Secretaría General nos mande a la brevedad posible la iniciativa que acabo de presentar a la comisión para que pueda ser de manera urgente acordada por la Comisión de Medio Ambiente y la de Asuntos Metropolitanos en donde estamos instruyendo a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología así como a Parques y *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Jardines para que generen un programa emergente con el fin de atender y aplicar tratamientos correctivos en el arbolado enfermo de Guadalajara, inclusive presentamos un estudio técnico para saber qué tipo de tratamiento ha de emplearse con cada una de estas plagas y para el segundo de los objetivos también le agradezco a la regidora y tiene razón, hay que tratar de manera emergente esto y no solamente en Guadalajara tal cual es el objeto de la segunda las iniciativas que presente, que es una reunión inmediata de los presidentes de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente de la Zona Metropolitana es decir Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco y el Salto, para que nos pongamos de acuerdo y evaluemos los problemas que en este sentido existan en cada uno de los municipios y en los otros problemas de foco rojo que tenemos y que cada uno lo llevamos a nuestras comisiones edilicias, a nuestros municipios y que se hagan las medidas correctivas tanto en cada uno de los municipio como en conjunto, por lo cual solicito a la Secretaría General nos turne a la brevedad posible estas iniciativas para que podamos lograr esta reunión con los ediles y cada uno llevemos a nuestro municipio la respuesta que se requiere en cuanto a proyectos y programas medio ambientales.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. En un tema específico que tiene que ver con el propio titular de la Secretaría de Obras Públicas, en donde aunado a esto que tenemos conocimiento por los medios de comunicación de la falsificación de firmas en los trámites de uso de suelo y todo ello, quiero manifestarles y hacerle de su conocimiento como quizás ya lo sepa, que en la última comisión de adjudicación de obra pública, el señor Secretario de Obras Públicas. Por una manifestación de un servidor que realice en la propia comisión con del debido respeto como siempre lo he hecho, el propio titular de la Secretaría como vil peleador callejero, me retó a golpes, mi insulto verbalmente y arrojó una silla sobre mi persona, d esos fueron testigos el propio regidor Javier Galván quien fue capaz incluso de contener la furia del Secretario y el propio titular de la Comisión de Adjudicación de Obra el Licenciado Francisco Ayón en quien usted, ha puesto y puede soportar mi dicho, y de esta manera estoy pidiendo de la manera más respetuosa ante la conducta del Secretario por haberse conducido en contra de la propia Ley de Servidores Públicos del Estado y de las Condiciones Generales del Trabajo del Municipio de Guadalajara, las cuales están obligados o estamos obligados a cumplir desde el servidor público de más bajo nivel hasta los Secretarios en este caso, legalmente dependen *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

Ayuntamiento de Guadalajara

directamente el nombramiento y remoción sin responsabilidad para el municipio de usted señor Presidente Municipal, por lo cual estoy haciendo públicamente la petición formal y respetuosa de que sea separado de su cargo por esa situación, en caso contrario pediré que se le inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa conforme cualquier servidor público, sin embargo no es necesario porque la decisión esta en usted, insisto, puede pedir la versión de todos los presentes en esa sesión incluso el video de la grabación del mismo para que se pueda percatar de cómo fui ofendido, retado a golpes incluso agredido físicamente por este Secretario que se dice servidor público, por simplemente hacer una manifestación de una idea particular que tiene un servidor, aunado por supuesto como lo manifestaba al tema que hoy sabemos en donde existe falsificación de firmas en documentos oficiales de uso de suelo, donde por una declaración que me encuentro en medios de comunicación, no se Presidente quién trate de venderle esa idea de decir que hay servidores públicos que trabajan desde hace muchos años y tiene acceso a los documentos cuando la mínima obligación del Secretario como titular del área de Obras Públicas sería revisar un documento tan importante como cuando se autoriza un edificio o una gasolinera y no puede argumentar que lo sacó un servidor público debajo nivel y por eso fue las firmas falsificadas, por supuesto que hay una corrupción importante en esta dependencia, se está investigando como bien lo comenta el Síndico, hemos pedido la fracción de Acción Nacional una auditoria por ente independiente y por todo estos asunto y particularmente por lo que sucedió con un servidor solicito la remoción inmediata del mismo.

El señor Presidente Municipal: Gracias.No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les recuerda de la próxima sesión solemne a celebrarse el día de hoy a las 18:30 horas, en este recinto.

Buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO

**REGIDOR KARLOS RAMSSES GUTIÉRREZ.
MACHADO MAGAÑA.**

**REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVAN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO.**

**REGIDORA MARIA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.

**REGIDORA NORMA ANGELICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SANCHEZ VILLARRUEL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del quince de noviembre del dos mil once.